ACTAS
DE
SESIONES

1986-1993

EDICIONES MUNICIPALIA, S. A.

Sesiones del Ayto 1986-93

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Diligencia de Apertura: *La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente* **Libro de Actas** de las Sesiones celebradas por el AYUNTAMIENTO PLENO contiene CIENTO CINCUENTA folios numerados correlativamente, legalizados con la rúbrica del señor Alcalde y sello de la Corporación, iniciándose la transcripción de los acuerdos el DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes Certifico.

En Don Alvaro, A DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

El Secretario.

Vº Bº
El Alcalde.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (BADAJOZ)

N DEL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.986.

En la Villa de Don Alvaro a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno para celebrar, con carácter público y en primera convocatoria sesión ordinaria.

Preside el Sr. alcalde, D. Juan Montero Blázquez y asisten los señores Concejales, D. Fco Miguel Montero Alvarez, D. Angel Blanco Blázquez, D. José Martín Milanés Carvajal, D. Valentín Barroso Fuerto, D. Juan Barrero Macías, y D. Sebastian Prieto Barrero asistidos de mi, el Secretario, D. Enrique Flores Márquez.

Siendo las veintidos horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediendose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el Orden del Dia que es como sigue:

PRIMERO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden de la presidencia, por mi, el Secretario, se procede a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 8 de agosto que es aprobado por unanimidad.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

De orden de la presidencia, por mi, el Secretario, se dá cuenta a la Corporación de:

1. Anuncio del Servicio de Catastro y Valoración Rústica, publicado en el B. Oficial de la Provincia del 16 de agosto pasado, sobre exposición al público del acuerdo de aprobación de los valores unitarios definitivos de la renovación catastral correspondiente a este término municipal.

2. Real Decreto 1.690/1.986, de 11 de julio (BOE. 14 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE SAN SILVERIO (Badajoz)

3. Orden de 12 de agosto de 1.986 (19 de agosto) sobre normalización de formatos de material impreso y papel destinado a operaciones administrativas.

4. Escrito de fecha 27 de agosto pasado de la Delegación de Instalaciones fijas de la Renfe en Mérida comunicando el importe de las tasas por valor de 203.840 pesetas, para la concesión de la autorización solicitada para el cruce bajo el ferrocarril de la línea Madrid-Badajoz, del emisario de aguas residuales.

De todo ello queda enterada la Corporación Municipal.

TERCERO.- ACUERDO SOBRE CONSTRUCCION DE UN GRUPO DE VIVIENDAS.-

Teniendo en cuenta que las competencias sobre Viviendas han sido transferidas a la Junta de Extremadura, el Pleno de la Corporación tras amplia deliberación acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1.983 sobre cesión de 2.060 metros cuadrados de los terrenos situados al lado de los numerados pares de la calle "Camino de Valverde" para construcción de 14 viviendas de tipo social, a la Junta de Extremadura e iniciar los trámites ante la misma para que puedan ser incluidos en los presupuestos de la Dirección General de la Vivienda, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, para el próximo año.

CUARTO.- INSTANCIA DE DOÑA MARIA JESUS REY MARTIN SOBRE ACOMETIDA DE AGUA.-

De orden de la presidencia, por mí, el Secretario, se da lectura a la instancia en la que doña María Jesús Rey Martín solicita autorización para dotar del servicio de agua la vivien

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)

existente en la finca rustica de su propiedad al sitio de "Piedra Zorrera" de este término municipal mediante conexión a la conducción general desde la captación hasta el deposito regulador. Tras amplia deliberación el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, no acceder a lo solicitado, puesto que el servicio de agua únicamente puede contratarse mediante acometida a la red de distribución.

QUINTO.- ACUERDO SOBRE FOTOCOPIADORA.-

Seguidamente, la Corporación delibera sobre la conveniencia de adquisición de una fotocopiadora para las oficinas municipales. Para ello, se tiene en cuenta los datos obrantes en la contabilidad municipal sobre el gasto habido durante los últimos años por expresado concepto, y que suman la cantidad de 25.444 pesetas en los cuatro últimos años. Ante ello, el Pleno de la Corporación municipal acuerda, por unanimidad, no adquirir ninguna fotocopiadora para las oficinas municipales, por no ser rentable su elevado costo.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Don Valentín Barroso Puerto propone a la Corporación que los restos existentes en el Cementerio Municipal, en la fosa comun, sean trasladados a nichos, para lo que deberán ser juntados los familiares de los difuntos para que indiquen el lugar donde se encuentran. La alcaldía contesta que así se hará.

Don Juan Barrero Macías, se interesa por la conservación del Campo Municipal de fútbol.

Y no habiendo más asunto que tratar siendo las veintidós horas y cincuenta minutos el Sr. alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

Todos

Fco. Navarro

SESION DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.986.-

En la Villa de Don Alvaro a 30 de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar, con carácter público y en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Preside el Sr. alcalde don Juan Montero Blázquez y asisten los señores Concejales don Francisco Miguel Montero Alvarez, don Angel Blanco Blázquez, don José Martín Milanés Carvajal, don Valentín Barroso Puerto y don Sebastian Prieto Barrero, asistidos de mí, el Secretario, don Enrique Flores Márquez.

Ha excusado su ausencia el Sr. Concejal don Juan Barrero Macías.

Siendo las veinte horas y treinta minutos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el Orden del Dia, que es como sigue:

PRIMERO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión celebrada el 2 de Septiembre actual, que es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

Por mí, el Secretario, se informa a la Corporación de:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE NUEVA ALCANTARA (Badajoz)

Publicación en el B.O.P. nº 2XX del 25 de septiembre actual, del extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Badajoz en sesión celebrada el 5 del actual, en el que se incluye la rescisión a la empresa "Construcciones María Josefa Martín Moreno" del contrato de obra de carretera provincial de Don Alvaro a Valverde de Mérida, con pérdida a la fianza. De ello queda informada la Corporación Municipal.

TERCERO.- ACUERDO SOBRE LAS OBRAS A REALIZAR CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO RURAL.- 2ª Y 3ª FASE.- Dada cuenta de los proyectos confeccionados por el Sr. Aparejador Municipal con los que se pretende atender a la situación de desempleo en que se encuentran la mayoría de los trabajadores agrícolas por cuenta ajena de esta localidad por estos fechas, el Pleno de la Corporación Municipal, tras detenido estudio y amplia deliberación, acuerda, por unanimidad, solicitar del Instituto Nacional de Empleo y de la Junta de Extremadura el convenio para la "Pavimentación del acceso al Centro Sanitario" con cargo al Plan de Empleo Rural, 2ª fase del año en curso, con un presupuesto total de 1.560.000 pesetas, de las que 1.200.000 pesetas se destinarán al pago de la mano de obra, y las 360.000 pesetas restantes a materiales y para la "Pavimentación de parte de la calle la Magdalena", con cargo al Plan de Empleo Rural, tercera fase del año en curso, con un presupuesto total de 975.000 pesetas, de las que 750.000.- pesetas se destinarán al pago de la mano de obra, y las 225.000 pesetas, restantes a materiales,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

quedando autorizado el Sr. Alcalde Presidente para suscribir en representación de esta Corporación, cuantos documentos sean precisos para la efectividad de lo acordado.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formuló ninguna.

Con lo que, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

Juan Barrero. Vº

Fdo. Montero

SESION DEL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1.986.-

En la Villa de Don Alvaro a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial en segunda Convocatoria y con caracter público el Pleno de la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria.

Preside el Sr. alcalde, D. Juan Montero Blázquez, y asisten los señores Concejales, D. Fco. Miguel Montero Alvarez, D. Angel Blanco Blázquez, D. José Martín Milanés Carvajal, D. Valentín Barroso Puerto, D. Juan Barrero Macías y D. Sebastián Prieto Barrero, asistidos de mí, el Secretario, D. Enrique Flores Márquez.

Siendo las veinte horas y treinta minutos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día, que es como sigue.

PRIMERO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se procede a dar lectura al Borador del acta de la sesión celebrada el día 30 de Septiembre pasado, que es aprobada, por unanimidad.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

Por mi, el Secretario, se informa a la Corporación de:

1. Escrito de fechas 27 de Octubre pasado del Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura comunicando la reserva de 360.000 pesetas y 2.125.000 pesetas como aportación a los materiales de las obras incluidas en el Plan de Empleo Rural - 1.986, segunda y tercera fase, respectivamente.

2. Plan global de Informatización elaborado por la Diputación Provincial de Badajoz.

3. Escrito de fecha 29 de Octubre pasado del Servicio de Ordenación Forestal de la Consejería de agricultura y Comercio sobre la liquidación de la madera adjudicada del Monte Isla de Broncano y Patos.

4. Escrito de fecha 16 de Septiembre pasado de la Diputación Provincial comunicando la adjudicación a D. Pablo Matamoros Contreras de la obra nº 129/86, "Urbanización y Pavimentación".

De todo ello queda informada la Corporación Municipal.

TERCERO: ACUERDO SOBRE LA LINEA ELECTRICA DE ALTA TENSION.-

Seguidamente la Corporación Municipal delibera acerca de la conveniencia de ceder la línea electrica de alta tensión propiedad de ete

Ayuntamiento, destinada a la elevación de aguas a la Compañía Sevillana de Electricidad, y, acuerda, por unanimidad, que el Concejal, D. Fco. Miguel Montero Alvarez, realice en la Diputación, digo, Delegación de expresada entidad en Merida la posibilidad de tal cesión y las condiciones en que se efectuarían.

CUARTO.- OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE 1.987.-

Tras amplio cambio de impresiones, el Pleno de la Corporación Municipal, acuerda, por unanimidad solicitar de la Diputación Provincial la inclusión en el Plan de Obras y Servicios de 1.987 la ejecución de las siguientes obras:

La urbanización del camino de Valverde, reparación del edificio Plaza de España, número 4, prolongación del Emisario de aguas residuales y reparación de la Casa Consistorial.

QUINTO.- TARIFAS DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA 1.987.-

Seguidamente, la Corporación Municipal examina todas y cada una de las actuales tarifas de las ordenanzas fiscales y, encontrandolas ajustadas a la situación socio-economica actual, acuerda, por unanimidad mantenerlas durante el ejercicio de 1.987.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Valentin Barroso Fuerto propone que sea fotocopiada y encuadernada la lista cobratoria de la contribución territorial rústica de este municipio, para su mejor manejo y utilización. La alcaldia contesta que así se hará.

Con lo que siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, ante mi, que de todo ello certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fdo. Manero

Todos

SESION DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986.-

En la Villa de Don Alvaro, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis se reune en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter publico y en primera convocatoria sesión ordinaria.

Preside el Sr. Alcalde don Juan Montero Blázquez y asisten los señores concejales don Francisco-Miguel Montero Alvarez, don Angel Blanco Blázquez, don José-Martín Milanés Carrajal y don Juan Barrero Macías, asistidos de mí, el Secretario, don Enrique Flores Márquez.

Han excusado su ausencia los señores concejales don Valentín Barroso Prieto y don Sebastian Prieto Barrero.

Siendo las veinte horas y treinta minutos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el Orden del Dia, que es como sigue:

PRIMERO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden de la presidencia, por mí, el Secretario se procede a dar lectura del borrador del acta de la sesión celebrada el día tres de noviembre actual, que es aprobado, por unanimidad.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

Por mí, el Secretario se da cuenta a la Corporación de:

1. Orden de 11 de noviembre actual (BOE

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

14 de noviembre), de junio de 1986, por la que se dictan las normas e instrucciones técnicas precisas para la formación del Fichero Nacional de Electores ajustados a la renovación de los padrones municipales de habitantes de 1.986 y elaboración de las listas electorales derivadas del mismo.

2. Escrito de fecha 21 de noviembre actual, del Consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Extremadura, comunicando la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de 200.000 pesetas, para el equipamiento de la Pista Polideportiva.

3. Escrito nº 6745, de fecha 24 del actual, del Instituto Nacional de Empleo, Comunicando la concesión de 1.200.000 pesetas y 750.000 pesetas, para gastos de personal de las obras del Plan de Empleo Rural de 1.986, 2ª y 3ª fase, respectivamente.

4. Escrito número 3.219, de fecha 24 del actual del Director del Instituto de Ciencias de la Educación, de la Universidad de Extremadura, solicitando la inclusión en el Presupuesto de este ayuntamiento de una subvención para que el Profesorado local pueda abordar nuevos proyectos de proyección social y educativa.

5. Escrito nº 7177 de fecha 21 del actual, del Director de la Zona Centro de R.E.N.F.E., sobre el cruce bajo el ff. cc. Madrid-Badajoz, de la tubería del emisario de aguas residuales.

De todo ello queda enterada la Corporación.

TERCERO.- INSTANCIA DE DON JOSE ANTONIO MORAN PEREZ SOBRE TENDIDO ELECTRICO.-

Dada lectura por mi, el Secretario de la instancia suscita por don José Antonio Morán Perez, en la que solicita permiso para efectuar tendido eléctrico en el solar de su propiedad sito en la travesía de la Plaza José Antonio, sin número, el Pleno de la Corporación, tras deliberar, acuerda, por unanimidad quedar sobre la mesa la decisión a adoptar hasta

que el solicitante determine el punto de enganche del tendido proyectado y su trazado sobre la vía pública.

CUARTO.- ACUERDO SOBRE EQUIPAMIENTO DEL CENTRO SANITARIO.-

Disponiendo esta localidad de Centro Sanitario debidamente adaptado para las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo del mobiliario y material científico preciso para su normal funcionamiento, y tras amplia deliberación por el Pleno se tomó el acuerdo de solicitar subvención del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para adquirir dicho equipamiento, y que para ello se recabase de tres Casas Comerciales presupuestos de equipamiento necesario, y de que dicho presupuesto, una vez obtenidos, se presenten al Pleno para su selección.

Como quiera que se han recibido dichos presupuestos sólamente de dos Casas Comerciales, se presentan al Pleno para que, a la vista de ellos, se acuerde lo que proceda.

Seguidamente, por mi, el Secretario, se dá lectura a los presupuestos siguientes: Presupuesto presentado por SANEX, de Badajoz, por un importe de 845.745 pesetas, incluido el I.V.A., y presupuesto presentado por GENU, ORTOPEDIA, de Badajoz, por un importe de 1.197.650 pesetas.

El Pleno, una vez examinados detenidamente dichos presupuestos, por unanimidad, acuerda:

1º La adquisición de material científico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de la localidad.

2º Seleccionar el presupuesto de la Casa comercial "SANEX", por ser la oferta más favorable.

3º Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo una subvención de 845.745 ptas,

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a sufragar con cargo a su presupuesto, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención que se conceda sea inferior a la que se solicita, o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación su coste, sobre el presupuesto aprobado.

4º Esta Corporación se compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un período no inferior a treinta años.

5º Igualmente, esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6º Se autoriza al Sr. alcalde para que pueda realizarse las gestiones oportunas.

QUINTO.- ACUERDO SOBRE LA LINEA ELECTRICA DE ALTA TENSION.-

Teniendo conocimiento de que el vecino don Manuel Camacho Megías desea cuevamente cesión de la línea eléctrica en alta tensión propiedad de este Ayuntamiento, destinada a la captación y elevación de aguas, una línea eléctrica para alumbrado y riego en una finca rústica de su propiedad el Pleno de la Corporación, tras amplia deliberación acuerda, por unanimidad, ratificar el acuerdo adoptado sobre el particular en la sesión celebrada el día 24 de Septiembre de 1982

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formuló ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman los asistentes ante, mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Valentín Barroso y Sebastián Prieto no firman

Fco. Navarro

SESION DEL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1.986.-

En la Villa de Don Alvaro, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, para celebrar, con carácter público y en primera convocatoria, sesión extraordinaria.

Preside el Sr. alcalde, don Juan Montero Blázquez, y asisten los señores Concejales, don Francisco Miguel Montero Alvarez, don Angel Blanco Blázquez, don José Martín Quilanés Carrajal, don Valentín Barroso Prieto, don Juan Barrero Macías, y don Sebastián Prieto Barrero asistidos de mí, el Secretario don Enrique Flores Márquez.

Siendo las veinte horas y treinta minutos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen del único punto del orden del Día, que es el siguiente:

ACUERDO SOBRE EL TIPO IMPOSITIVO DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA PARA 1.987.-

Como continuación de lo acordado en la sesión celebrada el día treinta de enero del año en curso, y una vez conocidos los valores catastrales y bases liquidables asignados en la revisión catastral, el Pleno de la Corporación Municipal, tras amplia deliberación y al amparo de lo establecido en los artículos 250.1 y 272.1. del Real Decreto Legislativo 781/1986, acuerda, por unanimidad, modificar el tipo impositivo de la Contribución Territorial Urbana, para el año 1.987 y sucesivos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mientras no se acuerde nueva modificación en el 10 por 100, en vez del 20 por 100 que ha venido rigiendo anteriormente; que se haga público dicho acuerdo, mediante publicación de edictos en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días hábiles; y que este acuerdo inicial adquiera carácter de definitivo si durante el expresado plazo de información pública no se presentasen reclamaciones contra el mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y diez minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman los asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

Fdo. Montero

Todos

SESION DEL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1.986.-

En la Villa de Don Alvaro, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se reúne en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar con carácter público y en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Preside el Sr. alcalde, don Juan Montero Blázquez, y asisten los señores concejales don Francisco Miguel Montero Alvarez, don Angel Blanco Blázquez don José Martín Muñoz Carvajal, don Valentín Barroso Prieto y don Sebastian Prieto Barrero, asistidos de mí,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el Secretario, don Enrique Flores Márquez.

Ha excusado su ausencia el concejal don Juan Banda Madrid.

Siendo las veinte horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediéndose seguidamente al examen del orden del día, que es como sigue:

PRIMERO.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se procede a dar lectura de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 28 de noviembre y 11 de diciembre del año en curso, que son aprobadas, por unanimidad.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

Por mí, el Secretario, se informa a la Corporación de:

1. Real Decreto 2530/1986, de 5 de diciembre por el que se aprueba el calendario laboral de ámbito local, dipo. nacional para el año 1.987 (BOE, 12 diciembre).

2. Decreto 72/1986, de 16 de diciembre, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura por el que se fijan los días festivos en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 1.987 (D.O. 23 diciembre).

3. Orden de 26 de noviembre de 1.986 por la que se amplian los plazos establecidos para ejecutar las obras del P.E.R. (BOE 2 diciembre).

4. Orden de 9 de diciembre de 1.986 por la que se fijan la nueva cotización a la MUNPAL (BOE - 13 diciembre).

5. Orden de 9 de diciembre de 1.986 por la que se modifican determinados preceptos de los

Estatutos de la MUNPAL (BOE 13 de diciembre).

6. Real Decreto 2531/1986, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la recaudación de las cuotas de la MUNPAL (BOE 13 de diciembre).

7. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. (BOE 22 diciembre).

8. Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987 (BOE 24 diciembre).

De todo ello queda informada la Corporación Municipal.

TERCERO.- INSTANCIA DE DON ENRIQUE FLORES MARQUEZ, sobre cumplimiento del sexto trienio.-

Dada lectura de la instancia presentada por el Secretario referendante, sobre reconocimiento del sexto trienio de servicios prestados a la administración, que cumplio el día 11 de septiembre del año en curso, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad reconocer al espresado funcionario el derecho al cobro del sexto trienio, con efectos desde el 11 de septiembre de 1.986.

CUARTO.- PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Seguidamente, la Corporación Municipal delibera sobre la implantación del nuevo sistema retributivo de los funcionarios locales, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, en relación con los artículos 23 y 24 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública y, artículo 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acordándose, por unanimidad, asignar el puesto de trabajo de Secretaria, del Grupo C, el nivel de complemento de destino 16 y el 90 por 100 de complemento de productividad; al puesto de trabajo de Auxiliar-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Administración General, del Grupo D, el nivel 9; y al puesto de trabajo de alguacil del Grupo E, el nivel 7. Don Francisco Miguel Montero Alvarez se abstuvo por razón de parentesco.

QUINTO.- ACUERDO SOBRE EL TERRENO PARA CONSTRUCCION DE UN GRUPO DE VIVIENDAS.-

El Sr. Alcalde-Presidente propone a la Corporación que este punto del Orden del Día quede sobre la mesa hasta que se reciba información de la Dirección Provincial de la Vivienda. Por unanimidad, así se acuerda.

SEXTO.- ACUERDO SOBRE LA LIMPIEZA DEL CENTRO SANITARIO.-

El Sr. Alcalde-Presidente propone a la Corporación que se gratifique con dos mil pesetas mensuales a doña Manuela Mancha Tobalo que está realizando la limpieza del nuevo Centro Sanitario. Tras deliberar, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad aprobar la propuesta de la presidencia.

SEPTIMO.- ACUERDO SOBRE LA DELIMITACION DEL CASCO URBANO:

El Sr. alcalde Presidente informa a la Corporación del interés de algunos vecinos en que se modifique la actual delimitación del casco urbano. Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, mantener la actual delimitación.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formuló ninguna.

Con lo que, siendo las veintidos horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que extiendo la presente acta que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fco. Narbona

SESION DEL DIA 13 DE ENERO DE 1.987.

En la Villa de Don Alvaro, a trece de enero de mil novecientos ochenta y siete, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar, con carácter público y en primera convocatoria, sesión extraordinaria.

Preside el Sr. alcalde don Juan Montero Blázquez, y asisten los señores concejales don Francisco-Miguel Montero Alvarez, don José-Martín Quilonés Carvajal y don Juan Barrero Macías, asistidos de mi, el Secretario, don Enrique Flores Márquez.

Han escusado su ausencia los señores Concejales don Angel Blanco Blázquez, don Valentín Barroso Prieto y don Sebastian Prieto Barrero.

Siendo las veinte horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el Orden del Dia, que es como sigue:

UNICO.- Instancia de don MANUEL CAMACHO MEGIAS y don ANGEL BLANCO BLAZQUEZ, sobre conexión a la línea eléctrica en alta tensión propiedad de este ayuntamiento.

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se procede a dar lectura de la instancia reseñada, en la que los solicitantes proponen conectar una línea eléctrica en alta tensión para alumbrado y riego, en la que es propiedad municipal destinada a la Captación y elevación de aguas, abonando la cantidad de cien mil pesetas en concepto de derecho de enganche y veinticinco mil pesetas más por cada nuevo enganche que se hiciera en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la línea de los solicitantes.

Tras detenido estudio de la propuesta y amplia deliberación, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad:

1. acceder a la conexión de la proyectada línea eléctrica en la que es propiedad municipal, previo pago, digo, abono de la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000 ptas)

2. los posteriores enganches que se hagan en la nueva línea eléctrica necesitarán la autorización previa de este ayuntamiento, que estará condicionada a que el solicitante esté al corriente en el pago de los arbitrios, tasas e impuestos municipales.

3. los solicitantes deberán concertar un Seguro de Responsabilidad Civil, similar al contratado por este ayuntamiento.

4. los solicitantes pagarán en concepto de aportación a la conservación y mantenimiento de la línea de propiedad municipal un canon anual de diez mil pesetas (10.000 ptas), revisable cada cinco años.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y diez minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.

Fco. Mallorca

Miguel Blanco Valentín Barroso Sebastián Prieto no firman.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 12 DE FEBRERO DE 1.987.-

En la Villa de Don Alvaro, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y siete, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, para celebrar, con carácter público y en primera convocatoria, sesión extraordinaria.

Preside el Sr. alcalde don Juan Montero Blázquez y asisten los señores concejales don Francisco Miguel Montero Alvarez, don Angel Blanco Blázquez, don José Martin Chilano Carvajal, don Valentin Barroso Puerto, don Juan Barrero Macias y don Sebastian Prieto Barrero, asistidos de mi, el Secretario don Enrique Flores Marquez.

Siendo las veinte horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el orden del Dia, que es como sigue:

UNICO.- ACUERDO SOBRE EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO SANITARIO.

Disponiendo esta localidad de Centro Sanitario debidamente adaptado para las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo del mobiliario y material cientifico preciso para su normal funcionamiento y, tras amplia deliberación, por el Pleno se tomó el acuerdo de solicitar subvención del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para adquirir dicho equipamiento, y que para ello se recabase de tres Casas comerciales presupuestos del equipamiento necesario, y de que dichos presupuestos, una vez obtenidos, se presentasen al Pleno para su selección.

Conseguido que se han recibido dichos presupuestos, se presentan al Pleno para que, a la vista de ellos, se acuerde lo que proceda.

Seguidamente, por mi, el Secretario se da lectura a los presupuestos siguientes: de SANEX de Badajoz por un importe de 845.745 pesetas; de GENU, ORTOPEDIA, asimismo de Badajoz, por un importe de

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (BADAJOZ)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1.197.650 pesetas ; y del Centro Técnico Ortopédico "EMERITA" de Mérida, por un importe de 726.343 pesetas.

El Pleno, una vez examinados detenidamente dichos presupuestos, por unanimidad, acuerda:

1º La adquisición del material científico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de la localidad.

2º Seleccionar el presupuesto de la Casa Comercial Centro Técnico Ortopédico "Emerita", por ser la oferta más favorable.

3º Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo una subvención de 726.343 pesetas, para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a sufragar con cargo a su presupuesto, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita, o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación su coste sobre el presupuesto aprobado.

4º Esta Corporación se compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un período no inferior a treinta años.

5º Igualmente, esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6º Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintiuna horas y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistente ante

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.

Fco. Montero

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

SESION DEL DIA 18 DE FEBRERO DE 1.987.-

En la Villa de Don Alvaro a dieciocho de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter público y en primera convocatoria, sesión extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde don Juan Montero Blázquez, y asisten los señores concejales don Francisco Miguel Montero Alvarez, don Angel Blanco Blázquez, don José Martin Milanés Carrajal, don Valentin Barroso Prieto, y don Sebastian Prieto Barrero, asistidos de mi, el Secretario, don Enrique Flores Marquez.

Ha excusado su ausencia el Sr. Concejal, don Juan Barrero Macias.

Siendo las veinte horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen del Orden del Dia que es como sigue:

UNICO: RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario se procede a dar lectura de los documentos relativos a la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Enero de 1.987 y que presenta el siguiente resumen numerico:

Población de Derecho a 1-4-1.986 . . .	605
Altas	3
Bajas	01

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Población de Derecho a 1-1-1.987 . . . 606

Encontrándolos conforme, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobar expresada rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, y que se haga pública mediante los correspondientes edictos, para posibles reclamaciones durante el plazo de quince días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

SESION DEL DIA 27 DE FEBRERO DE 1.987.-

En la Villa de Don Alvaro a veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, se reúne en el Salón de actos de la Casa Consistorial el ayuntamiento Pleno, para celebrar, con carácter público y en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Preside el Sr. alcalde Don Juan Montero Blázquez y asisten los señores concejales, D. Francisco-Miguel Montero Alvarez, D. José-Martín Chilanés Carvajal, D. Valentín Barroso Puerto. y D. Sebastian Prieto Barrero, asistidos de mí, el Secretario, D. Enrique Flores Márquez.

Han excusado su ausencia los señores concejales D. Angel Blanco Blázquez y D. Juan Barrero Macías

Siendo las veinte horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el orden del Día que es como sigue:

PRIMERO.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

De orden de la presidencia, por mi, el Secretario, se procede a dar lectura de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 29 de diciembre de 1.986 y 13 de Enero y 12 de Febrero de 1.987, que son aprobadas por unanimidad.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

Por mi, el Secretario, se informa a la Corporación de la Resolución de 30 de diciembre de 1.986 del Instituto Nacional de Estadística (24-Enero) BOE) sobre instrucciones del Padrón Municipal de Habitantes y su Rectificación.

2. Real Decreto 159/87, de 23 de Enero, sobre revisión del Censo Electoral. (BOE, 6 febrero).

3. Circular de la Delegación del Gobierno en Extremadura, de fecha 14 de enero de 1.987, (BOE, 21 de enero-87) sobre horario de apertura y cierre de establecimientos públicos

4. Relación de fiestas locales durante el año 1.987 publicada por la Dirección de Trabajo (BOE 21 enero. 87).

5. Escrito de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 17 de febrero actual sobre concesión de 600.000 pesetas por parte del INEM para mano de obra del P.E.R.

6. Escrito de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, de fecha 26 de enero anunciando la visita de un equipo técnico para elaborar un informe sobre la problemática de la vivienda.

De todo ello ha quedado informada la Corporación.

TERCERO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-

Por mi, el Secretario, se procede a dar lectura a sendas instancias presentadas por Dª Elvira Milanés Macías y D. Vicente Barrero Milanés solicitando el reconocimiento del SEGUNDO TRIENIO de servicios, con efectos económicos a partir del 1º de Octubre de 1.986, De conformidad con el informe de la secretaria - inter

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vención el Pleno acuerda, por unanimidad, accede a lo solicitado.

Escrito de la C.T.N.E. de fecha 5 del actual solicitando la licencia municipal para obras de mejoras de la red de servicios telefonicos. Tras detenido examen, digo, estudios de las obras proyectadas y de los planos anexos a la solicitud, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad acceder a lo solicitado.

CUARTO.- OBRA A REALIZAR CON CARGO AL P.E.R. 1.987 - 1ª FASE.-

Dada cuenta del proyecto confeccionado por el Sr. Aparejador-Municipal, con el que se pretende atender a la situación de desempleo en que se encuentra los trabajadores agricolas por cuenta ajena de esta localidad, el Pleno de la Corporación Municipal, tras detenido estudio y amplia deliberación, acuerda, por unanimidad, solicitar del Instituto Nacional de Empleo y de la Junta de Extremadura el convenio para la pavimentación de la Ronda Zarza de Alange, con cargo al Plan de Empleo Rural - 87. 1ª Fase, del año en curso, con un presupuesto total de 780.000 pesetas, de las que 600.000 pesetas se destinarán al pago de la mano de obra, y las 180.000 pesetas restantes a materiales; quedando autorizado el Sr. alcalde-Presidente, para suscribir, en representación de esta Corporación, cuantos documentos sean preciso para la efectividad de lo acordado.

QUINTO.- MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE DENOMINACION DE VIAS PUBLICAS.-

Seguidamente, de orden de la presidencia, por mi, el Secretario se dá lectura a la moción de la alcaldia-Presidencia en la que propone a la Corporación el cambio de denominación de diversas vías públicas. Tras amplia deliberación el Pleno de la Corporación Municipal, acuerda

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por unanimidad, el cambio de denominación de vías publicas siguientes:

La calle Calvo Sotelo por calle Mentidero; Capitán Cortés por calle Pizarro; calle Comandante Castejón, por calle altozano; calle García Morato por calle de los Naranjos; calle General Mola, por Luis Chamizo; calle General Moscardó, por calle Tamujo; calle General Sanjurjo por calle Gabriel y Galán, Plaza del Generalísimo por calle Manuela Goyri; y finalmente la Plaza José Antonio, por plaza de la Iglesia

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formuló ninguna.

Con lo que siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que extiendo la presente acta que firman los señores asistentes, ante mi, el Secretario, que de todo ello certifico.

SESION DEL DIA 30 DE MARZO DE 1.987.-

En la Villa de Don Alvaro, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete, se reune en el salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno para celebrar, con carácter público y en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Juan Montero Blázquez, y asisten los señores Concejales, D. Francisco Miguel Montero Alvarez, D. Angel Blanco Blázquez, D. José-Martín Milanés Carvajal, D. Valentín Barroso Puerto, D. Juan Barroso -

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

Macías y D. Sebastián Prieto Barrero, asistidos de mí, el Secretario, D. Enrique Flores Márquez.

Siendo las veinte horas y treinta minutos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día, que es como sigue:

PRIMERO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se procede a dar lectura del borrador del acta de la sesión celebrada, el día 27 de Febrero de 1.987, que es aprobado por unanimidad.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

Por mí, el Secretario, se informa a la Corporación de:

1. Ley 2/1987, de 17 de marzo (BOE, 19 de marzo) sobre fiscalidad municipal en la ordenación del tráfico urbano.

2. Circular de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, de 13 de marzo actual (BOP 25 marzo), sobre los tipos de gravamen de las Contribuciones Territoriales, Rústicas, Pecuarias y Urbanas para el Ejercicio de 1.987.

3. Circular O de la Vicepresidencia del area Técnica de la Diputación Provincial sobre aprobación inicial del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, en el que están incluidas las obras de Casa Ayuntamiento, Emisario y Encauzamiento con los números 10, 31 y 37, y con presupuestos de 1.400.000, 1.500.000 y 1.500.000 pesetas respectivamente.

4. Escrito de fecha 23 del actual, de la Consejería de Educación y Cultura sobre "Festivales de Verano en Nucleos Rurales".

5. Escrito de fecha 17 del actual de la Comi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ción del P.E.R., comunicando la reserva de créditos a este ayuntamiento por importe de 1.000.000 de pesetas para mano de obra.

De todo ello queda informada la Corporación Municipal.

TERCERO:- ACUERDO SOBRE LA OBRA A REALIZAR CON CARGO AL P.E.R.- 1.987 SEGUNDA FASE.-

Dada cuenta del proyecto confeccionado por el Sr. Aparejador Municipal con el que se pretende atender a la situación de desempleo en que se encuentran los trabajadores agrícolas por cuenta ajena en esta localidad, el Pleno de la Corporación tras detenido estudio y amplia deliberación acuerda, por unanimidad, solicitar del Instituto Nacional de Empleo y de la Junta de Extremadura el convenio para la pavimentación de la Ronda Zanja de Alange, segundo tramo, con un presupuesto total de 1.100.000 pesetas de las que 1.000.000 de pesetas se destinarán al pago de la mano de obra y los 100.000 pesetas restantes a materiales, quedando autorizado el Sr. alcalde-Presidente para suscribir en representación de esta Corporación, cuantos documentos sean precisos para la efectividad de lo acordado.

CUARTO.- ACUERDO SOBRE LA OBRA DE REPARACION DE LA CASA CONSISTORIAL.-

Examinado detenidamente el proyecto confeccionado por el Sr. Aparejador Municipal para la reparación de la instalación eléctrica, carpintería y paredes de la Casa Consistorial, con un importe total de 1.400.000 pesetas, incluidas inicialmente, (con un importe total de) digo en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.987 el Pleno de la Corporación Municipal acuerda por unanimidad solicitar de la Excma. Diputación Provincial la adjudicación directa a este ayuntamiento de la ejecución de expresado proyecto, y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre de la Corporación suscriba cuantos documentos sean precisos en ejecución de

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

este acuerdo.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

SESION DEL DIA 22 DE ABRIL DE 1.987

En la Villa de Don Alvaro a veintidos de Abril de mil novecientos ochenta y siete, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial el ayuntamiento Pleno para celebrar con caracter pública y en primera convocatoria sesión extraordinaria.

Preside el Sr. alcalde D. Juan Montero Blázquez y asisten los señores Concejales D. Francisco-Miguel Montero Alvarez, D. Angel Blanco Blázquez, D. José Martín Chilanid Carrajal, D. Valentín Barroso Prieto y D. Sebastian Prieto Barrero, asistidos de mí el Secretario, D. Enrique Flaes Márquez.

Ha excusado su ausencia el Sr. Concejal, D. Juan Barrero Macías.

Siendo las veintiuna horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediendose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el Orden del Dia que es como sigue:

UNICO.- INSTANCIA DE D. MANUEL CAMACHO MEGIAS SOLICITANDO LA LICENCIA MUNICIPAL PARA CRUZAR LA CARRETERA DE LA ESTACION CON UNA LINEA ELECTRICA AEREA DE ALTA TENSION.-

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Dada lectura por mi, el Secretario, de la instancia de referencia y del proyecto técnico anejo a la misma suscrito por el Ingeniero-Técnico Industrial, D. Alfonso Gomez Morcillo, el Pleno de la Corporación tras deliberar, y de conformidad con los datos del proyecto técnico acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes ante, mi, el Secretario, que de todo ello certifico.

SESION DEL DIA 8 DE MAYO DE 1.987.-

En la Villa de Don Alvaro a ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial el ayuntamiento Pleno, para celebrar con caracter público y en primera convocatoria sesión extraordinaria.

Preside el Sr. alcalde, D. Juan Montero Blázquez y asisten los señores Concejales, D. Francisco Miguel Montero Alvarez, D. Angel Blanco Blázquez, D. José Martin Mellado Carvajal, D. Valentin Barroso Puerto y D. Juan Barrero Macías y D. Sebastian Prieto Barrero, asistidos de mi, el Secretario, D. Enrique Flores Márquez.

Siendo las veintiuna horas y treinta minutos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediéndose seguidamente al examen contenidos en el orden del Dia que es como sigue:

UNICO.- ACUERDOS SOBRE OBRA A INCLUIR EN EL

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1.987.-

Se dá cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la Obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la Obra nº 101 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, cuya denominación es "Casa-Ayuntamiento", y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales . . . . 1.120.000 pts.

Aportación del ayuntamiento con cargo a fondos propios . . . . 280.000 pts.

Total presupuesto aprobado . . . . 1.400.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la Obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el ayuntamiento haya percibido de mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes, para atender al abono de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de Obras que se estiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

AYUNTAMIENTO DE LLERENA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Asimismo, también autoriza el ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capitulo II del Estado por las participaciones, dejo de la letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el articulo III del Real Decreto-ley 16/1.977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpleiendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Con lo que siendo las veintidós horas y quince minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes ante, mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 12 DE MAYO DE 1.987.-

En la Villa de Don Alvaro a doce de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el ayuntamiento Pleno para celebrar, con caracter público y en primera convocatoria la sesión extraordinaria previamente convocada:

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Montero Blázquez, y asisten los señores Concejales, D. Francisco Miguel Montero Alvarez, D. Angel Blanco Blázquez, D. José-Martín Chilomés Carrajal, D. Valentín Barroso Puerto, D. Juan Barrero Macías y D. Sebastian Prieto Barrero, asistidos de mi, el Secretario D. Enrique Flores Márquez.

Siendo las veintidós horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediéndose seguidamente al examen del Orden del Dia que es como sigue:

UNICO.- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO Y LOCALES 1.987.

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se procede a dar lectura del artículo 4º del Real-Decreto 215/1.986, de 6 de Febrero; y de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, del Regimen Electoral General sobre Formación, Composición y Funcionamiento de las Mesas Electorales.

Seguidamente se procede a la deligración del Presidente de la única mesa electoral existente en este término municipal y del primero y segundo suplente del mismo, mediante sorteo entre los personal censados mayores de edad, y menores de 65 años con referencia al 12 de marzo próximo, con título de Bachiller o de Formación Profesional de 2º Grado y que son 215, los cuales han sido numerados correlativamente introduciendose en una bolsa igual número de papeletas numeradas.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por el Sr. alcalde Presidente, se procede a la extracción de tres papeletas, cuyos números corresponden a las siguientes personas: Dª María-Josés Barroso Alvarez, que es designada Presidente D. Saturnino Parejo Montero y D. José Silos Alvarez, que son designados respectivamente, primero y segundo suplente del Presidente.

A continuación se procede a la designación de los dos vocales y sus correspondientes suplentes, mediante sorteo entre todos, digo la totalidad de los personas censadas mayores de edad, y menores de 65 años, que saben leer y escribir y que son 328, los cuales han sido numeradas correlativamente introduciendose en una bolsa igual número de papeletas numeradas.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a la extracción de tres papeletas, cuyos números corresponden a las siguientes personas: Dª María-José Barroso Alvarez que es designada Presidente; D. Saturnino Parejo Montero y D. José Silos Alvarez, que son designados respectivamente primero y segundo suplente del Presidente (repetida).

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a la extracción de seis papeletas cuyos números corresponden a las siguientes personas; Dª Carmela Muñoz Carvajal y D. Antonio Montero Ramos, que son designados primero y segundo vocal respectivamente; D. Pedro Rollán Rollán y D. Pedro Prieto Barrero suplentes del primer vocal; D. Vicente Mangallo Borrego y Dª Isidora Silos Muñoz suplentes del segundo vocal.

En consecuencia la única mesa electoral existente en este término municipal, queda compuesta de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Dª María José Barroso Alvarez.
PRIMER VOCAL: Dª Carmela Muñoz Carvajal
SEGUNDO VOCAL: D. Antonio Montero Ramos
1º SUPLENTE-PRESIDENTE: D. Saturnino Parejo Montero.
2º " " : D. José Silos Alvarez.
1º " PRIMER VOCAL: D. Pedro Rollán Rollán
2º " " " : D. Pedro Prieto Barrero.

AYUNTAMIENTO DE BODONAL DE LA FRONTERA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1º SUPLENTE SEGUNDO-LOCAL: D. Vicente Mangallo Bonepo
2º " " " : Dª Isidora Silos Muñoz.

Y no habiendo más asuntos de que tratar. — siendo las veintidos horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, que, de todo ello certifico.

SESION DEL DIA 18 DE MAYO DE 1.987.

En la Villa de Don Alvaro a dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial el ayuntamiento Pleno, para celebrar con caracter público y en primera convocatoria sesión ordinaria.

Preside el Sr. alcalde, D. Juan Montero Blázquez y asisten los señores concejales, D. Francisco-Miguel Montero Alvarez, D. Angel Blanco Blázquez, D. Jose Sebastian Muñoz Carvajal y D. Sebastian Prieto Barrero asistidos de mi, el Secretario, D. Enrique Flores Márquez.

Han escusado su ausencia el Sr. Concejal D. Valentin Barroso Puerto y el Sr. Concejal D. Juan Barrero Macias.

Siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el orden del dia que es como sigue:

UNICO.- FIESTAS DE SAN BERNABE.-

Ante la proximidad de las Fiestas patronales de esta localidad la Corporación Municipal delibera acerca de las actividades y festejos a desarrollar en los mismos y acuerda, por unanimidad, que-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los festejos populares se celebren durante los días 12, 13 y 14 de junio próximo con las tradicionales verbenas, concursos, etc.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y treinta minutos el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes ante mí, el fedatario que, de todo ello, certifico.

SESION DEL DIA 26 DE JUNIO DE 1.987.-

En la Villa de Don Alvaro, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y siete, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar, con carácter público y en primera convocatoria, sesión extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde, don Juan Montero Blázquez, y asisten los señores concejales don Francisco-Miguel Montero Alvarez, don Angel Blanco Blázquez, don José Martín Miguelañez Carvajal, don Valentín Barroso Puerto y don Sebastián Prieto Barrero, asistidos de mí, el Secretario don Enrique Flores Márquez.

Han excusado su ausencia el concejal don Juan Barrero Macías.

Siendo las veintidós horas, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen del orden del Día, que es como sigue:

UNICO.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 1.986

De orden de la Presidencia, se dá cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario, del ejercicio de 1.986 formulada por el Sr. Secretario-Interventor.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrandola conforme, por unanimidad se acuerda aprobar expresada liquidación en la forma en que ha sido redactada, la cual, presenta el resúmen siguiente:

Existencia en Caja en 31-12-1.986	1.243.706 ptas.
Restos por cobrar	120.855 "
Suman	1.364.561.-
Restos por pagar	514.755.-
Diferencia (Superavit)	849.806.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que fizman los señores asistentes ante mi, el Secretario, que de todo ello certifico.

SESION DEL DIA 27 DE JUNIO DE 1.987.-

En la Villa de Don Alvaro, a veintisiete de junio de mil novecientos, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, para celebrar, con carácter público y en primera convocatoria, sesión extraordinaria.

Preside el Sr. alcalde don Juan Montero Blázquez y asisten los señores concejales, don Francisco-Miguel Montero Alvarez, don Angel Blanco Blázquez, don José-Martín Milanés Carvajal, don Valentín Barroso Puerto y don Sebastian Prieto Barroso, asistidos de mi, el Secretario, don Enrique Flores Márquez

Ha excusado su ausencia el concejal don Juan Barrero Macías.

Siendo las once horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen del Orden del Día que es como sigue:

UNICO.- APROBACION DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario se procede a dar lectura de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 30 de marzo; 22 de abril; 8, 12, y 18 de mayo; y 26 de junio, del año en curso, todas las cuales son aprobadas, por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.

SESION DEL DIA 30 DE JUNIO DE 1.987.-

CONCEJALES DE LA CORPORACION ASISTENTE:
D. MATEO SILOS MILANÉS
D. FRANCISCO ROLLAN ROLLAN
D. JOSÉ MEGIAS MONTERO
D. AQUILINO BARRERO MACIAS
Dª MARIA BARRERO MACIAS
D. ANGEL MONTERO CORTÉS
D. VICENTE SILOS MILANÉS

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las diecinueve horas del día treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete, en primera convocatoria en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reunen los Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la

presentación de la oportuna declaración a efectos del Registro de Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por D. Francisco Rollán Rollán y D. Aquilino Barrero Macías.

Concejales de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Presidiendo D. Francisco Rollán Rollán, por ser el de mayor edad y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. Enrique Flor Márquez.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la totalidad de los Concejales electos y previo juramento o promesa personalmente prestado, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, se proclaman candidatos para la alcaldía a los Concejales que encabezando sus respectivas listas seguidamente se relacionan:

Dª MARIA BARRERO MACIAS, por el PSOE; D. MATEO SILOS MILANÉS, por la FAP; y D. ANGEL MONTERO CORTES por el CDS.

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeletas secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS.
D. MATEO SILOS MILANÉS	CUATRO
Dª MARIA BARRERO MACIAS	TRES.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Total de Votos emitidos: SIETE.
Votos en blanco: NINGUNO.
Votos anulados: NINGUNO.

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales el candidato don MATEO SILOS MILANÉS, fué requerido por el Presidente de la Mesa de Edad para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento, y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previo juramento prestado personalmente de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de alcalde, con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del alcalde D. MATEO SILOS MILANÉS, se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 13.20 horas. De todo lo cual se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de la que como Secretario certifico.

SESION DEL DIA 20 DE JULIO DE 1.987.-

En la Villa de Don Alvaro, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y siete, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar, con carácter público y en primera convocatoria, sesión extraordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Preside el Sr. alcalde, don Mateo Silos Milanés y asisten los señores concejales doña Ivania Barrero Macías, don Angel Montero Cortés, don José Negrín Montero, -

don Aquilino Barrero Madrid, don Francisco Rollán Pollán y don Vicente Silva Quilandi, asistidos de mí, el Secretario, don Enrique Flores Rodríguez.

Siendo las veintidós horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día, que es como sigue:

PRIMERO.- ACUERDO SOBRE PERIORICIDAD DE SESIONES.-

Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, celebrar sesión ordinaria el último Miércoles de cada mes, a las veintidós horas, en verano, y a las diecinueve horas, en invierno.

SEGUNDO.- ACUERDO SOBRE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-

Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, que, además de la preceptiva Comisión Especial de Cuentas, se constituyan Comisiones Informativas Permanentes sobre:

Cultura, Deportes y Festejos.
Obras Públicas, y
Sanidad y Beneficencia.

TERCERO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN OTROS ORGANOS.-

Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, nombrar representante de la misma en el Consejo Escolar del Colegio Público "PIO XII" a don Angel Montero Cortés; Vocal representante de este ayuntamiento en la Junta de la Agrupación de Ayuntamientos de Valverde de Mérida - Don Alvaro, para sostener a un Secretario común, a don Vicente Silva Quilandi; y Concejal-Administradora de los fondos de la Fundación "La Dismora", de Dª Manuela Goyri, a don Francisco.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Rollán Rollán.

CUARTO.- ACUERDO SOBRE NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO.-

Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, nombrar Depositario de Fondos Municipales al Concejal don Francisco Rollán Rollán.

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE LA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE-DE ALCALDE, PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS Y DELEGACIONES.-

Finalmente, el Sr. (Presi) dejo alcalde-Presidente da cuenta a la Corporación de que, en ejercicio de las facultades que le atribuye la legislación vigente ha tenido a bien efectuar los siguientes nombramientos:

Teniente de alcalde: don Angel Montero Cortés.

Presidente de la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos: don Vicente Silos Milanés.

Presidente de la Comisión de Obras Públicas: don Francisco Rollán Rollán.

Presidente de la Comisión de Sanidad y Beneficencia: don Vicente Silos Milanés.

Presidente de la Comisión Especial de Cuentas: don Angel Montero Cortés.

Delegado de Paro Obrero: don Angel Montero Cortés.

Delegado del Cementerio Municipal: don Vicente Silos Milanés.

Delegado de agua y Saneamiento: don Francisco Rollán Rollán.

Delegado de alumbrado Público: don Angel Montero Cortés.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y diez minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes ante mí, el Secretario, que, de todo ello, certifico.

AYUNTAMIENTO DE VILLA SUAREZ (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

SESION DEL DIA 29 DE JULIO DE 1.987.-

En la Villa de Don Alvaro, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y siete, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial el ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter publico y en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Preside el Sr. alcalde don Mateo Silos Muñoz y asisten los señores Concejales don Angel Montero Cortés, doña Maria Barrero Macías, don José Mogollón Montero, don Aquilino Barrero Macías, don Francisco Rollán Rollán y don Vicente Silos Muñoz asistidos de mi, el Secretario, don Enrique Flores Márquez.

Siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el Orden del Dia, que es como sigue:

PRIMERO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario se procede a dar lectura del borrador del acta de la sesión (anterior) digo extraordinaria celebrada el dia 20 de julio actual, preguntando seguidamente el Sr. Proticidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la misma, no formulandose ninguna, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

Por mi, el Secretario informa a la Corporación de:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1. Ley 9/1.987, de 12 de Mayo, de Organos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas (BOE, 17 de julio).

2. Escrito del Presidente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., de fecha 20 de mayo pasado, comunicando una reserva de crédito a este ayuntamiento por un importe de 500.000 pesetas para mano de obra.

De todo ello queda informada la Corporación.

TERCERO.- ACUERDO SOBRE LA OBRA A REALIZAR CON CARGO AL P.E.R. 1.987, 3ª. FASE.-

Tras amplia deliberación el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad solicitar del Instituto Nacional de Empleo y de la Junta de Extremadura el convenio para la obra de "Ajardinamiento del Centro Sanitario" a incluir en el Plan de Empleo Rural de 1.987, 3ª Fase, con un presupuesto total de 734.215 ptas, de las que 500.000 pesetas se destinarán al pago de la mano de obra, y las 234.215 pesetas restantes a materiales, quedando autorizado el Sr. Alcalde-Presidente para suscribir, en representación de esta Corporación, cuantos documentos sean precisos para la efectividad de lo acordado.

CUARTO.- INSTANCIA DE D. MARTIN ROLLAN MEGIAS SOBRE AUMENTOS DE SUS RETRIBUCIONES POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.-

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se procede a dar lectura del escrito presentado por D. Martín Rollán Megías solicitando aumento de su retribución como adjudicatario del servicio de recogida de basuras de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Pliego de condiciones económico-administrativa que rigieron la subasta celebrada para la adjudicación del expresado servicio, y teniendo en cuenta que el precio de la adjudicación ya ha sido revisado una vez transcurrido el primer año de vigencia del

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (BADAJOZ)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Contrato, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, tras amplia deliberación proceder a una nueva revisión del precio de adjudicación del repetido servicio tan pronto se revisen las tarifas de las ordenanzas fiscales que han de regir a partir del día 1º de Enero de 1.988.

QUINTO.- SOLICITUD DE D. CARLOS PRIETO BARRERO SOBRE VIVIENDA.-

Seguidamente, el Sr. Presidente informó a la Corporación de la solicitud formulada por el vecino D. Carlos Prieto Barrero, sobre la necesidad en que se encuentra de desalojar la vivienda donde ~~Ect~~ actualmente habita, en regimen de precario por lo que solicita de la Corporación una vivienda, transitoriamente hasta que disponga de otra casa donde alojarse. Tras amplia deliberación el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad no acceder a lo solicitado por carecer este Ayuntamiento de vivienda en concepto de bien patrimonial o de propios.

SEXTO.- SOLICITUD DE Dª MANUELA MANCHA TOBALO.- SOBRE AUMENTO DE HABERES POR LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES.-

Dada cuenta por el Sr. alcalde de la petición de aumento de retribución formulada por Dª Manuela Mancha ~~Tobalo~~ por sus trabajos de limpieza de la Casa Consistorial, Escuela y Centro Sanitario, el Pleno de la Corporación Municipal, tras amplia deliberación y teniendo en cuenta la situación anormal en que se desarolla el trabajo de la solicitante, acuerda, por unanimidad, estudiar la forma del contrato laboral más adaptado a las caracteristicas de los espresados trabajos para su concertación con la solicitante con efectos a partir del 1º de Septiembre próximo.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon ninguna.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas y cincuenta y cinco minutos, el S. Presidente levantó la sesión, de la que extiendo la presente acta que firman los señores asistentes, ante mi, el Secretario, que de todo ello certifico.

Abate Sitos

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

SESION DEL DIA 31 DE AGOSTO DE 1.987.

En la Villa de Don Alvaro a treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno para celebrar, con caracter público y en primera convocatoria sesión extraordinaria.

Preside el Sr. alcalde, D. Mateo Silos Milanés, y asisten los señores concejales, D. Angel Montero Cortés, Dª María Barrero Macías, D. Aquilino Barrero Macías, D. José Luegis Montero, D. Francisco Rollán Rollán y D. Vicente Silos Milanés, asistidos de mi, el Secretario, D. Enrique Flores Márquez.

Siendo las veintiuna horas y treinta minutos, el Sr Presidente declaró abierta la sesión, procediendose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el Orden del Dia, que es como sigue:

UNICO.- PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1.987.-

Por el Sr. Presidente se dá cuenta del proyecto del presupuesto municipal ordinario para 1.987, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, y desde luego quedan atendidas y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Tras detenido examen, dijo, estudio y deliberación el Pleno, por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1.987, y a través del mismo la plantilla que comprende todos los puestos de trabajos, así como que se exponga al público por término de quince días con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbres. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado, informadas por el Sr. Secretario, y considerandose definitivamente aprobado si no se presentasen ninguna reclamación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidos horas y diez minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que extiendo la presente acta que firman los señores asistentes, ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

Sesion Del Dia 7 De Septiembre De 1.987.-

En la Villa de Don Alvaro a siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, para celebrar, con carácter publico y en primera convocatoria, sesión extraordinaria.

Preside el Sr. alcalde, D. Mateo Silos Milanés, y asisten los señores concejales, D. Angel Montero Cortés Dª María Barrero Macías, D. Aquilino Barrero Macías D. José Amegis Montero, D. Francisco Rollán Rollán y D. Vicente Silos Milanés, asistidos de mí, el Secretario D. Enrique Flores Márquez.

Siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente declara abierta la sesión procediendose seguidamente al examen del Orden del Dia que es como sigue:

UNICO.- Declaracion Institucional con motivo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA (Badajoz)

DEL "DIA DE EXTREMADURA".

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se procede a dar lectura a una moción de la alcaldía Presidencia en la que propone a la Corporación se adhiera a los actos programados por la Junta de Extremadura en conmemoración del "Dia de Extremadura", a celebrar el día de mañana en la localidad cacereña de Trujillo, como expresión de la voluntad de la Corporación como representante de todo el vecindario a través de las fuerzas politicas que la compone a la idea de unidad que debe representar para todos los extremeños tal conmemoración y el decidido empeño de trabajar para, entre todos sacar a Extremadura de la situación en que se encuentra. Tras deliberar, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar la moción de la alcaldía-Presidencia haciendo constar expresamente la adhesión de este ayuntamiento a los actos programados por la Junta de Extremadura y poner a disposición del vecindario que desee asistir a los mismos un autobús, con los gastos a cargo de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidos horas y veinticinco minutos el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que estiendo la presente acta que firman los asistentes ante mi, el Secretario, que de todo ello certifico.

Vbate[illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.987.-

En la Villa de Don Alvaro a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter publico y en primera convocatoria sesión ordinaria.

Preside el Sr. alcalde D. Mateo Silos Muñoz y asisten los señores concejales D. Angel Montero Cortés, Dª Maria Barrero Macías, D. Jose Mejias Montero, D. Aquilino Barrero Macías, D. Francisco Rollán Rollán y D. Vicente Silos Muñoz, asistidos de mi, el Secretario, D. Enrique Flores Marquez.

Siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el Orden del Dia que es como sigue:

1º.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se procede a dar lectura del Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 29 de julio pasado, y de los Borradores de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas los dias 31 de agosto pasado y 7 de septiembre actual, los cuales se consideran aprobados por no formularse ninguna observación sobre los mismos.

2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

De orden de la presidencia, por mi, el Secretario se dá cuenta a la Corporación de los escritos recibidos de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. y de la Consejeria de Economia y Hacienda de la Junta de Extremadura, comunicando la concesión a este ayuntamiento de 1.200.000 pesetas para obras del P.E.R. 1.987, 4ª Fase. De ello queda informada la

Corporación Municipal.

3º.- OBRA A REALIZAR CON CARGO AL P.E.R. 4ª Fase

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente propone a la Corporación que la obra a ejecutar con cargo al Plan de Empleo Rural de 1.987, 4ª fase sea la de "Reforma de la Fuente del Pilar". Tras amplia deliberación, es sometida a votación expresada propuesta, que es aprobada por mayoría, con el voto favorable de los dos concejales del Centro Democrático Social y los dos concejales de la Federación de Alianza Popular y con el voto en contra de los tres concejales del Partido Socialista Obrero Español quedando autorizado el Sr. Alcalde-Presidente para suscribir en representación de la Corporación, cuantos documentos sean precisos para la efectividad de lo acordado.

4º.- ACUERDO SOBRE LAS VIVIENDAS DEL MAGISTERIO, DESOCUPADAS.-

Debido al problema de la carencia de viviendas existentes en la localidad, el Sr. Alcalde-Presidente propone a la Corporación que adopte el acuerdo de solicitar de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia la cesión de las cuatro viviendas destinadas al Magisterio que se encuentran desocupadas desde que fueron construídas, hace más de veinte años, excepto una de ellas que ha estado ocupada por el Sr. Director del Colegio. Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia.

5º.- ACUERDO SOBRE BIBLIOTECA MUNICIPAL.-

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente propone a la Corporación que adopte el acuerdo de destinar para Biblioteca Municipal, el edificio de propiedad municipal sito en la Plaza de España, número 4, que se encuentra desocupado y sin destino desde hace más de veinte años en que fue trasladada al nuevo Grupo Escolar, la escuela que en él estaba instalada. Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación acuerda, por

unanimidad, aprobar la propuesta de la alcaldía-Presidencia y solicitar una subvención del Instituto de Servicios Sociales (INSERSO) para la adaptación del edificio a la finalidad aprobada.

6º. ACUERDO SOBRE HOGAR DEL PENSIONISTA.

Seguidamente, el Sr. alcalde-Presidente propone a la Corporación que se adapte para HOGAR DEL PENSIONISTA la planta baja de la Casa Consistorial, que actualmente se encuentra sin utilización y parte de ella en mal estado de conservación. Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta de la alcaldía Presidencia, quedando autorizado el Sr. alcalde para realizar las gestiones oportunas para la efectividad de lo acordado y gestionar la obtención de subvención de otros organismos públicos.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Doña María Barrero Macías formula preguntas a la alcaldía, sobre la señalización de la circulación de vehículos y sobre las farolas del alumbrado público, que se encuentran averiadas.

Don José Mogías Montero formula pregunta sobre la delimitación del suelo urbano.

De todo ello queda, digo, informa debidamente el Sr. Alcalde-Presidente.

Con lo que siendo las veintitres horas y diez minutos el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

Abate Félix

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1.987

En la Villa de Don Alvaro, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete, se reune en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter público y en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Preside el Sr. alcalde don Mateo Silva Muñoz y asisten los señores concejales don Angel Montero Cortés doña María Barrero Macías, don José Inocencio Montero don Aquilino Barrero Macías, don Francisco Roldán Roldán y don Vicente Silva Muñoz, asistidos de mí, el Secretario, don Enrique Flores Márquez.

Siendo las veinte horas, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el orden del día, que es como sigue:

PRIMERO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se procede a dar lectura del borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de septiembre pasado, sobre el que el Concejal don Aquilino Barrero Macías formula la observación de que por error, el contenido del punto quinto del orden del día correspondiente al punto sexto y viceversa por lo que se rectifica en el sentido de que el punto quinto es "Acuerdo sobre Biblioteca Municipal" y el punto sexto "Acuerdo sobre Hogar del Pensionista" no formulándose ninguna otra observación, por lo que el borrador se considera aprobado.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Por mí, el Secretario, se informa a la Corporación de:

1.- Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, (BOE 29-9-87), por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

2.- Real Decreto 1319/1987, de 9 de octubre, (BOE, 26 de octubre), por el que se dispone la exposición al

público de las listas electorales provisionales referidas a 1 de enero de 1.987, y las entradas en vigor de las mismas.

3.- Escrito de fecha 13 del actual, de la Diputación digo, de la Delegación del Gobierno en Extremadura, sobre revisión periódica anual de las instalaciones de electricidad de los Centros de Enseñanza.

4.- Circular número 16/87, de fecha 9 del actual, de la Dirección de Salud, sobre la Campaña de lucha contra la Hidatidosis.

5.- Circular número 20/87, de fecha 21 del actual de la Dirección de Salud, sobre Medidas contra la Rabia.

6.- Escrito nº 704, de fecha 5 del actual, de la Gerencia Territorial del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria, comunicando que han resultado elegidos como Ayuntamientos representantes de todos los de la Sección Primera (Municipios de hasta 5.000 habitantes), en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, Villar de Rena. Con 24 votos, y Berlanga, con 11.

7.- Escrito nº 5767, de 5 del actual, de la Diputación Provincial de Badajoz, comunicando que, en sesión celebrada el 25 de septiembre pasado, se adjudicó a don Victoriano Sepúlveda García, de Mérida la ejecución de la obra nº 108 (6)/83, Construcción Carretera Provincial de Valverde de Mérida a Don Alvaro, 2ª Fase (6), en la cantidad de 4.090.000 pesetas y un plazo de ejecución de 15 meses

8.- Escrito nº 5.768, del 5 del actual, de la Diputación Provincial de Badajoz, comunicando que, en sesión celebrada el 25 de septiembre pasado, se adjudica, digo, se acordó formalizar con don Victoriano Sepúlveda García, el Contrato de colaboración relativo a la obra nº 278/86, 3ª fase de la -

carretera de Valverde de Mérida a Don Alvaro, en 9.940.000 pesetas y plazo de ejecución de 2'5 meses.

De todo ello queda informada la Corporación Municipal.

TERCERO.- INSTANCIA DE DOÑA HORTENSIA ALBANA CANO, SOBRE PETICION DE VIVIENDA:-

De orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la instancia presentada por doña Hortensia Albana Cano en la que solicita se le conceda, para habitarla, la vivienda existente en la planta alta del Centro Sanitario, actualmente desocupada, destinada a vivienda del Médico Titular de esta Villa, que ha mostrado su conformidad, por residir en Mérida con autorización de la Consejería de Sanidad y consumo.

Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación acuerda, previa votación, no acceder a lo solicitado, por mayoría con el voto negativo de los dos concejales de la agrupación de Alianza Popular y los dos concejales del Centro Democrático Social y el voto afirmativo de los tres concejales del Partido Socialista Obrero Español.

CUARTO.- ACUERDO SOBRE EL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES.-

Es conocida la propuesta que formula la Alcaldía a propósito del escrito recibido de la Diputación Provincial sobre creación del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de la provincia, según acuerdo adoptado por su Pleno en sesión de 25 de septiembre, con objeto de que se determine acerca de la utilización del mismo conforme a las condiciones y circunstancias que se contienen en la documentación adjuntada.

Y explicadas las circunstancias de oportunidad y conveniencia, inspirados en los principios de actuación que para las Diputaciones, con relación a los Ayuntamientos, enuncia la Ley 7/85 de 2 de Abril, esti-

mándose de conveniencia la adhesión al proyecto que redundará a no dudarlo en una efectividad y agilización de la Hacienda Municipal, el Pleno de este ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, que constituye, en todo caso, número cualificado suficiente para la validez del acto, conforme señala el artículo 47º de la precitada norma, concordante con el 50º del Real Decreto 1/568/86 de 28 de noviembre, adopta con relación al asunto el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar el ofrecimiento de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, y en consecuencia autorizar la utilización por parte de este ayuntamiento del SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ; a partir de 1º de enero del próximo ejercicio de 1.988, que gestionará directamente la propia Diputación y en las condiciones y requisitos que se contienen en el acuerdo de creación del mismo, de 25 de septiembre del corriente año de 1.987, que se declara conocer y aceptar íntegramente, habida cuenta de los beneficios y conveniencia que representan para el Municipio.

SEGUNDO.- Como participación económica de este Ayuntamiento en la prestación de los servicios cuya utilización se acuerda y para el mantenimiento del mismo, se autoriza la detracción del 5% sobre el importe de lo recaudado en periodo voluntario, y en el porcentaje que se fije (el) reglamentariamente, en periodo ejecutivo que girará la Excma. Diputación Provincial.

TERCERO.- Se remitirá certificación íntegra de este acuerdo a la propia Diputación Provin-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cial, como documento acreditativo y bastante de - inclusión de este Ayuntamiento en el proyecto recaudatorio a llevar a efectos por la misma, a - cuyo fin se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, a a miembro que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma, diligenciado y aplicación de cuantos documentos, compromisos o normas se deriven del acuerdo adoptado y, en definitiva, de la integración en el Servicio recaudatorio.

QUINTO.- ACUERDO SOBRE NECESIDADES PARA EL CUATRIENIO - 1.988 - 1.991.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se procede a dar lectura del Oficio de la Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 6 del actual, solicitando se le informe de las necesidades en materia de infraestructura y - equipamiento para ser tenidas en cuenta en la confección de los Planes Provinciales de Obras y Servicios para los ejercicios de 1.988 a 1.991. Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda: por unanimidad, elevar a la Diputación Provincial el siguiente estado de necesidades, al indicado efecto, por orden de prioridad:

1º.- Viviendas sociales con presupuesto de 70.000.000 pts.-
2º.- Hogar de Pensionistas con pto. de 2.000.000 pts.-
3º.- Biblioteca Pública " " " 3.000.000 pts-
4º.- Depuración aguas residuales " " 5.000.000 pts.
5º.- Pavimentación vías públicas " " 25.000.000 pts-
6º.- Encauzamiento de arroyos " " 3.000.000 pts.-
7º.- Piscina " " 5.000.000 pts.-
8º.- Mejoras en el Campo fútbol " " 1.000.000 pts-

SEXTO.- CONCIERTO CON LA SEGURIDAD SOCIAL SOBRE EL CENTRO SANITARIO.-

Encontrándose en funcionamiento el nuevo edificio construido para Centro Sanitario, pendiente sólamente de recibir la subvención para el equipamiento del mismo, solicitada a la Consejería de Sanidad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y consumo de la Junta de Extremadura, el Pleno de la Corporación Municipal, tras amplia deliberación, acuerda, por unanimidad solicitar del Instituto Nacional de la Seguridad Social el establecimiento de un concierto para la utilización del Centro Sanitario de este Ayuntamiento para la asistencia sanitaria, a sus afiliados de acuerdo con los módulos que se establezcan por el Instituto Nacional de la Salud y quedando autorizado el Sr. Alcalde-Presidente para que, en representación de la Corporación, suscriba cuantos documentos sean precisos para la ejecución de lo acordado.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Doña María Barrero Macías formula pregunta a la Alcaldía sobre la situación en que se encuentra el alumbrado público, con numerosas farolas averiadas. Es informada de las deficiencias observadas en la instalación del nuevo alumbrado público, recientemente realizado por la Diputación Provincial de Badajoz, a la que se expondrán las deficiencias observadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman los asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

El Secretario,

AYUNTAMIENTO DE ROS ALCALDE (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1.987.-

En la Villa de Don Alvaro, a veintitres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se reune en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, para celebrar, con carácter público y en primera convocatoria, sesión Extraordinaria

Preside el Sr. Alcalde, D. Mateo Silos Muriel y asisten los señores Concejales, D. Angel Montero Cortés Dª María Barrero Macías, D. Aquilino Barrero Macías D. José Muegias Montero y D. Francisco Rollán Rollán asistidos de mi, el Secretario, D. Enrique Flores Márquez.

Ha excusado su ausencia, el Sr. Concejal D. Vicente Silos Muriel.

Siendo las veinte horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el Orden del Dia que el como sigue:

PRIMERO.- ACUERDO SOBRE LOS TIPOS DE GRAVAMEN DE LAS CONTRIBUCIONES URBANAS Y RUSTICA Y PECUARIA.-

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario se procede a dar lectura de la Ley 26/1.987, de 11 de diciembre, publicada en el Boletin Oficial del Estado nº 297, correspondiente al 12 de diciembre actual, por la se regulan los tipos de gravamen de las contribuciones Rustica y Pecuaria y Urbana; De la Circular de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, de fecha 14 de Diciembre de 1.987, publicada en el B.O. de la Provincia de Badajoz nº 292, del dia 19 de diciembre actual, sobre la ley anteriormente reseñada; y de las instrucciones de la Delegación de Hacienda de Badajoz de fecha 14 de diciembre actual sobre el mismo tema; Tras detenido estudio y amplia deliberación, el Pleno de la Corporación acuerda; por unanimidad:

1º.- Reducir al 10% el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, siendo esta reducción aplicable a los bienes de naturaleza urbana afectados por la revisión catastral, que recientemente ha entrado en vigor en este Municipio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo primero de la Ley 26/1.987, de 11 de diciembre.

2º.- Señalar la fecha de 1 de enero de 1.988 como la de comienzo de efecto del nuevo tipo de gravamen de la contribución Territorial Urbana.

3º.- Exponer al público los precedentes acuerdos durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación del correspondiente edicto en el B.O. de la Provincia de Badajoz para que los interesados puedan presentar reclamaciones o sugerencias sobre los mismos, considerandose definitivamente aprobados si no se presentase ninguna.

SEGUNDO.- ACUERDO SOBRE DECLARACION DE ZONA DE ORDENACION DE EXPLOTACIONES.-

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se dá lectura del escrito de fecha 10 de diciembre actual, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de la Nava de Santiago, y seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente informa a la Corporación de la reunión celebrada el 14 de diciembre actual en el Ayuntamiento de Montijo a la vista de todo lo cual y tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, solicitar para este Municipio, la declaración de Zona de Ordenación de Explotaciones, ratificando la solicitud suscita por el Sr. Alcalde-Presidente, en tal sentido, en la reunión celebrada en el Ayuntamiento de Montijo el día 14 del actual.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cincuenta minutos el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que estiendo la presente acta, que firman los asistentes, ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

El Alcalde

SESION DEL DIA 8 DE ENERO DE 1.988.-

En la Villa de Don Alvaro, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, para celebrar, con carácter público y en primera convocatoria, sesión Extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Mateo Silos Miranda y asisten los señores concejales, D. Angel Montero Cortés, Dª María Barrero Macías, D. Aquilino Barrao Macías, D. José Megías Montero, D. Francisco Rollán Rollán y D. Vicente Silos Miranda, asistidos de mí, el Secretario, D. Enrique Flores Márquez.

Siendo las veinte horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el orden del día, que es como sigue:

UNICO.- SUBVENCION DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PARA CONTRATACION DE JOVENES TRABAJADORES

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se procede a dar lectura del escrito de fecha 18 de diciembre de 1.987, del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, sobre el proceso a seguir para la gestión de subvenciones del Fondo Social Europeo destinadas a la contratación de jovenes trabajadores, y tras amplia deliberación el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, solicitar una subvención del Fondo Social Europeo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para la contratación de cuatro jovenes trabajadores mayores de 18 años y menores de 25, demandantes de empleo, por un periodo de seis meses, para servicios de mantenimiento de instalaciones municipales, tales como Cementerio Municipal, Campo de deporte, jardines, redes de agua y alcantarillado, conservación de caminos, etc, siendo a cargo de la Corporación Municipal los gastos que excedan de la subvención que sea concedida; y quedando autorizado el Sr. Alcalde para la firma de los documentos en ejecución de lo acordado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

SESION DEL DIA 27 DE ENERO DE 1.988.-

En la Villa de Don Alvaro a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y ocho, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno para celebrar, con carácter público y en primera convocatoria sesión ordinaria.

Preside el Sr. alcalde, D. Mateo Silos Milanés y asisten los señores concejales, D. Angel Montero Cortés, Dª María Barrero Macías, D. José Inegías Montero, D. Aquilino Barrero Macías, D. Francisco Rollán Rollán y D. Vicente Silos Milanés, el Secretario, D. Enrique Flores Márquez.

Siendo las veinte horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el orden.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del Día, que es como sigue:

PRIMERO.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se procede a dar lectura del Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 28 de Octubre de 1.987, y la de las sesiones extraordinarias celebradas el 2/3 de diciembre pasado y el 8 de enero actual, no formulándose ninguna observación, por lo que se consideran aprobadas.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se da cuenta a la Corporación de:

1. Orden de 21 de noviembre de 1.987, que amplia hasta el 30 de abril de 1.988 el plazo para ejecutar las obras del Plan de Empleo Rural (BOE 5 noviembre).

2. Ley 26/1.987, de 11 de diciembre, (BOE, día 12), por la que se regulan los tipos de gravamen de las Contribuciones Rústica y Pecuaria y Urbana.

3. Resolución de 24 de noviembre de 1.987 (BOE, 15 diciembre) por la que se clasifican los puestos de trabajos reservados a funcionarios con habilitación con carácter nacional, en cuya relación figura la plaza de Secretaría de Agrupación de Salvaleón de Mérida-Don Alvaro con clase de habilitado.

4. Real. Decreto 1551/1.987, de 18 de diciembre (BOE, día 19), por el que se aprueba el Calendario Laboral de ámbito nacional para el año 1.988.

5. Ley 33/1.987, de 23 de diciembre (BOE, día 24) de Presupuestos Generales del Estado para 1.988.

6. Resolución de 28 de diciembre 1987 (BOE, día 31) por la que se dictan resoluciones en relación con las nóminas para el año 1.988 de los Funcionarios Públicos.

7. Orden de 30 de diciembre de 1.987 y resolu

ción de 23 de diciembre de 1.987, (BOE, 5 de enero) sobre revisión del Censo Electoral y Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes.

8. Decreto 81/87, de 28 de diciembre, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo (DOE, 31 de diciembre), por el que se cita el día festivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1988

9. Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Provincia de Badajoz durante 1.988 (BOP, 21- enero).

10. Escrito de fecha 23 de Octubre de 1.987 del Presidente de la Junta de Extremadura agradeciendo la colaboración de este ayuntamiento en la celebración del Día de Extremadura - 1.987

11. Escritos de fechas 16 de noviembre de 1.987, de la Diputación Provincial comunicando la adjudicación a la Empresa Nivelaciones Conesa S. A. de Don Benito la ejecución de las Obras 28/87 y 35/87, Emisario y Encauzamiento, respectivamente en 1.260.000 pesetas y 1.500.000 pesetas respectivamente, y un plazo de ejecución de dos meses cada una de ellas.

De todo ello queda enterada la Corporación.

TERCERO.- ACUERDO SOBRE EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.-

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal en la sesión celebrada el día 29 de julio de 1.987, accediendo a la petición formulada por el Concesionario del Servicio de Recogida de Basuras, sobre actualización de la cantidad que se le abona por el desempeño del mismo, y teniendo en cuenta la cantidad que se recauda por la tasa correspondiente, el Pleno de la Corporación, tras deliberar, acuerda, por unanimidad, elevar a 276.000 pesetas anuales la cantidad a abonar al adjudicatario de espresado servicio, pagaderas por doceavas partes iguales de 23.000 pesetas, y con efectos a

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

partir del mes de enero actual; y elevar la tarifa de la ordenanza correspondiente a 125 pesetas mensuales para las viviendas y 150 pesetas mensuales para los locales de negocios y similares.

CUARTO.- REPRESENTANTE DE LA CORPORACION EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL C.P. PIO XII.-

El Representante de la Corporación en el Consejo Escolar del Colegio Público Pio XII, don Angel Montero Cortés, cargo para el que resultó elegido en la sesión celebrada el día 20 de julio de 1.987 expone la dificultad que tiene para el normal cumplimiento de las actividades propias del expresado cargo, por lo que se solicita de la Corporación sea relevado del mismo. atendiendo a dicha petición el Pleno de la Corporación, tras deliberar, somete a votación nombramiento de un nuevo representante en repetido Consejo Escolar, con el siguiente resultado:

Votos a favor de don Vicente Silos Milanés. CUATRO
Abstenciones. TRES.

Por consiguiente, queda nombrado representante de la Corporación en el Consejo Escolar del C.P. Pio XII, el Concejal don VICENTE SILOS MILANÉS, por mayoría.

QUINTO.- TRAZADO DE LA CALLE NUEVA

Acogiendo el parecer del vecindario y tras deliberar, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, que la nueva calle perpendicular a la carretera de la Estación se desplace unos metros respecto a donde estaba proyectada, de forma que haga esquina a la misma el Centro Sanitario.

SEXTO.- REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario se procede a dar lectura del Proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana, enviado por la Federación Española de Municipios y Provincias, y tras amplia deliberación, se somete a votación la procedencia o no de su existencia en este Municipio con el siguiente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

resultado: Votos a favor, TRES, votos en contra en contra, CUATRO. En consecuencia, la Corporación Municipal acuerda, por mayoría, la inexistencia de espresado Reglamento en este Municipio.

SEPTIMO.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS DE AGRICULTURA Y DEPORTES.-

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación que haciendo uso de las atribuciones legales, ha tenido a bien nombrar Delegado de Agricultura y Ganadería y Delegado de Deportes al Concejal don ANGEL MONTERO CORTES. La Corporación Municipal queda enterada.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Con lo que, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.

SESION DEL DIA 1 DE MARZO DE 1.988.-

En la Villa de Don Alvaro, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se reune en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, para celebrar, con carácter público y en primera convocatoria, sesión extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde don Mateo Silos Milanés y asisten los señores Concejales don Angel Montero Cortés, doña María Barrero Macías, don Aquilino Barrero Macías, don José Mesías Montero, don Francisco Rollán Rollán y don Vicente Silos Milanés, asistidos de mí, el Secretario, don Enrique Flores Márquez

Siendo las veinte horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día que es como sigue:

PRIMERO.- ACUERDO SOBRE DESAFECTACION DE LAS VIVIENDAS DEL MAGISTERIO.-

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se procede a dar lectura de la moción que la Alcaldía presenta a la Corporación, en la que teniendo en cuenta que las cuatro viviendas construidas hace más de veinte años, por el Ministerio de Educación y Ciencia, para los señores Maestros del Colegio Público Pío XII, han estado practicamente desocupadas desde su construcción, pués sólamente una de ellas estuvo habitada hasta hace tres años aproximadamente; cuya desocupación, conllava el deterioro y ruina de las mismas, por lo que propone a la Corporación adopte el acuerdo de solicitar de la Dirección Provincial del citado Ministerio la tramitación de un expediente para la desafectación de las citadas viviendas del destino para las que fueron construidas. Tras amplia deliberación el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobar la moción de la Alcaldía-Presidencia, y en consecuencia, solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia la tramitación de un expediente para la desafectación de las cuatro viviendas para Maestros existentes en esta población, del expresado destino, porque la práctica durante los más de veinte años transcurridos ha demostrado la innecesariedad del mismo.

SEGUNDO.- ACUERDO SOBRE REPOBLACION FORESTAL DEL MONTE "ISLA DE BROCANO Y PATOS".

Habiendo sido cortados en el año 1.986 los chopos que se plantaron en las 32 hectáreas del Monte "Isla de Broucano y Patos" que este Ayuntamiento consorció con el IRYDA en 1.975, la Corporación Municipal,

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (BADAJOZ)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tras amplia deliberación, acordó, por unanimidad, solicitar del actual Servicio de Ordenación Forestal, de la Dirección General de Estructuras Agrarias la repoblación del citado monte con eucaliptos o con cualquier otra especie arbórea que se considere más conveniente, quedando autorizado el Sr. alcalde-Presidente para la firma de cualquier documento que precise la ejecución de lo acordado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.

Mateo Silos

SESION DEL DIA 7 DE MARZO DE 1.988.

En la Villa de Don Alvaro, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter público y en primera convocatoria sesión extraordinaria.

Preside el Sr. alcalde don Mateo Silos Miguel y asisten los señores concejales doña María Barrero Macías, don Aquilino Barrero Macías, don José Negrín Montero, don Francisco Rollán Rollán y don Vicente Silos Miguel, asistidos de mí, el Secretario, don Enrique Flores Márquez.

Ha excusado su ausencia el Sr. Concejal don Angel Montero Cortés.

Siendo las veinte horas y treinta minutos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndo

AYUNTAMIENTO DE SAN ELEARO - (BADAJOZ)

se seguidamente al examen del orden del Dia, que es como sigue:

UNICO.- DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.-

Acogiendo la sugerencia del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el Sr. Presidente propone a la Corporación la aprobación de la siguiente moción, con motivo de celebrarse mañana dia 8, el DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER:

"Durante siglos y siglos a hombres y mujeres se nos ha mantenido de una forma u otra separados. Ahora empieza a existir la posibilidad de que nos enteremos de como somos, de que nos miremos y nos descubramos. De ahi que podamos decir que estamos en un punto decisivo; donde cada dia más, y en mayor medida comienza a ser desterrados en las relaciones hombre-mujer las connotaciones discriminatorias.

Nuestros hijos e hijas estudian ya unos al lado de otros, existe una mayor igualdad de oportunidades y la participación de la mujer, por ejemplo - en la vida politica va en aumento.

No parece pues cuestionable que los últimos - años han supuesto objetivamente, una mayor aproximación hacia la igualdad social entre hombres y mujeres, al menos en la mentalización de la sociedad en este principio.

A pesar de ello, la pervivencia, en la actualidad de situaciones incompatibles en este derecho, nos indica que resta aún mucho camino por recorrer.

No se trata unicamente de una mayor profundización en la igualdad de oportunidades en educación, formación, empleo o en participación pública. Nos referimos a la superación de hechos como los malos tratos que inciden, directamente, contra la dignidad de las personas y la cohesión de la propia Comunidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

No hay que olvidar que si en el siglo pasado en estas mismas fechas un grupo de mujeres murieron por defender mejores condiciones laborales, hoy hay mujeres que mueren víctimas de la falta de democracia cotidiana en sus relaciones de pareja, o asaltadas y violentadas brutalmente en la calle aprovechando su debilidad física que no moral.

Nuestro trabajo es pues claro. Nuestro trabajo está en provocar una verdadera revolución en la vida cotidiana, en democratizar esta, para que no se viole la Constitución en sus numerosos artículos que hablan de la igualdad y dignidad de las personas.

Nosotros nos comprometemos a proveer, a informar y a formar para conseguir este objetivo.

El Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobar la moción a la que se ha dado lectura.

Y no habiendo más asuntos que tratar siendo las veinte horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 30 DE MARZO DE 1.988.-

En la Villa de Don Alvaro a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno para celebrar, con carácter público y en primera Convocatoria, sesión ordinaria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Mateo Silos Muñoz, y asisten los señores Concejales, D. Angel Montero Ortiz, D. Aquilino Barrero Macías, D. José Inocencio Montero, D. Francisco Pollán Pollán y D. Vicente Silos Muñoz, asistidos de mí, el Secretario, D. Enrique Flores Márquez.

Ha excusado su ausencia el Concejal Dº Mª Barrero Macías.

Siendo las veintidos horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el Orden del Dia que es como sigue:

PRIMERO.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se procede a dar lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 27 de enero de 1.988, y las de las sesiones extraordinarias celebradas los dias 1 y 7 de marzo actual, no formulandose ninguna observación por lo que se consideran aprobadas.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIAS.-

Por mí, el Secretario, se informa a la Corporación de:

1.- Real Decreto 2536/1988, de 4 de marzo (BOE, 19) sobre indemnizaciones por el servicio.

2.- Resolución de 16 de marzo actual (BOE, xx) de la Dirección General de la Función Publica, por la que se eleva a definitiva la clasificación de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

3. Escrito de fecha 23 del actual del Presidente de la Junta de Extremadura comunicando la concesión

a este Ayuntamiento de una subvención del Fondo Social Europeo, por importe de 1.201.000 pesetas para la contratación de tres jóvenes mayores de 25 años, demandantes de primer empleo, por un período de seis meses.

4. Escrito de fecha 15 del actual de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural comunicando una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 1.600.000 pesetas, para mano de obra, y sobre constitución de la Comisión Local de Apoyo al P.E.R.

5. Escrito de fecha 23 del actual del Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura sobre reserva de crédito para cofinanciar los gastos de materiales de las obras del P.E.R.

6. Escrito de fecha 29 de enero pasado, de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia sobre revisión periódica anual de instalaciones eléctricas.

De todo ello queda informada la Corporación.

TERCERO.- ACUERDO SOBRE EL DESTINO A DAR A LAS VIVIENDAS DEL MAGISTERIO.-

Dada cuenta del escrito de fecha 10 del actual, de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, y de la ficha a él adjunta, sobre la desafectación solicitada de las viviendas del magisterio, anejas al Colegio Público Pío XII y tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, que el destino a dar a las mismas, en el supuesto de accederse a la desafectación solicitada sea su venta en pública subasta y, con el dinero que se obtuviera, la ampliación del recinto escolar.

CUARTO.- OBRA A REALIZAR CON CARGO AL

P.E.R.- 1988. 1ª FASE.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, propone a la Corporación que la obra a realizar con cargo al Plan de Empleo Rural de 1988.- 1ª Fase, sea la de "URBANIZACION DE PARTE DE LA CALLE DE LOS NARANJOS". Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en representación de la Corporación suscriba cuantos documentos sean precisos para la efectividad de lo acordado.

QUINTO.- MOCION SOBRE EL HOSPITAL DEL INSALUD DE MERIDA.

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se dá cuenta a la Corporación del escrito de fecha 16 del actual del ayuntamiento de Mérida comunicando a este ayuntamiento la aprobación por el pleno Municipal, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1.988 de una Moción conjunta de todos los grupos politicos solicitando de los Poderes Politicos diga Publico las intervenciones necesarias para solucionar los problemas planteados en el Hospital de INSALUD de Mérida y garantizar el cuidado asistencial al enfermo; Solicitar la ampliación de la plantilla del citado Hospital; E invitar a los Ayuntamientos del área sanitaria de Mérida para que, si a bien lo tiene se manifiesten en el mismo sentido. Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobar y hacer suya la moción de referencia y la adhesión a los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Mérida.

SEXTO.- ACUERDOS SOBRE EL LOCAL PARA EL HOGAR DEL PENSIONISTA.-

Como complemento del acuerdo adoptado por esta Corporación en la sesión celebrada el día 30 de Sep-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tiembre de 1.987, sobre adaptación de la planta baja de la Casa Consistorial para Hogar del Pensionista y habiendo sido solicitada de la Consejería de Emigración y acción Social una subvención para la obra de adaptación y otra para el equipamiento del mismo el Pleno de la Corporación, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, y tras deliberación acuerda, por unanimidad, mantener el destino de la planta baja de la Casa Consistorial para Hogar del Pensionista, durante 30 años.

Seguidamente, por razón de urgencia la Corporación Municipal, acuerda, por unanimidad incluir en el Orden del Dia, como SEPTIMO PUNTO el siguiente:

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.- Por mi, el Secretario, Informo a la Corporación de la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1.988, con el siguiente resumen numero general:

Población de Derecho a 1-1-87 . . . 630 h.
Altas . . 19 .
Bajas . . 22 .
Población de Derecho a 1-1-86 . . . 633 h.
de los que 313 son varones, y 320, mujeres. La Corporación Municipal acuerda, por unanimidad la aprobación de la rectificación del Padrón de Habitantes a 1 de enero de 1.988, y que se exponga al público, por plazo de 15 días hábiles a efecto de posibles reclamaciones.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. José Ortegas Montero formula a la alcaldía preguntas sobre la conservación y mantenimiento de jardines y del Campo de Futbol, y D. Aquilino Barrero Macías sobre la fuente del Pilón. Sobre todo ello informa la alcaldía-Presidencia.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Con lo que siendo las veintitres horas y veinte minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.

SESION DEL DIA 21 DE ABRIL DE 1.988.-

En la Villa de Don Alvaro, a veintiuno de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter público y en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Preside el Sr. alcalde don Mateo Silos Miranda y asisten los señores Concejales don Angel Montero Cortés doña Maria Barrero Macías, don Aquilino Barrero Macías, don José Mateos Montero, don Francisco Rollán Rollán y don Vicente Silos Miranda, asistidos de mí, el Secretario, don Enrique Flores Márquez.

Siendo las veintiuna horas y treinta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el orden del dia, que es como sigue:

PRIMERO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario se informa a la Corporación de:

1. Escrito de la Diputación Provincial de fecha 26 de enero pasado, sobre formalización de un contrato de colaboración con don Victoriano Sepúlveda García, de Mérida, relativo a la obra número 243/1987 "Reparación y mejora del C.P. de Don Alvaro a la Estación de Ferrocarril", con un presupuesto de 9.850.000 pesetas y plazo de ejecución de 6 meses.

2. Escrito de la Consejería de Educación y (Ciencia)

diga Cultura de fecha 13 de abril actual, sobre la publicación "Juventud y Cultura 88".

De todo ello queda informada la Corporación.

TERCERO.- ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE MERIDA SOBRE LA UNION ENTRE DON ALVARO Y LA ZARZA, VILLAGONZALO Y ALANGE, CON UN PUENTE FLUVIAL.-

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se procede a dar lectura del escrito recibido del Excmo Ayuntamiento de Mérida, de fecha 5 de abril actual, sobre la Moción de la Alcaldía-Presidencia, aprobada en la Comisión de Gobierno celebrada el día 28 de marzo de 1.988, acordando instar de la Diputación Provincial que active la unión entre Don Alvaro Alange, Zarza de Alange y Villagonzalo, con un puente fluvial. Tras amplia deliberación y detenido examen de los antecedentes, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad:

1. Ratificar los precedentes acuerdos sobre el tema expuesto, adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas los días 26 de marzo de 1.980, 27 de junio de 1.983 y 3 de abril de 1984.

2. Adherirse al acuerdo adoptado sobre el particular por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Mérida, a que se ha dado lectura.

3. Dar traslado de lo acordado a la Diputación Provincial de Badajoz.

CUARTO.- SERVICIO PROVINCIAL DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS.-

Dada lectura del escrito de fecha 28 de marzo pasado del Diputado de Agricultura y Ganadería de la Diputación Provincial de Badajoz, sobre el proyecto de establecimiento de un Servicio de recogida de perros vagabundos y comprometerse a la participación en el convenio provincial en los términos requeridos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

QUINTO.- ACUERDO SOBRE EL ESPEDIENTE DE DESAFECTACION DE LAS VIVIENDAS DEL MAGISTERIO.-

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se procede a dar lectura del escrito de fecha 13 del actual, de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, mediante el que se comunica a este ayuntamiento que vista la solicitud de desafectación presentada por este Ayuntamiento, ha resuelto no desafectar las viviendas pertenecientes al Cuerpo del Magisterio, situadas dentro del Colegio Público "Pio XII", de esta localidad. Tras un amplio cambio de opiniones, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad:

1º.- Que quede constancia del desacuerdo de la Corporación con la resolución adoptada por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia a que se ha dado lectura.

2º.- En consecuencia, interponer Recurso de alzada ante el Ministro de Educación y Ciencia, contra expresada resolución.

3º.- Autorizar al Sr. alcalde-Presidente para que en representación de la Corporación, suscriba los documentos precisos para la ejecución de lo acordado.

SEXTO.- ACUERDO SOBRE OBRAS Y MEJORAS EN ZONAS DESFAVORECIDAS.-

El Sr. alcalde-Presidente informa a la Corporación de la Charla impartida en Mérida, el día 18 del actual, por funcionarios del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, sobre actuaciones en materia de obras y mejoras en zonas agrícolas desfavorecidas (M.A.P.A.), y tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad.

1º: Solicitar del S.E.R.E.A. la ejecución en esta localidad de obras de reparación de los caminos rurales denominados "de la Dehesa", "San Bernabé y de la Aceña" y "de los Patos", con cargo a su presupuesto.

AYUNTAMIENTO DE SAN ELVIRA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2º Adquirir el compromiso de poner a disposición del S.E.R.E.A. el terreno necesario para la ejecución de expresadas obras, incluyendo, dispo. incluso con el compromiso de expropiar, en caso necesario

3º.- Autorizar al Sr. alcalde para que, en representación de la Corporación, suscriba los documentos necesarios.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Doña María Barrero Macías, formula a la Presidencia pregunta sobre la forma de seleccionar a los beneficiarios de las ayudas concedidas por el Fondo Social Europeo; informándosele que será por sorteo entre los solicitantes que reunan los requisitos.

Con lo que siendo las veintitrés horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los asistentes ante mi, el Secretario, de lo que certifico.

El Alcalde-Presidente

SESION DEL DIA 27 DE JULIO DE 1.988.-

En la Villa de Don Alvaro, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y ocho, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, para celebrar, con carácter público y en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Preside el Sr. alcalde, don Mateo Silos Muñoz y asisten los señores concejales don Angel Montero Cortés, doña María Barrero Macías, don Aquilino Barrero Macías, don José Mogías Montero, don Francisco Rollán Rollán y don Vicente Silos Muñoz, asistidos de mi, el Secretario, don Enrique Flores Márquez.

Siendo las veintidós horas y treinta minutos, el

Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día, que es como sigue:

PRIMERO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario se procede a dar lectura del borrador del acta de la sesión celebrada el día 21 de abril de 1.988, no formulándose ninguna observación sobre el mismo, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Por mi, el Secretario, se informa a la Corporación de:

1. Orden de 24 de junio pasado. (BOE, 1-7), por la que se modifica la del 21 de febrero de 1.985, que establece las Bases de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales, para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados.

2.- Escrito de fecha 2 de mayo pasado, del Instituto Nacional de Servicios Sociales, sobre conciertos de Ayuda a Domicilios con Instituciones sin Fin de Lucro para Servicios Domiciliarios.

3. Escrito de fecha 31 de mayo pasado, del Instituto, digo, de la Consejería de Economía y Hacienda sobre las condiciones generales para subvencionar los proyectos de obras a realizar dentro del marco de los Convenios suscritos entre el INEM y las Corporaciones Locales.

4. Escrito de la Consejería de Economía y Hacienda, sin fecha, adjuntando el Informe sobre iniciativa llevada a cabo por la Delegación del Gobierno a través del INEM y con fondos de la O.E.E. (Fondo

Social Europeo).

5. Escrito de fecha 10 de junio pasado, de la Delegación del Gobierno en Extremadura, sobre creación de equipos de carácter comarcal sobre proyectos susceptibles de generación posterior de empleos estables.

6. Escrito de fecha 29 de junio pasado, de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, informando que el 4 de mayo anterior se envió al Ministerio de Educación y Ciencia el expediente sobre desafectación de las viviendas del Magisterio del Colegio Público Pío XII, junto con el Recurso de Alzada interpuesto por este Ayuntamiento.

7. Escrito de fecha 13 de junio pasado, del Instituto Nacional de la Salud, indicando que la Propuesta de Concierto para Consultorio Local, se encuentra pendiente de la Planificación correspondiente.

8. Escrito de fecha 14 de junio pasado, de la Delegación de Hacienda, comunicando que de conformidad con el acuerdo adoptado por esta Corporación, el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, a partir del período impositivo de 1.988, ha sido fijado en el 10%; rigiendo para la Contribución Territorial Rústica también el 10%.

9. Escrito de fecha 20 de junio pasado, de la Delegación del Gobierno en Extremadura sobre baremos específicos y bases para la provisión de puestos de trabajos vacantes reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

10. Escrito de fecha 27 de junio pasado, del Presidente de la Junta de Extremadura, adjuntando el texto del acuerdo para el Fomento del Empleo Juvenil.

11. Escrito de fecha 17 de junio pasado, de la Consejería de Educación y Cultura, sobre depósito de

AYUNTAMIENTO DE BON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de piezas de excavaciones en el Museo Provincial de Cáceres.

12. Escrito de fecha 8 de julio actual, del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, comunicando que los trabajos de Conservación del Catastro de Urbana de este término municipal han sido contratados con la Empresa CARTOYCA S.A.

13. Escrito de fecha 11 de julio actual, de la Consejería de Educación y Cultura, comunicando la subvención de 60.000 pesetas para gastos de una Semana Cultural.

De todo ello queda informada la Corporación.

TERCERO.- OBRA A REALIZAR CON CARGO AL PER. 88.- 2ª FASE.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente propone a la Corporación que la obra a realizar con cargo al Plan de Empleo Rural de 1988, 2ª Fase, sea la de "Pavimentación de parte de la Ronda Zanja de Abastecimiento". En amplia deliberación, el Pleno de la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en representación de la Corporación, suscriba cuantos documentos sean precisos para la efectividad de lo acordado.

CUARTO.- TARIFA DE LA ORDENANZA DEL CEMENTERIO.-

Considerando desfasada la tarifa actual de la Ordenanza reguladora de los servicios del Cementerio Municipal, el Pleno de la Corporación Municipal, en amplia deliberación, acuerda, por unanimidad, modificar expresada Tarifa en los siguientes epígrafes:

Un metro cuadrado de terreno ..... 10.000 pesetas.
Un nicho construído ..... 25.000 pesetas.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Doña María Ramero Macías formula pregunta a la Alcaldía sobre la causa del deficiente abastecimiento de agua y sobre la organización de los -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

recientes festejos de San Bernabé.

Don José Angel Montero formula pregunta sobre el motivo de no convocarse sesión para adoptarse el acuerdo sobre el presupuesto de las Fiestas de San Bernabé.

El Alcalde-Presidente informa sobre el problema surgido con el abastecimiento de agua, al descender el nivel del agua del pozo de captación, y de las medidas adoptadas para solucionarlo; así como sobre la forma de organización de las Fiestas de San Bernabé y de la partida para festejos, existente en el Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento

Con lo que siendo las veintitrés horas y veinte minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión de la que extiendo la presente acta, que firman los asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

Mateo Silos

SESION DEL DIA 6 de SEPTIEMBRE DE 1.988.-

En la Villa de Don Alvaro, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reune en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, para celebrar, con carácter público y en primera convocatoria, sesión extraordinaria

Preside el Sr. Alcalde, don Mateo Silos Milanés, y asisten los señores concejales doña María Barrero Macías, don Aquilino Barrero Macías, don José Angel Montero, y don Francisco Rollán Rollán asistidos de mí, el Secretario, don Enrique Flores Márquez.

Han excusado su ausencia los señores concejales don Angel Montero Cotín y don Vicente Silos Milanés.

Siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente -

declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día, que es como sigue:

UNICO.- Declaración institucional con motivo de la celebración del Día de Extremadura.

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario se procede a dar lectura a una moción de la Alcaldía-Presidencia en la que propone a la Corporación se adhiera a los actos programados por la Junta de Extremadura en conmemoración del "Día de Extremadura", a celebrar el día 8 del actual, en Trujillo, como expresión de la voluntad de la Corporación, como representante de todo el vecindario, a través de las fuerzas políticas que la componen, a la idea de unidad que debe representar para todos los extremeños tal conmemoración y el decidido empeño de trabajar para, entre todos, sacar a Extremadura de la situación en que se encuentra. Cog deliberar, el Pleno de la Corporación, acuerda, por unanimidad, aprobar la moción de la Alcaldía-Presidencia haciendo constar expresamente la adhesión de este Ayuntamiento a los actos programados por la Junta de Extremadura y poner a disposición del vecindario que deseé asistir a los mismos un autobús con los gastos a cargo de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidos horas y veinte minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que estiendo la presente acta, que firman los asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.

Vº Bº

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1.988.-

En la Villa de Don Alvaro, a veintiseis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reune en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno para celebrar, con carácter público y en primera convocatoria sesión ordinaria.

Preside el Sr. alcalde, don Mateo Silos Muñoz y asisten los señores concejales don Angel Montero Cortés, doña María Barrero Macías, don Aquilino Barrero Macías, don José Megías Montero, don Francisco Rollán Rollán y don Vicente Silos Muñoz, asistidos de mi el Secretario, don Enrique Flores Márquez.

Siendo las veinte horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediéndose al examen de los asuntos contenidos en el Orden del Dia que fue como sigue:

PRIMERO.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se procede a dar lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 27 de julio de 1.988, y del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 6 de septiembre actual, no formulándose ninguna observación sobre los mismos por lo que se consideran aprobados.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

Por mi, el Secretario, se informa a la Corporación:

1. Ley 23/1.988, de 28 de julio (BOE, 29 de julio) de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Orden de 9 de septiembre actual (BOE, 20 de septiembre), por la que se dictan, digo, dan normas para el sorteo de los mozos pertenecientes al Reemplazo de 1.989.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (BADAJOZ)

3. Orden del 1 de septiembre actual, (BOE. 20 septiembre) por la que se dictan las normas e instrucciones técnicas precisas para la revisión del Censo Electoral.

4. Decreto 73/88, de 19 de julio, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (DOE, 26 de julio), por el que se suprime la Cédula de Habitabilidad y el informe preceptivo sobre condiciones higiénicas previo a las licencias municipales de obras.

5. Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 29 de julio pasado (DOE, 4 de agosto), por la que se amplia el plazo de presentación de solicitudes a las ayudas destinadas al fomento de empleo juvenil de trabajadores autonomos.

6. Escrito de fecha 17 de agosto pasado de la Delegación de Hacienda sobre normativas para la modificación del tipo de gravamen de las contribuciones territoriales.

7. Escrito del Consejero de Economía y Hacienda, de fecha 20 del actual, sobre solicitudes de Ayuntamiento para el Plan de Empleo Juvenil.

8. Escrito de fecha 22 del actual de la Consejería de Economía y Hacienda sobre Agencias de Desarrollo Locales.

De todo ello queda informada la Corporación.

TERCERO: INSTANCIA DE DON DOMINGO CONTRERAS GIL Y OTROS SOBRE EL TRANSFORMADOR DE ALTA TENSIÓN.

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario se dá lectura del escrito presentado pa don Domingo Contreras Gil, por el que solicita que esta Corporación sustituya el transformador de 50KVA, instalado al sitio de "los Patos", para la captación y elevación de agua, y de donde se surte de corriente eléctrica pa za su propiedad al indicado paraje por otro transformador de 125 KVA, con objeto de poder aumentar la potencia contratado con la Compañía Suministradora.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación aprueba, por unanimidad, acceder a lo solicitado, con todos los gastos a cargo del solicitante y quedando en beneficios de la Corporación el nuevo transformador a instalar.

CUARTO.- PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1.988.-

Por el Sr. Presidente se dá cuenta del proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para 1988, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo sobre el presente presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior de forma que si no hubieren reclamaciones habremos obrado a satisfación de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas, considerándose definitivamente aprobado sino se presentaren ninguna.

En este estado el Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1.988, y que se exponga al público por teimino de 15 días, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre - transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado, informadas por los señores Secreta-

AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

rio-Interventor, o Depositario en el area de sus competencias o certificación negativa en su caso.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGONTAS.-

No se formularon.

Con lo que siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes, ante mi, el Secretario, que de todo ello certifico.

SESION DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.988.-

En la Villa de Don Alvaro a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reune en el Salon de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno para celebrar con carácter público y en primera convocatoria, sesión extraordinaria.

Preside el Sr. alcalde, don Mateo Silva Milanés y asisten los señores Concejales, doña Maria Barrero Macías, don Angel Montero Cortés, don Aquilino Barrero Macías, don José Megías Montero, don Francisco Rollán Rollán y don Vicente Silva Milanés, asistidos de mi, el Secretario, don Enrique Flores Marquez.

Siendo las veintidos horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el Orden que es como sigue:

UNICO.- OBRA DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.988.-

Se dá cuenta de la Circular nº 1. de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.988 y Planes de la Comarca de acción Especial "Zona Sur", y "Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la

obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación - y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Se presta aprobación a la obra nº 083, del - Plan Base, de Biblioteca Municipal, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado de crédito de Planes Provinciales - - - - - ——

Aportación del ayuntamiento con cargo a fondos propios. — — — 360.000 pts.

Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios. — — — 1.440.000 pts.

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO — — 1.800.000 pts.

— — — — — — —

En consecuencia, la Corporación Municipal - adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos de participaciones digo del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento rehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza al ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de

AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en Impuestos Indirectos enumerados en el Capitulo II del estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por la de el articulo. 3º del Real-Decreto-Ley 16/1.987, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina superacarburante y en los Impuestos sobre el dicho Especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º.- Solicitar de la Diputación Provincial, en base a lo dispuesto en el articulo 33 y en el articulo 121.1 del Real-Decreto Legislativo 781/86 la ejecución directa por administración de la obra de referencia, proponiendo como Directa de la misma al Director Técnico del Equipo Comarcal.

Con lo que siendo las veintidos horas y cuarenta minutos el Sr. Presidente levantó la sesión de la que extiendo la presente acta que firman los asistentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Mateo

SESION DEL DIA 21 DE OCTUBRE 1.988.-

En la Villa de Don Alvaro a veintiuno de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se reune en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter público y en primera convocatoria sesión extraordinaria.

Preside el Sr. alcalde, don Mateo Silos Muñoz y asisten los señores Concejales, don Angel Montero Cortés, doña Maria Barrero Macias, don Aquilino Barrero Macias, don José Megias Montero, don Francisco Roldán Roldán y don Vicente Silos Muñoz, asistidos de mi,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el Secretario, don Enrique Flores Márquez.

Siendo las veinte horas y treinta minutos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día, que es como sigue:

PRIMERO.- OBRA A REALIZAR CON CARGO AL P.E.R.- 1.988.- 3ª FASE.

Dada cuenta del escrito de fecha 11 del actual, de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R, y del escrito de fecha 18 del actual de la Consejería de Economía y Hacienda, comunicando a este Ayuntamiento la reserva de un crédito por importe de 600.000pts.- para el pago de mano de obra con cargo al Plan de Empleo Rural,- 1988 3ª FASE, el Sr. alcalde-Presidente propone a la Corporación que, con cargo a expresada subvención se realice la obra de PAVIMENTACION DE LA RONDA ZARZA DE ALANGE, 2ª PARTE. Tras amplia deliberación el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, y autorizar al Sr. alcalde, para que, en representación de la Corporación, suscriba cuantos documentos sean precisos en ejecución de lo acordado.

SEGUNDO.- ACUERDO SOBRE EL PLAN DE EMPLEO JUVENIL.-

De orden de la presidencia, por mí, el Secretario, se procede a dar lectura del escrito de fecha 27 de junio de 1988, del Presidente de la Junta de Extremadura; del texto de acuerdo para el fomento de empleo juvenil a él adjunto; y del escrito de fecha 20 de septiembre pasado de la Consejería y Hacienda; y tras amplia deliberación a la vista de las normas reguladoras del programa de apoyo a la contratación de jóvenes por las administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Extremadura el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, solicitar la inclusión en expresado Plan del proyecto de embellecimiento de las zonas verdes y del centro del casco urbano de esta población; encargar al Sr. Aparejador Municipal la confección del proyecto técnico correspondiente; y autorizar al Sr. alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de la Corporación, suscriba cuantos documentos sean precisos para la efectividad de lo acordado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintiuna horas y quince minutos, el Sr. Presidente, levantó la sesión de la que extiendo la presente acta que firman los asistentes, ante mí, el Secretario, de lo que certifico.

SESION DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1.988.-

En la Villa de Don Alvaro a dieciseis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter público y en primera convocatoria sesión Extraordinaria.

Preside el Sr. alcalde, don Mateo Silos Muñoz y asisten los señores Concejales, doña María Barrero Macías, don Aquilino Barrero Macías, don José Negrías Montero, don Francisco Rollán Rollán y don Vicente Silos Muñoz, asistidos de mí, el Secretario, don Enrique Flores Márquez.

Ha excusado su ausencia, el Concejal don Angel Montero Cortés.

Siendo las veinte horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el orden del Dia, que-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el como sigue:

PRIMERO.- OBRA A REALIZAR CON CARGO AL P.E.R.-1.988.- 4ª FASE.

Dada cuenta del escrito de fecha 9 del acta al de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R, Comunicando una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 500.000 pesetas, como cuarta entrega del P.E.R.-1.988, el Pleno de la Corporación Municipal, tras amplia deliberación, acuerda, por unanimidad, - realizar con cargo a la subvención reseñada la obra de "AGUA Y SANEAMIENTO DE LA CALLE GARRIPOZO" y autorizar al Sr. alcalde-Presidente para que en representación de la Corporación suscriba cuantos documentos sean preciso para la efectividad de lo acordado.

SEGUNDO.- INSTANCIA SOBRE INSTALACION DE UNA LINEA ELECTRICA EN EL CAMINO DE "LA CEÑA".-

Dada lectura de la instancia presentada por don Felix Lavado Cena de fecha 18 del actual en nombre y representación, digo propio, y como - mandatario verbal de ocho solicitantes mas, propietarios de parcelas situadas en las proximidades - del camino de "la Ceña", de este termino - municipal, en solicitud de que se les autorice las instalación de una línea eléctrica aérea, de media tensión, con cuatro apoyos metálicos a lo largo del citado camino, y una línea eléctrica subterranea de baja tensión, a lo largo - asimismo de repetido camino y a la vista de los planos adjuntos, el Pleno de la Coporación tras deliberar, acuerda, por unanimidad:

1º. Autorizar con las condiciones que seguidamente se exponen, la instalación de ambas líneas eléctricas.

2º. La autorización se considerará con carácter -

provisional y subordinada a las necesidades públicas a las que sirve el camino de referencia.

3º. Especialmente, la autorización provisional concedida quedará subordinada a la obra del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, (SEREA), tiene proyectada realizar, en tan repetido camino público, con cargo al programa de actuaciones en materia de obras y mejoras en zonas agrícolas desfavorecidas (PAMAP) para lo que fue concedido el correspondiente permiso municipal en sesión celebrada el día 21 de abril de 1.988 incluso con expropiación en caso necesario.

4º. Previo ingreso en la Hacienda Municipal de la correspondiente tasa por las instalaciones proyectadas para lo que deberá ser presentado el correspondiente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que extiendo la presente acta, que firman los asistentes, ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

SESION DEL DIA 25 DE ENERO DE 1.989.

En la Villa de Don Alvaro, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, para celebrar, con carácter público y en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Preside el Sr. Alcalde, don Mateo Silva Muñoz, y asisten los señores Concejales don Angel Montero Cortés doña María Barrero Macías, don Aquilino Barrero Macías don José Mogías Montero, don Francisco Rollán Rollán y don Vicente Silva Muñoz, asistidos de mí, el Secretario, don Enrique Flores Márquez.

Siendo las veinte horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día, que es como sigue:

PRIMERO.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se procede a dar lectura de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 26 y 30 de septiembre, 21 de octubre y 16 de noviembre de 1.988, no formulándose ninguna observación sobre los mismos, por lo que se consideran aprobadas.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

Por mí, el Secretario, se informa a la Corporación de:

1. Ley 37/1.988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.989 (BOE. 29/12).
2. Resolución de 27-12-88 (BOE. 29/12) del Instituto Nacional de Estadística, sobre la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1/1/1.989.
3. Ley 39/1.988, del 28 de diciembre (BOE. 30/12) reguladora de las Haciendas Locales.
4. Reales Decretos 23 y 24 de 1.989, de 13 de enero por los que se fijan el salario mínimo interprofesional para 1.989 y por el que se establecen las normas de cotización a la Seguridad Social durante el mismo año.
5. Decreto 89/1.988, de 4 de octubre (BOE, 13 de octubre) sobre creación del Centro Asesor para la Mejora y Conservación de la Vivienda Rural.
6. Circular de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales sobre aspecto diversos a tenerse en cuenta por las Corporaciones Locales en 1.989.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO (BADAJOZ)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

7. Calendario laboral de fiestas durante 1.989 (BOP. 16 de enero).

8. Proyecto de reglamento del area de los servicios de Recaudación de Tributos Locales de la Diputación Provincial (BOP. 21 de enero).

9. Escrito con fecha de la Consejería de Economía y Hacienda comunicando que la participación de este Ayuntamiento en el Fondo Regional de Cooperación Municipal durante 1.989 asciende a la cantidad de 1.400.950 pesetas.

10. Circular número 9 de la Dirección de Salud sobre obligaciones de los propietarios de perros.

11. Escrito de fecha 11 del actual de la Consejería de Obras Publicas sobre concesión de ayudas para mejoras de la vivienda rural.

12. Escrito de fecha 24 de noviembre de 1.988, de la Diputación Provincial, informando la inexistencia de consignación presupuestaria, para atender la petición de este Ayuntamiento de una subvención de 565.484 pesetas, para reparación de la captación de agua.

13. Escrito de fecha 16 del actual de la Consejería de Sanidad y Consumo, comunicando la concesión de una subvención de 726.343 pesetas, para equipamiento del Centro de Salud.

De todo ello queda informado el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- PLAN DE EMPLEO JUVENIL.-

Dada cuenta del Convenio de otorgamiento de subvenciones a este Ayuntamiento por importe de 450.000 pesetas, para la contratación en jornada completa de un Joven por un periodo no inferior a seis meses, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, celebrar el día 30 de enero actual unas pruebas selectivas para la contratación de un joven para trabajos de albañileria, quedando autorizado el Sr. Alcalde-Presidente para el otorgamiento del correspondiente contrato a favor del joven que obtenga mejor puntua-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ción en las pruebas selectivas a realizar.

CUARTO.- INSTANCIA DEL CONCESIONARIO DE LA LINEA DE TRANSPORTE DE VIAJEROS DON ALVARO-MERIDA.-

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se da lectura de la instancia presentada por Dª Julia Hernanz Alves de fecha 18 de enero actual, en la que se solicita se le conceda una subvención de 700 pesetas para poder efectuar los servicios de transportes de viajeros de la que es concesionaria los sabados, por ser los mismos deficitarios; tras deliberar, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad quedar el asunto sobre la mesa hasta disponer de una más completa información, a recabar de la Consejeria de Transportes y Comunicaciones.

Por razón de urgencia, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, incluir en el Orden del Dia con el número 6º el siguiente asunto:

- ACUERDO SOBRE EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO SANITARIO.-

Disponiendo esta localidad de Centro Sanitario debidamente adaptado para las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo del mobiliario y material cientifico preciso para su normal funcionamiento, y tras amplia deliberación por el Pleno se adoptó el acuerdo de solicitar subvención del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para adquirir dicho equipamiento y habiendo sido presentados cuatro presupuestos por las Casas suministradoras SANEX, de Badajoz, por importe de 845.745 pesetas; ORTOPEDIA GENU, también de Badajoz, por un importe de 1.197.657 pesetas y CENTRO TECNICO ORTOPEDICO "EMERITA", por un impate de 726.343 pesetas, el Pleno, ratificando anteriores acuerdos adoptados-

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

adoptados sobre el particular en las sesiones celebradas los días 28 de noviembre de 1.986 y 12 de febrero de 1.987, acuerda, por unanimidad:

1º.- La adquisición de material científico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de la localidad.

2º.- Seleccionar el presupuesto de la Casa comercial Centro Técnico Ortopédico "Emerita", por ser la oferta más favorable.

3º.- Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo una subvención de 726.343 pesetas, para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a sufragar con cargo a su presupuesto la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o por que al adquirir el material hubiera sufrido elevación su coste sobre el presupuesto aprobado.

4º.- Esta Corporación se Compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a 30 años.

5º.- Igualmente, esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6º.- Finalmente, se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas y para que en nombre y representación de la Corporación suscriba los documentos pertinentes para efectividad de lo acordado.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Con lo que siendo las veintiuna horas y quince minutos del Sr. Presidente levantó la sesión de la que extiendo la presente acta que firman los asistentes ante mí, el Secretario, de que certifico.

Vº Bº El Alcalde

SESION DEL DIA 22 DE FEBRERO DE 1.989.-

En la Villa de Don Alvaro a veintidos de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter pública y en primera convocatoria sesión ordinaria.

Preside el Sr. alcalde- Don Mateo Silos Muriel y asisten los señores Concejales don angel Montero Cortés, doña Maria Barrero Macias, don José Montero Megias, digo, José Megias Montero, don Francisco Rollán Rollán y don Vicente Silos Muriel, asistidos de mi, el Secretario, don Enrique Flores Márquez.

Ha excusado su ausencia el Sr. Concejal don Agustin Barrero Macias.

Siendo las veinte horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el Orden del Dia, que es como sigue:

PRIMERO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se procede a dar lectura del borrador del acta de la sesión celebrada el dia 25 de enero de 1.989, no formulandose ninguna observación sobre el mismo, por lo que se considera aprobado.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

Por mi, el Secretario, se informa a la Corporación de:

1. Escrito de fecha 30 de enero pasado, del Consejero de Economia y Hacienda comunicando la transferencia de 600.000 pesetas en concepto de subvención concedida por la Consejeria de Emigración y Acción Social para el Hogar del Pensionista.

2. Escrito de fecha 13 del actual, de la Diputación Provincial, adjuntando el contrato de la obra número 83/88, "Biblioteca Municipal", adjudicandose, digo, adjudicada a este ayuntamiento.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

3. Escrito de fecha 24 de enero pasado del Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres, sobre la elección del Juez de Paz.

4. Escrito de fecha 27 de enero pasado, de la Delegación del Gobierno en Extremadura sobre el trámite de publicación de acuerdos de modificación de Tributos.

De todo ello queda informada la Corporación.

TERCERO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-

1. De la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Pío XII, sobre los perros existentes en el chalet propiedad de D. Aquilino Camacho Macías, considerados peligrosos para los niños en su paso hacia el Colegio; Sobre la excesiva velocidad a que circulan los vehículos en el tramo de la Carretera de la Estación donde se encuentra el Colegio; y sobre el peligro existente en la tubería de canalización de los arroyos que atraviesan el casco urbano, por donde se introducen los niños, dado el gran diámetro de la misma.

Tras amplia deliberación, y considerando justas y justas y acertadas las peticiones formuladas por la Asociación de de Padres de Alumnos, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad:

1º - Requerir a D. Aquilino Camacho Macías para que adopte las medidas necesarias para evitar las molestias y el riesgo que entraña la existencia de los perros guardianes de su chalet en la Carretera de la Estación paso obligado de los colegiales.

2º - Solicitar de la Diputación Provincial una mejor señalización de la Carretera de la Estación, incluso con instalación de elementos que imposibiliten u obstaculicen la circulación de los vehículos a velocidad inadecuada por el tramo donde se encuentra el Colegio.

3º - Instalar un enrejado vertical en los comienzos y finales de la tubería de canalización de los arroyos.

2. Del Presidente de la comunidad de propietarios de viviendas el sitio camino de "La Ceña", solicitando que la autorización concedida por este

Ayuntamiento, con carácter provisional, en sesión celebrada el día 16 de Noviembre de 1988, para la instalación de una línea eléctrica área, de media tensión, y una línea eléctrica subterránea, de baja tensión aea con carácter definitivo, por ser un requisito exigido por la Compañía Sevillana de Electricidad. Tras deliberar, y teniendo en cuenta el Informe favorable emitido por el Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias en relación con la mejora proyectada del camino de La Leña, a cuya ejecución no afectará probablemente las instalaciones de la citadas líneas eléctricas, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, dar carácter definitivo a la autorización concedida en sesión celebrada el día 16 de Noviembre de 1988, siempre que los solicitantes asuman el compromiso de satisfacer a su exclusiva, costa el gasto que pudiera originar el traslado o modificación de las líneas eléctricas de referencia, si así lo exigiera el SEREA para la mejor ejecución de la proyectada obra de mejora del camino de "La Leña".

Por razón de urgencia, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, incluir en el ORDEN DEL DIA, como punto cuarto el siguiente:

"ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA".- El Sr. Alcalde-Presidente informa a la Corporación de las gestiones realizadas para poner remedio al deficiente abastecimiento de agua de la población ante que alcanze mayor gravedad, y que, en síntesis se concreta en lo siguiente:

A mediado de Junio de 1988 surge,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por primera vez desde que esta población disfrota del suministro de agua domiciliario el problema de su insuficiencia. Expuesto a la Diputación Provincial, ésta nos remite a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Extremadura como organismo competente. Hechas las gestiones oportunas en expresada Consejería, ésta no envió a sus técnicos hasta el mes de Septiembre, por cuya tardanza esta Corporación intentó aliviar el problema mediante la instalación de una bomba sumergida nueva, que no dió resultado. Como resultado de la visita de los técnico de Consejería, informa ésta que ha aprobado la ejecución de un nuevo pozo de sondeo, pendiente únicamente de su financiación. El problema vuelve a agravarse el pasado mes de Enero y en Febrero actual, y no habiéndose realizado aún el proyectado pozo sondeo, se insiste nuevamente ante repetida Consejería, que promete resolver el problema "a corto plazo".

Dado el tiempo transcurrido, las escasas lluvias habidas durante el período invernal y el cada día menor plazo de que se dispone para la adopción de las medidas necesarias para que el suministro de agua no se agrave en la época estival, el Pleno de la Corporación Municipal, tras amplia deliberación, acuerda, por unanimidad, insistir ante la Consejería de Obras Públicas para la rápida realización del pozo de sondeo proyectado cuya urgencia es cada día más apremiante y si hubiese algún obstáculo que lo dificultase o impidiese que informe a este Ayuntamiento sobre el mismo

QUINTO - RUEGOS Y PREGUNTAS -

No se formularon

Con lo que siendo las veintiuna horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la extiende la presente acta que firman los asistentes ante mi, el Secretario, que todo ello certifico.

Vº Bº El Alcalde

SESION DEL DIA 15 DE MARZO DE 1989

En la Villa de Don Alvaro, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter público y en primera convocatoria sesión extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde, Don Mateo Silos Milanés, y asisten los señores Concejales, don Angel Montero Cortés, doña María Barrero Macías, don Aquilino Barrero Macías don José Megías Montero, don Francisco Rollán Rollán y don Vicente Silos Milanés, asistidos de mí, el Secretario, don Enrique Flores Márquez.

Siendo las veintiuna horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediendose seguidamente al exámen de los asuntos contenidos en el Orden del Día, que es como sigue:

PRIMERO - EQUIPAMIENTO DEL CENTRO SANITARIO.

Dado el tiempo transcurrido desde que esta Corporación tomó el acuerdo de Solicitar una subvención de la Consejería de Sanidad y Consumo, por lo que (de solicitar una) han caducado los presupuestos presentados para el equipamiento del Centro Sanitario, que han sido sustituidos por otros nuevos, con sus precios actualizados, el pleno de la Corporación, tras amplia deliberación y atendiendo la propuesta formulada en tal sentido por el Sr. Alcalde - Presidente, acuerda, por unanimidad:

a) Ratificar los acuerdos anteriores adoptados en las sesiones celebradas los días 28 de Noviembre de 1986, 12 de febrero de 1987 y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

25 de de enero de 1.989, sobre adquisición de material cientifico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario

b) Seleccionar el presupuesto presentado por Sanidad Extremeña, S.L. (Sanex), por importe total de 936.984 pesetas, por ser el de menor cuantía, ya que el que Orto-Técnica Nieto, S.L., es de 1.056.893 pesetas, y el de Ortopedia Leru, de 1.135.294 pesetas.

c) Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención de SETECIENTAS VEINTISEIS MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS, para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado, comprometiendose el Ayuntamiento a sufragar con cargo a su presupuesto la diferencia entre la subvención solicitada y el gasto real, cuya diferencia asciende a 210.641 pesetas.

d) Esta Corporación, se compromete a hacerse destinar el Centro Sanitario en el que se haga la inversión a los fines sanitarios durante un período no inferior a treinta años.

e) Asimismo, esta Corporación, se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

f) Finalmente, se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas para la efectividad de los anteriores acuerdos, y para que, en nombre y representación de la Corporación, suscriba los documentos pertinentes.

SEGUNDO. OBRA DE AMPLIACIÓN DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

El Sr Alcalde-Presidente informa a la Corporación de que, con motivo de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura número 10, correspondiente al 2 de febrero pasado, de la Orden de la Consejería de Emigración y Acción Social de 25 de enero de 1.989, por la que se convoca

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el Plan de Subvenciones Públicas en materia de Servicios Sociales de Extremadura, para las Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro, encargó al Equipo Técnico Comarcal la confección del Proyecto de Ampliación del Hogar del Pensionista de este Ayuntamiento, que ha sido ya confeccionado y tiene un importe de ejecución material de 636732 pesetas; y careciendo este Ayuntamiento de recursos económicos para afrontar este gasto, propone a la corporación la adopción del acuerdo de solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social una Subvención, por importe de expresada cuantía, con cargo al citado Plan de Subvenciones Públicas en materia de Servicios Sociales. Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación Municipal, acogiendo la propuesta de la Alcaldía - Presidencia, acuerda, por unanimidad:

1º Aprobar el Proyecto de Ampliación del Hogar del Pensionista, confeccionado por el Equipo Técnico Comarcal, con un importe de 636.732 pesetas.

2º Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social una Subvención a fondo perdido por expresada cantidad, para la ejecución de la obra proyectada.

3º Comprometerse a mantener el destino de los locales donde se va a realizar la mencionada obra para Hogar del Pensionista durante 30 años.

4º Autorizar al Sr Alcalde - Presidente para firmar, en nombre y representación de la Corporación, cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la efectividad de lo acordado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TERCERO.-ACUERDO SOBRE SERVICIO SOCIAL BASE.

El Sr Alcalde-Presidente informa a la Corporación de la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de 23 de Abril de 1987 (D.O.E. nº 37, de 12 de mayo) y del Decreto 22/1985, de 9 de mayo (D.O.E. nº 46, de 6 de Junio), de creación de los Servicios Sociales de Base y propone a la Corporación suscribir el Convenio propuesto por la Junta de Extremadura, sobre expresada materia. Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad: (la Corporación)

a) Crear el Servicio Social de Base de este Municipio, según se establece en la Ley 5/1.987, de Servicios Sociales de Extremadura, y en el Decreto 22/1.985, de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, sobre la creación de los Servicios Sociales de Base.

b) Hacer la reserva de crédito de la aportación municipal correspondiente para el mantenimiento del Servicio Social de Base de este Municipio, y que asciende a 30.123 pesetas.

c) Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura un convenio de colaboración para el mantenimiento de dicho Servicio Social de Base, tal y como se establece en el Decreto 22/1985 antes citado

d) Facultar al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para hacer las gestiones oportunas y firmar la documentación necesaria para llevar a buen fin los puntos antes señalados.

CUARTO.-EQUIPAMIENTO DEL CENTRO SOCIAL.-

El Sr. Alcalde-Presidente propone a la Corporación que se solicite de la Consejería de Emigración y Acción Social con cargo al Plan

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Subvenciones Públicas en materia de Servicios Sociales, una subvención para financiar el equipamiento del Centro Social, a cuyo efecto ha solicitado sendos presupuestos a las Casas Comerciales Hijos de Leopoldo Sánchez Manzanero y Luis Amador Sánchez, por lo que respecta al mobiliario; y electrodomésticos Kapy y electrodomésticos Guibertea, por lo que respecta al equipamiento musical. Tras amplia deliberación el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad:

1º. Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social una subvención a fondo perdido con cargo al Plan de Subvenciones Públicas en materia de Servicios Sociales para la financiación del equipamiento del Centro Social de este Ayuntamiento, por un importe de 792.800 pesetas

2º. Adquirir el compromiso de mantener el destino de los locales donde se va a realizar expresado equipamiento para Centro Social, durante 15 años.

3º. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de la Corporación suscriba cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de lo acordado

Y no habiendo más asunto que tratar, siendo las veintidos horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que extiendo la presente acta que firman los asistentes, ante mi, el Secretario, que de todo esto certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESIÓN DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 1989

En la Villa de Don Alvaro, a doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter público y en primera convocatoria sesión ordinaria.

Preside el Sr. Alcalde, don Mateo Silos Milanés, y asisten los señores concejales, don Angel Montero Cortes, doña María Barrero Macías, don Aquilino Barrero Macías, don José Mejías Montero, don Francisco Rollán Rollán y don Vicente Silos Milanés, asistidos de mí, el Secretario, don Enrique Flores Marquez

Siendo las veinte horas y treinta minutos, el Sr Presidente declaró abierta la sesión procediendose seguidamente al exámen de los asuntos contenidos en el orden del Día, que es como sigue

PRIMERO - BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se procede a dar lectura de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 22 de febrero y 15 de marzo del año en curso, no formulandose ninguna observación sobre los mismos, por lo que se consideran aprobados

SEGUNDO - DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Por mí, el Secretario, se informa de la Corporación de:

1. Escrito de fecha 1 de marzo pasado, del Jefe de Servicio de Energía de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre Boletines para instalaciones de suministro de agua

2. Escrito de fecha 4 del actual del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Solicitando se cumplimente un cuestionario

para el estudio de la determinación de los valores catastrales de bienes inmuebles de naturaleza rústica.

De todo ello queda informada la Corporación.

TERCERO.- INSTANCIA DE ASUNTOS VARIOS.-

De Telefónica de España SA. solicitando la licencia municipal para reponer un poste de madera e instalar una riostra en la Carretera de la Estación, sin número, con objeto de atender la demanda de nuevos abonados mediante ampliación de las rutas telefónicas. Tras deliberar, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

CUARTO.- PROPUESTA DE JUECES DE PAZ, PROPIETARIO Y SUSTITUTO.-

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se informa a la Corporación que, dada publicidad al expediente para proponer a la Sala de ~~Gobierno~~ del Tribunal de Justicia de Extremadura, las personas que han de desempeñar los cargos de Juez de Paz propietario y Juez de Paz sustituto de este Municipio, durante los próximos cuatro años, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Ley de Demarcación y Planta, se han presentado cinco solicitudes, suscritas por D. Juan José Hilares Cortés, doña María Barrero Mancha, doña Mª Isabel Montero Blanco, doña María Antonia Parejo Prieto y don Francisco Montero Blanco. Seguidamente,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la Corporación Municipal procede mediante votación, a designar al solicitante que ha de ser propuesto para el cargo de Juez de Paz Propietario, dando el siguiente resultado: Don Juan José Milanés Cotés, seis votos; Doña María Antonia Parejo Prieto un voto. A la vista del resultado de la votación practicada el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, proponer para Juez de Paz Propietario a Don Juan José Milanés Cortés, y para Juez de Paz Sustituto a Dª María Antonia Parejo Prieto

QUINTO.- RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1989

De orden de la presidencia, por mí, el Secretario se informa a la Corporación de la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1989, practicada de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 27 de diciembre de 1988, del Instituto Nacional de Estadística y que presenta el siguiente resumen numérico:

Población de Derecho a 1/1/1988 ... 603 habitantes.

Altas desde 1/1/88 a 1/1/89 ... 17 habitantes.

Bajas desde 1/1/88 a 1/1/89 ... 16 habitantes.

Población de Derecho a 1/1/1989 ... 604 habitantes.

SEXTO.- ACUERDO SOBRE REPOBLACIÓN FORESTAL

Seguidamente, el Sr. Presidente propone a la Corporación que este Ayuntamiento solicite a la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, acogerse a lo previsto en el Decreto de 13 de febrero de 1989, para el fomento de la Restauración Forestal de Extremadura (DOE, 2 de marzo). Tras deliberar, el Pleno de la

Corporación Municipal, acogiendo la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, acuerda, por unanimidad, acogerse a lo dispuesto en el citado Decreto, para repoblación de los terrenos de propiedad municipal susceptibles de ello con las especies arbóreas que los Técnicos de la Consejería de Agricultura consideren más adecuadas, con exclusión de eucaliptus, y autorizar al Sr Alcalde-Presidente para que suscriba, en representación de la Corporación, los documentos pertinentes para la efectividad de lo acordado

SÉPTIMO - RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon

Con lo que siendo las veintiuna horas y quince minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que extiendo Pa presente acta, que firman los asistentes, ante mi, el Secretario, que todo esPo certifico.

SESIÓN DEL DÍA 12 DE MAYO DE 1989

En Don Alvaro a doce de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veintiuna horas, reunido el Ayuntamiento de Don Alvaro en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan

SECCIÓN PRIMERA, MESA ÚNICA

TITULARES

PRESIDENTE D. Julio-Fco Hangallo Romo D.N.I. 76.243.667
1º VOCAL D. Cándido Montero Cortés DNI. 76.198.486
2º VOCAL Dª Mª Inmaculada Hilario Macías D.N.I. 9.180.745

SUPLENTES

DE PRESIDENTE D. Juan José Hilario Cortés DNI. 8.620.394
DE PRESIDENTE D. Angel Montero Cortés DNI. 9.160.859
DE 1º VOCAL D. Francisco Silos Henayo DNI. 9.172.114
DE 1º VOCAL D. Francisco Prieto Barrero DNI 8.462.056
DE 2º VOCAL D. Francisco Galan Macillo D.N.I. 8.654.556
DE 2º VOCAL D. José Camacho Trinidad DNI. 8.692.649

Con lo que siendo las veintiuna horas y quince minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que extiendo la presente acta, que firman los asistentes, ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

Vº Bº

SESIÓN DEL DÍA 23 DE MAYO DE 1.989

En la Villa de Don Alvaro, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter público y en primera convocatoria sesión ordinaria.

Preside el Sr. Alcalde don Matías Silos Milanés y asisten los concejales doña María Barrero Macías, don Aquilino Barrero Macías, don José Megías Montero, don Francisco Rollán Rollán y don Vicente Silos Milanés, asistidos de mí, el Secretario, don Enrique Flores Márquez. Ha excusado su ausencia el Sr. Concejal don Angel Montero Cortés.

Siendo las veintidos horas, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión, procediéndose seguidamente al exámen de los asuntos contenidos en el Orden de día, que es como sigue:

PRIMERO: BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se procede a dar lectura de los borradores de las actas de las sesiones celebradas, los días 12 de abril y 12 de Mayo, del año en curso, no formulandose ninguna observación sobre los mismos, por lo que se consideran aprobadas.

SEGUNDO: DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Por mí, el Secretario, se informa a la Corporación de:

1.- Decreto 30/1.989, de 11 de abril (DOE 11 de abril), de la Consejería de Sanidad y Consumo, sobre fluoración de aguas potables

de consumo público

2. Orden de 8 de mayo de 1989 (B.O.E 16 mayo) de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de Ordenación de Explotaciones de la Comarca de Mérida, 1ª Fase

3. Escrito de fecha 8 de mayo actual, del Presidente de la Junta de Extremadura, sobre el Fondo Social Europeo.

4. Telegrama de fecha 12 de actual y escrito de fecha 16 del actual, de la Diputación Provincial de Obras, solicitando se le comunique urgentemente la prioridad de obras que se pretenderán ejecutar con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios para el ejercicio en curso, y respuesta dada, con fecha 16 del actual, en el sentido de que la obra a realizar es la de pavimentación con tenaza de dos tramos de las calle de acceso a la Plaza de España, con un presupuesto de 1.700.000 pesetas.

5. Contrato suscrito el 9 de marzo de 1989 entre la Diputación Provincial de Badajoz, y este Ayuntamiento, para la ejecución, por administración, de la obra número 83/88, Biblioteca Municipal, con un presupuesto de 1.800.000 pesetas y plazo de ejecución de tres meses.

De todo ello queda informada la Corporación

TERCERO: OBRA A REALIZAR CON CARGO AL PER 1.989, 1ª fase. Dada cuenta de escrito de fecha 17 de Abril de 1989, de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R, comunicando una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 1.900.000 pesetas, como primera entrega del P.E.R. 1989, el Pleno de la Corporación Municipal, tras amplia deliberación reseñada la obra de "prolongación Ronda Zarza de Alange", y autorizar al Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, para

que en representación de la Corporación suscriba cuantos documentos sean precisos para la efectividad de lo acordado.

CUARTO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-

1. De la entidad Telefónica de España, de fecha 8 del actual, solicitando la licencia municipal para instalar cinco postes de maderas, dos riostras y un paso subterráneo, en varias calles de la localidad, para ampliación de las rotas telefónicas.

Tras deliberar, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, quedar pendiente la resolución a adoptar hasta que el personal técnico de la entidad solicitante aclare las obras a realizar

2. Del Presidente del Consejo Escolar del Colegio Público Pío XII, solicitando la limpieza de las aulas dos veces por semana, y la limpieza de hierbas de los patios de recreo. Tras deliberar, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, atender la primera petición con efectos a principios del próximo Curso escolar, y la segunda de ella de inmediato.

QUINTO.- MOCION SOBRE REPARACIÓN DE LA TORRE DE LA IGLESIA PARROQUIAL.-

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se procede a dar lectura de la moción en la que propone a la Corporación que, ante el estado de deterioro en que se encuentra la torre de la Iglesia Parroquial, principal monumento de la localidad, digno de conservar para las generaciones futuras, y la escasez de medios económicos

tanto de la propia Iglesia como de este Ayuntamiento, se solicite de la Consejería de Educación y Cultura una subvención de ochocientas mil pesetas para hacer frente a los gastos que lleva consigo la necesaria Obra de reparación. Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar la moción de la Alcaldía-Presidencia y autorizar al Sr. Alcalcalde para que, en nombre de la Corporación, suscriba los documentos necesarios para la efectividad de lo acordado.

SEXTO.- MOCIÓN SOBRE REPARACIÓN DEL CAMPO DE FUTBOL.-

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se procede a dar lectura de la moción que presenta a la Corporación para que, con motivo de la buena clasificación del equipo de futbol representativo de la localidad y su presumible ascenso a la categoría de Regional Preferente, se acondicione y repare el Campo de Fútbol municipal para lo que el año pasado ya se solicitó una subvención de la Dirección General de Juventud y Deportes.

Tras amplia deliberación y acogiendose la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, solicitar de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura, una Subvención de dos millones quinientas mil pesetas para la obra de reparación del Campo de Futbol rectificando los escritos enviados por la Alcaldía, en tal sentido, con fechas 26 de abril y 18 de Mayo de 1988, así como el proyecto técnico confeccionado por el Aparejador Municipal; quedando autorizado el Sr. Alcalde-Presidente para suscribir en nombre de la Corporación, los documentos precisos para la efectividad de lo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

acordado

SÉPTIMO.- MOCION SOBRE PAGA COMPENSATORIA A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.- De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se procede a dar lectura de la Moción en la que la Alcaldía-Presidencia, con fundamento en lo dispuesto en el Título IV y en la Disposición Adicional 3ª del Real-Decreto ley 3/1.989, de 31 de marzo, (BOE 1 abril), de Medidas adicionales de carácter social, propone a la Corporación la concesión a los funcionarios municipales de una paga y no consolidable para ejercicios futuros, por la cuantía que se indican en expresada disposición legal. Tras deliberar, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobar la moción de la Alcaldía-Presidencia.

OCTAVO.- RUEGO Y PREGUNTAS.- No se formularon

Con lo que siendo las veintitrés horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que extiendo la presente acta, que firman los asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESIÓN DEL DÍA 30 DE MAYO DE 1989

En la Villa de Don Alvaro, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter público y en primera convocatoria, sesión extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde don Mateo Silos Milanés y asisten los concejales don Angel Montero Cortés, doña María Barrero Macías, don Aquilino Barrero Macías, don José Megías Montero, don Francisco Rollán Rollán y don Vicente Silos Milanés, asistidos de mí, el Secretario, don Enrique Flores Márquez.

Siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendose seguidamente al examen del Orden del día, que es como sigue:

UNICO: ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCION CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO.-

Dada cuenta del escrito de fecha 22 de mayo actual, del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Extremadura y Consejero de Economía y Hacienda, sobe posibilidad de contratar jovenes demandantes de empleo de acuerdo con el programa del Fondo Social Europeo para 1989, y de la Orden de 8 mayo de 1989, por la que se regula el mismo, publicada en el Diario Oficial de Extremadura del día 23 de mayo de 1989, el Pleno de la Corporación Municipal, tras amplia deliberación, acuerda, por unanimidad solicitar una subvención con cargo al citado Plan, para la contratación de seis jovenes trabajadores, mayores de 18 años y menores de 25, por un período de seis meses, para mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales, mantenimiento y vigilancia de locales

público municipales (Casa Consistorial, Centro Médico, Biblioteca Municipal, Hogar del Pensionista, Centro Social, etc.), mantenimiento de jardines y del Colegio Público Pío XII, y limpieza de vías públicas; siendo a cargo de la Corporación Municipal los gastos que excedan de la subvención que fuere concedida

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidos horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que extiendo la presente acta, que firman los asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

SESION DEL DIA 28 de JUNIO DE 1.989.

En la Villa de Don Alvaro, a 28 de junio de 1.989, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter público y en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Preside el Sr. alcalde don Mateo Silva Milanés, y asisten los señores concejales don Angel Montero Cortés, doña Maria Barrero Macias, don Aquilino Barrero Macias, don José Megias Montero, don Francisco Rollán Rollán y don Vicente Silva Milanés, asistidos de mí, el Secretario don Enrique Flores Márquez.

Siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el Orden del Dia, que es como sigue:

PRIMERO.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se procede a dar lectura de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los dias 23 y 30 de mayo pasado, no formulándose ninguna observación sobre los mismos, por lo que se consideran aprobadas.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

Por mi, el Secretario, se informa a la Corporación de:

1. Orden de 15 de mayo de 1.989 (DOE 30 de mayo), de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan las subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales menores para obras del Plan de Empleo Rural.

2. Escrito de fecha 26 de junio actual, del INEM, comunicando la concesión de la subvención de 1.900.000 ptas para los gastos de mano de obra de la Prolongación de la Ronda Zarza de Alange, con cargo al PER-1989. 1ª fase.

3. Escrito de fecha 22 del actual, de la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal sobre Campaña de Saneamiento.

4. Escritos del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, de fechas 14 y 19 del actual, sobre la licencia de primera ocupación y sobre la Competencia de los aparejadores y Arquitectos Técnicos.

5. Escrito sin fecha del Diputado Provincial de Agricultura y Ganadería, sobre el Servicio de Recogida de Perros vagabundos.

6. Escrito de fecha 16 del actual, de la Consejería de Emigración y acción Social, comunicando que ha sido calificado positivamente el expediente para el Equipamiento del Centro Social y el de ampliación del Hogar del Pensionista.

De todo ello queda informada la Corporación.

TERCERO.- INSTANCIA DE DON BLAS PRIETO CAMACHO SOBRE LICENCIA DE TAXI.-

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario se procede a dar lectura de la instancia de fecha 8 del actual, de don Blas Prieto Camacho, solicitando la licencia municipal para el ejercicio del servicio de taxi en esta localidad, de la clase B. (autoturismo) con autorización para la realización de transporte interurbano. A la vista de lo dispuesto en Reglamento de los Servicios públicos de Viajeros del año 1.979, y en el R. Decreto de 17 de Octubre 1.984, número 2.028/84, el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Pleno de la Corporación, acuerda, por unanimidad conceder a don Blas Prieto Camacho la autorización para fijar una plaza de taxi en esta localidad para la realización del servicio de transporte interurbano en la modalidad del autoturismo.

CUARTO.- ORDENANZAS FISCALES PARA 1.990.

Dada cuenta del escrito de fecha 23 del actual del Sr. Interventor de la Diputación Provincial sobre las Ordenanzas Fiscales que han de regir a partir de 1º Enero 1.990, en aplicación de la nueva regulación de las Haciendas locales, aprobada por Ley 39/88, de 28 de Diciembre, el Pleno de la Corporación Municipal, tras amplia deliberación acuerda, por unanimidad que las Ordenanzas Fiscales que han de regir en este municipio a partir del 1 de Enero de 1.990 sean las siguientes:

a) SOBRE TASAS: Expedición de documentos Licencias Urbanísticas, Cementerios Municipales, Servicios de alcantarillado y Recogida de Basura.

b) SOBRE PRECIOS PUBLICOS: Ocupación de terreno en vía pública con escombros y similares, desagües de canalones, entrada de vehículos, cotos y casetas, en vías públicas, terrazas y miradores, postes y palomillas, rodaje y arrastre de vehículos y suministro de agua.

c). CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- La Ordenanza Fiscal general.

d) IMPUESTOS - Sobre bienes inmuebles, sobre actividades económicas, sobre vehículos de tracción mecánica y sobre construcciones, instalaciones y obras.

QUINTO.- SUBVENCION DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.-

Dada cuenta del escrito de fecha 2[illegible] del actual del Presidente de la Junta de Extremadura, comunicando la concesión de una subvención de 450.000 pesetas, para la contratación de un trabajador conforme al programa del Fondo Social Europeo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

así como de la resolución adoptada por el Consejero de Economía y Hacienda sobre concesión de expresada subvención, y a la vista de las instancias presentadas y de las pruebas selectivas realizadas, el Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad:

1. Excluir a la solicitante Angela Silos Montero por exceder de los 25 años de edad.

2. Contratar por seis meses a la solicitante Flora Rollán Rollán.

SEXTO.- ACUERDO SOBRE LA RED DE TENDIDO ELECTRICO.

Dada cuenta de la moción presentada por el Concejal don Angel Montero Cortés sobre la red de tendido eléctrico de esta población, y tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad:

1. Poner de manifiesto ante la Compañía Sevillana de Electricidad el mal estado en que se encuentran las instalaciones del tendido eléctrico de esta población, solicitandole su urgente reparación y satisfaciendole la petición de que el tendido eléctrico que discurre a lo largo de la carretera de la estación se sustituya por una instalación subterránea.

2º. Poner todo ello en conocimiento de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, a los fines procedentes.

SEPTIMO.- ACUERDO SOBRE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL COLEGIO PUBLICO PIO XII.

Dada cuenta de la moción que presenta el Concejal don Angel Montero Cortés sobre petición a la Consejería de Educación y Cultura que se dote de instalaciones deportivas al Colegio Publico Pio XII, y tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación, acuerda, por unanimidad solicitar de la Consejería de Educación y Cultura que para su inclusión en el Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Junta de Extremadura se dote de un gimnasio al Colegio Público Pio XII, de esta localidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

OCTAVO.- ACUERDO SOBRE CONSTRUCCION DE VIVIENDA:

Dado el tiempo transcurrido desde que se inició en 1.983, el expediente para construcción de un grupo de viviendas en esta localidad el Instituto de Promoción Pública de la Vivienda, el Pleno de la Corpación Municipal, tras amplia deliberación acuerda por unanimidad:

1. Ratificar los acuerdos adoptados sobre el particular en las sesiones celebradas los dieciocho de noviembre 1.983, y 21 de Septiembre 1.986

2. Reiterar de la Dirección General de arquitectura y Vivienda la construcción de un grupo de Viviendas Sociales.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularán.

Con lo que siendo las veintiuna horas y treinta minutos el alcalde Presidente levantó la Sesión, de la que estiendo la presente acta que firman los asistentes, ante mí, el Secretario, que de todo ello CERTIFICO.

SESION DEL DIA 14 DE JULIO DE 1.989.-

En la Villa de Don Alvaro, a catorce de julio de 1.989, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial el ayuntamiento Pleno, para celebrar, con carácter público y en primera convocatoria sesión ordinaria.

Preside el Sr. alcalde don Mateo Silos Muñoz y asisten los concejales doña María Barrero Macías, don Aquilino Barrero Macías, don Francisco Rollán Rollán, y don Vicente Silos Muñoz, asistidos de mí, el Secretario, don Enrique Flores Márquez.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Han excusado su ausencia los concejales don Angel Montero Cortés y don José Mejías Montero.

Siendo las veintidos horas y treinta minutos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el Orden del Dia, que es como sigue:

UNICO.- Obra de pavimentación incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989.- Se dá cuenta de la Circular nº 1 de la DIPUTACION PROVINCIAL relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989 y Planes de las Comarcas de acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra nº 62 del Plan Base de Pavimentación, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación Municipal — 340.000 pesetas
Aportación de la Diputación.-
Con cargo a préstamo B.C.L. 1.360.000 "
Total presupuesto aprobado. 1.700.000 pesetas.-

2º En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

3º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y artículo 2.1. c) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

4º. Solicitar de la Diputación Provincial, en base a lo dispuesto en el artículo 33 y en el artículo 101.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 la ejecución directa por administración de la obra de referencia, proponiendo como director de la misma al Director Técnico del Equipo Comarcal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que extiendo la presente acta que firman los asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

Vº Bº
El Presidente

El Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL 31 DE JULIO DE 1989

En la Villa de Don Alvaro, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, para celebrar con caracter Público y en primera Convocatoria, sesión ordinaria

Preside el Sr. Alcalde don Mateo Silos Milanes, y asisten los concejales doña María Barrero Macías, don José Megías Montero, don Francisco Rollán Rollán y don Vicente Silos Milanés, asistidos de mí, el Secretario, don Enrique Flores Márquez. Ha excusado su ausencia el Sr. Concejal don Angel Montero Cortés.

Siendo las veintitrés horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día, que es como sigue:

PRIMERO.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

De orden de la Presidencia por mí, el Secretario, se procede a dar lectura de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 28 de junio pasado y 14 de julio actual no formulandose ninguna observación sobre los mismos, por lo que se consideran aprobadas

SEGUNDO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

Por mí, el Secretario, se informa a la Corporación de:

1. Edicto publicado en el B.O.P del día 4 del actual, sobre convocatoria de dos puestos de trabajador Social de base de los ayuntamientos de Calamonte, Arroyo de San Servan, Don Alvaro, Esparragalejo, La Garrovilla y Torremegías

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2. Escritos de fecha 7 del actual, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, comunicando la concesión de un préstamo a un solicitante de esta localidad para la Mejora y Conservación de la Vivienda Rural.

3. Escrito de la Consejería de Emigración y Acción Social, sobre creación de un servicio de Atención a Menores, de fecha 19 del actual

4. Escrito de fecha 24 del Actual, de la Sociedad General de Autores de España, sobre la Ley de Propiedad Intelectual.

5. Escrito del Servicio de Ordenación Forestal, de fecha 5 del actual, anunciando la visita de técnicos para concretar futuras actuaciones de restauración forestal.

6. Escrito de la Consejería de Educación y Cultura, de fecha 7 del actual, adjuntando las normas para la puesta en funcionamiento de la Agencia de Lecturas de esta localidad.

De todo ello queda enformada la Corporación.

TERCERO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-

1. De don José-Pedro Plasencia Plasencia, Farmacéutico-Analista de este Ayuntamiento, solicitando el pago de mil pesetas mensuales, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 1988, por gastos de desplazamiento. Tras deliberar, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2. De don Martín Rollán Negías, solicitando aumento en la cuantía de la asignación económica por el servicio de recogida de basuras. Tras deliberar, la Corporación acuerda, por unanimidad, fijar en la cantidad de 25.000 pesetas mensuales expresada asignación con efectos económicos a partir del mes de Agosto

3. De doña Julia Herranz Alves, concesionaria de la Línea Regular de Transporte de Viajeros entre esta localidad y Mérida, solicitando una subvención de 700 pesetas los sábados para poder mantener el servicio expresado día. Tras deliberar, la Corporación acuerda, por unanimidad, quedar el asunto sobre la mesa, hasta dispones de mayor información de la Consejería de Transportes.

4. De don Francisco Muriel Chaves, solicitando la concesión de 30 m² de terreno público colindante con la vivienda de su propiedad de la calle General Mola, 25. Tras deliberar, la Corporación acuerda, por unanimidad no acceder a lo solicitado, por no tratarse de terreno sobrante de vía pública.

CUARTO.- OBRA DEL PER-1989, 2ª fase.

Dada cuenta del escrito de fecha 13 de julio actual, de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., comunicando una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 650.000 ptas., como segunda entrega del PER-1989, el Pleno de la Corporación Municipal, tras amplia deliberación acuerda, por unanimidad, realizar con cargo a la subvención reseñada la obra de Reparación del Campo de Fútbol, y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en representación de la Corporación, suscriba cuantos documentos sean precisos para la efectividad de lo acordado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

QUINTO.- ADHESIÓN A LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA.-

Estando próxima a constituirse la Federación Extremeña de Municipios y Provincias, el Sr. Alcalde-Presidente informa a la Corporación que para poder, en su día, estar representada en la misma, se debe adherir antes este Municipio a la Federación Española de Municipios y Provincias. Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación a la Federación Española de Municipios y Provincias, con observancia de sus Estatutos, Resoluciones y acuerdos y, como consecuencia de ello, comprometerse a hacer efectivas anualmente y en el plazo determinado determinado en sus Estatutos, la cuota que reglamentariamente sea estipulada por los Organos Rectores de la Federación.

SEXTO.- ORDENANZAS FISCALES PARA 1990.-

Aprobadas por la Corporación las Ordenanzas Fiscales que han de regir durante el ejercicio de 1990, en la sesión celebrada el 28 de junio pasado, el Pleno de la Corporación examina seguidamente las tarifas de las mismas, que han de regir durante expresado ejercicio y sucesivos, mientras no se acuerde su modificación o derogación. Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobar las tarifas que han de regir durante 1990 en la cuantía y forma en que han sido propuestas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Con lo que, siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que extiendo la presente acta, que firman los asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

El Alcalde

SESION DEL DIA 7 DE SEPTIEMBRE 1989

En la Villa de Don Alvaro, a siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar, con carácter público y en primera Convocatoria, sesión extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde don Mateo Silos Milanés y asisten los concejales don Angel Montero Cortes, doña María Barrero Macías, don Aquilino Barrero Macías, don José Negías Montero, don Francisco Rollán Rollán y don Vicente Silos Milanés, asistidos de mí, el Secretario, Don Enrique Flores Márquez

Siendo las veintiuna horas y treinta minutos, el Sr. Presidente declaró abierta la

Sesión, procediéndose seguidamente al examen del Orden del Día, que es como sigue:

PRIMERO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA DE EXTREMADURA.-

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se procede a dar lectura de una moción de la Alcaldía-Presidencia en la que propone a la Corporación se adhiera a los actos programados pa la Junta de Extremadura a celebrar mañana, en la ciudad de Trujillo, como expresión, un año más de la voluntad de la Corporación como representante de todo el vecindario a través de las fuerzas políticas que la componen a la idea de unidad que debe representar para todos los extremeños tal conmemoración. Tras deliberar, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobar la moción de la Alcaldía - Presidencia y poner a disposición del vecindario un autobus para el traslado, a Trujillo de los que deseen asistir a expresados actos.

SEGUNDO.- MOCIÓN SOBRE VENTA DE TERRENO SOBRANTE DE LA VIA PÚBLICA.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se procede a dar lectura de la moción que presenta la Alcaldía-Presidencia proponiendo a la Corporación la venta de parte de las terenos colindantes a la Ronda de Zarza de Alange y Camino del Pozo de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Comunidad. Tras amplia deliberación y habiendo disparidad de criterios, el Pleno de la Corporación acuerda, pa unanimidad, quedar el asunto sobre la mesa hasta que se delimite sobre el terreno la parcela que se propone enajenar

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidos horas y diez minutos el Sr. Presidente levantó la sesión de la que extiendo la presente acta, que firman los señores asistentes, ante mi, el Secretario que de todo ello certifico.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO · (BADAJOZ) · (ZOCALO)

SESION DEL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.989.

En la Villa de Don Alvaro, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar, con caracter publico y en primera convocatoria sesión ordinaria.

Preside el Sr. alcalde, don Mateo Silos Milanés y asisten los concejales doña Maria Barrero Macias, don Aquilino Barrero Macias, don José Megias Montero y don Francisco Rollán Rollán, asistidos de mi, el Secretario, don Enrique Flores Marquez. Han excusado su ausencia los concejales don Angel Montero Cortés y don Vicente Silos Milanés.

Siendo las veintiuna horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el orden del dia, que es como sigue:

PRIMERO.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

De orden de la Presidencia, pa mi, el Secretario,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se procede a dar lectura de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 31 de julio pasado y 7 de septiembre actual, no formulándose ninguna observación sobre los mismos por lo que se consideran aprobadas.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

Por mi, el Secretario, se informa a la Corporación:

1. Orden de 31 de julio de 1.989 (BOE, 15 agosto), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la atención de determinadas necesidades, derivadas de siniestros o catástrofes.

2. Real Decreto 1047/1989, de 1 de septiembre de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones. - (BOE, 2 septiembre).

3. Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de 27 de julio de 1.989, (DOE. 19 septiembre) por la que se dan normas para la Campaña 1.989/90, sobre control sanitario de cerdos sacrificados para consumo familiar.

4. Escrito de la Consejería de Emigración y Acción Social, de fecha 31 de julio de 1.989, adjuntando la resolución de la subvención concedida a este Ayuntamiento para Equipamiento del Centro Social, por una cuantía de 750.000 ptas.-

5. Escrito de fecha 3 de agosto de 1.989, del Sr. Alcalde de Calamonte, adjuntando copia del acta de exámenes de los dos puestos de Asistentes Sociales, del Servicio Social de Base, de la Agrupación de la que forma parte este Ayuntamiento.

6. Copia del escrito de fecha 9 de agosto pasado enviado al S.E.R.E.A. solicitando la integración en los Planes de Mejora Territoriales.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el denominado "Camino del Peral", en el tramo comprendido entre el Cordel de Ganado y el término de Mérida.

7. Copia del escrito de fecha 25 de septiembre actual, enviado al Delegado Provincial de la Telefónica sobre las frecuentes averías de la Cabina pública, y solicitando la instalación de otra.

De todo ello queda informada la Corporación.

TERCERO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-

De doña MARIA JOSE ROLLAN BARROSO, solicitando sea le adjudicada la vivienda existente en la planta alta del Centro Médico, actualmente deshabitada, para ser ocupada por ella durante la vigencia de su contrato con el INSALUD o hasta que el Médico titular de la misma desée ocuparla. Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, elevar consulta a la Consejería de Sanidad y Consumo, y si su informe fuera favorable, acceder a lo solicitado.

CUARTO.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL.-

Seguidamente, y dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes, la Corporación procede, mediante sorteo, la designación de los miembros de la Mesa Electoral a constituir en este Municipio el día 29 de octubre próximo, para las Elecciones a Cortes Generales, y que resulta, constituida de la siguiente forma:

Presidenta: María-Jesús Barroso Alvarez.
Primer Vocal: Francisco Andrada Pantoja
Segundo Vocal: Francisca Mª Montero Cortés.
Primer suplente Presidente: Silvia Molina Bote.
Segundo " " : Francisco Montero Mancha
Primer suplente primer Vocal: José Miranda Prieto.
Segundo " " " : Mateo Parejo Zambrano.
Primer suplente segundo Vocal: Alfonso Barrero Montero.
Segundo " " " : Petra Castro Alvarez.

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Antes de dar por finalizada la sesión, el Sr. Presidente propone a la Corporación que el horario de las oficinas municipales sea desde las ocho horas hasta las quince horas, de lunes a viernes, y de nueve horas y treinta minutos a doce horas, los sábados, Tras deliberar, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobar el horario propuesto.

Con lo que siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que extiendo la presente acta, que firman los asistentes, ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

Mateo Silos

SESION DEL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1.989.

En la Villa de Don Alvaro, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial el ayuntamiento pleno, para celebrar con caracter público y en primera convocatoria sesión estraordinaria.

Preside el Sr. alcalde, don Mateo Silos Milanés, y asisten los señores concejales don Angel Montero Cortés, doña Maria Barrero Macías don José Negrías Montero, y don Francisco Rollán Rollán, asistidos de mí, el secretario, don Enrique Flores Marques. Han excusado su ausencia los concejales don Aquilino Barrero Macías y don Vicente Silos Milanés

Siendo las veinte horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

examen de los asuntos contenidos en el orden del día que es como sigue:

UNICO.- Obra a realizar con cargo al PER-1.989 3ª Fase.

Dada cuenta del escrito de fecha 2 de octubre de 1.989, de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. comunicando una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 1.000.000 de pesetas, como tercera entrega del PER-89 el Pleno de la Corporación Municipal tras amplia deliberación acuerda, por unanimidad realizar con cargo a la subvención reseñada la obra de PAVIMENTACION DE LA RONDA DEL HUERTO, y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en representación de la Corporación, suscriba cuantos documentos sean precisos para la efectividad de lo acordado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y quince minutos, el Sr. Presidente, levantó la sesión, de la que extiendo la presente acta que firman los asistentes, ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

SESION DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1.989.

En la Villa de Don Alvaro, a dieciseis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, para celebrar, con carácter público y en primera convocatoria, sesión extraordinaria.

Preside el Sr. alcalde, don Mateo Silva Muñoz, y asisten los concejales doña María Barrero Macías don Aquilino Barrero Macías, don José Luegas Montero don Francisco Rollán Rollán, y don Vicente Silva Muñoz,

asistidos de mí, el Secretario, don Enrique Flores Márquez. Han excusado su ausencia, el Concejal don Angel Montero Cortés.

Siendo las veinte horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen del orden del día, que es el siguiente:

UNICO.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 1.989.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1.989, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente, hizo constar que según la normativa vigente, este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse, se considera, por ley definitivamente aprobado.

En este estado, el Pleno, por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal para 1.989, y a través del mismo, la relación de puestos de trabajo.

Asimismo, se acuerda por unanimidad, digo, expuesto al público, para que los interesados puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias, durante el plazo de quince días hábiles, por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo, se dará

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

- cuenta de nuevo a este Pleno, en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado, informadas por el Sr. Secretario-Interventor o Depositario en el área de su respectiva competencia; o certificación negativa, en su caso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que extiendo la presente acta, que firman los asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

Magistrado

SESION DEL DIA 1º DICIEMBRE DE 1.989.

En la Villa de Don Alvaro, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento, Pleno, para celebrar, con carácter público y en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Preside el Sr. Alcalde don MATEO SILOS MILANÉS asisten los concejales don Angel Montero Cortés, doña María Barrero Macías, don Aquilino Barrero Macías, don José Negrías Montero, don Francisco Roldán Roldán y don Vicente Silos Milanés, asistidos de mí, el Secretario, don Enrique Flores Márquez.

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el orden del día, que es como sigue:

PRIMERO.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario se procede a dar lectura de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 29 de septiembre, 27 de octubre y 16 de noviembre de 1.989, no formulándose ninguna observación sobre los mismos, por lo que se-

-consideran aprobadas.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

Por mi, el Secretario, se informa a la Corporación de:

1. Orden de 3-10-89 (BOE, 14), por la que se dictan las normas e instrucciones técnicas precisas para la revisión del Censo Electoral a 1 de enero de 1.990.

2. Orden de 20 de septiembre de 1.989 (BOE, 20-10), por la que se establece la estructura de los presupuestos de entidades locales.

3. Real Decreto 1448/1989, de 1 de diciembre por el que se desarrolla el artículo 77 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

4. Información pública de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (BOE 3-10-89) del Censo Electoral de las Juntas de Explotación de los Organismos de Cuenca.

5. Escrito de fecha 27 de septiembre pasado, de la Consejería de Emigración y Acción Social, remitiendo la resolución por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 630.000 pesetas para ampliación del Hogar del Pensionista.

6. Escrito de fecha 26 de septiembre pasado, del Instituto Nacional de la Salud, sobre entrada en funcionamiento del Centro de Salud Mérida-Norte, al que pertenece esta población.

7. Escrito de fecha 28 de septiembre de 1.989 del Instituto Nacional de la Salud, enviando un ejemplar del Concierto de arrendamiento del Centro Médico, para que sea utilizado por el personal de la Seguridad Social.

8. Escrito de fecha 4 de octubre pasado, de la Cía. Telefónica, informando sobre las averías de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la cabina telefónica de servicio público.

9. Escrito de fecha 4 de octubre pasado, de la Consejería de Emigración y acción Social, sobre el programa de vacaciones en la playa para ancianos con menos disponibilidad económica.

10. Escrito de fecha 9 de octubre pasado de la asamblea de Extremadura, sobre necesidades locales susceptibles de inclusión en el presupuesto de la Comunidad autónoma y respuesta de fecha 19 del mismo mes, sobre Piscina Municipal y encauzamiento del arroyo del Pocillo.

11. Escrito de fecha 22 de septiembre pasado, de la Consejería de Obras Públicas, sobre la próxima puesta en marcha del Plan Directo de Residuos Urbanos, por parte de la Empresa Técnica Reunidas Ecología S.A.

De todo ello queda informada la Corporación.

TERCERO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-

1. De los funcionarios municipales solicitando el reconocimiento de trienios. A la vista de los respectivos expedientes, el Pleno de la Corporación, tras deliberar, acuerda, por unanimidad, reconocer a don Enrique Flores Márquez, el séptimo trienio, con efectos a partir del día 11 de septiembre de 1.989; a doña Elvira Milanés Macías, el tercer trienio, con efectos a partir del día 1 de octubre de 1.989; y a don Vicente Barrero Milanés, el tercer trienio, asimismo con efectos a partir del día 1 de octubre de 1.989.

2. De don José Montero Cortés, denunciando el estado de total oscuridad en que se encuentra, durante la noche el tramo de calle que va desde la Plaza de la Iglesia hasta el final de la Travesía de la Iglesia, así como el deplorable estado del pavimento, de tierra. Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, instalar inmediatamente los puntos de luz que sean precisos en la citada travesía, y tener en cuenta el mal estado de

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

su pavimento para su posible inclusión como obra a realizar con cargo a las subvenciones del Plan de Empleo Rural.

CUARTO.- ACUERDO SOBRE EL NUEVO IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.-

Dada cuenta de los servicios, digo, de los escritos de fecha 20 de octubre y 3 de noviembre de 1.989, de la Diputación de Badajoz, y del escrito de fecha 8 de noviembre de 1.989 del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, sobre la creación del Servicio de asistencia y asesoramiento Económico y Tributario a los Ayuntamientos y sobre la gestión tributaria del nuevo Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que comenzará a regir a partir del día 1 de enero de 1.990, el Pleno de la Corporación, tras amplia deliberación y a la vista de lo dispuesto en la Disposición Transitoria undécima de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 831/1989, de 7 de julio acuerda, por unanimidad: Solicitar a la Administración Tributaria del Estado que continúe haciéndose cargo, durante 1.990, de las competencias que en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles les atribuye al apartado segundo del artículo 78 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre a los Ayuntamientos.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon

Con lo que siendo las veinte horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que extiendo la presente acta, que firman los asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 8 DE FEBRERO DE 1.990.-

En la Villa de Don Alvaro, a ocho de febrero de mil novecientos noventa, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter público y en primera convocatoria, sesión ordinaria,

Preside el Sr. alcalde don Mateo Silos Milanés y asisten los señores concejales doña Maria Barrero Macías, don Aquilino Barrero Macías, don Jose Angel Montero don Francisco Rollán Rollán y don Vicente Silos Milanés, asistidos de mi, el Secretario, don Enrique Flores Márquez. Ha excusado su ausencia, el Sr. Concejal don Angel Montero Cortés.

Siendo las veinte horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el orden del Dia, que es como sigue:

PRIMERO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se procede a dar lectura del borrador del acta de la sesión celebrada el dia 1 de diciembre de 1.989, no formulándose ninguna observación sobre el mismo, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.- Por mi, el Secretario, se informa a la Corporación de:

1. Real-Decreto-Ley 7/1989, de 29 de diciembre sobre medidas urgentes en materia presupuestaria financiera y tributaria (BOE 30).

2. Real-Decreto-Ley 1/1990, de 2 de febrero (BOE, 3) sobre concesión con carácter excepcional de una paga al personal al servicio de la Administración Pública.

3. Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la provincia de Badajoz, durante el año 1990 (BOP 28.12.89)

4. Escrito de fecha 26 de enero pasado, de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Consejería de Emigración y acción Social, sobre el Proyecto Piloto denominado "Talleres Itinerantes de Información y Formación para la Mujer Extremeña."

5. Escrito de fecha 15 de diciembre pasado, del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, sobre el Banco de Datos de la Gerencia y normas para acceder a él.

6. Escrito de fecha 10 de enero actual, del Jefe Provincial de Transporte, sobre competencias para el otorgamiento de licencias para el servicio interurbano de taxis.

7. Escrito de fecha 12 de enero pasado, de la empresa Técnicas Reunidas, S.A., comunicando la concesión a la misma, de la asistencia Técnica al Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Extremadura en 1.990.

De todo ello queda informada la Corporación.

TERCERO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-

1. De don Martín Rollán Mogías, solicitando aumento de su retribución por el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras. Tras deliberar, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad que hasta que entre en funcionamiento el Servicio Comarcal de Residuos Sólidos Urbanos de Extremadura, con efectos a partir del día 1º de enero del año en curso, se le retribuirá con la cantidad de 35.000 pesetas mensuales, debiendo prestar expresado servicio los lunes y miercoles y viernes, y si fueren festivos, el siguiente día.

2. Del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palomas, solicitando un donativo para los familiares de los jovenes recientemente ahogados en el río Guadiana. Tras amplia deliberación la Corporación acuerda, por unanimidad, otorgar una subvención de cinco mil pesetas.

3. De la Organización de la "13ª semana de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Extremadura en la Escuela", sobre los actos programados para el sábado 12 de mayo próximo. Tras deliberar, la Corporación acuerda, por unanimidad, contactar con el Director del Colegio Público de esta localidad, al fin expuesto.

CUARTO.- ACUERDO SOBRE LA "CAMPAÑA CULTURAL" DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

Dada cuenta del escrito de fecha 19 de enero pasado, del Diputado Delegado de Cultura de la Diputación de Badajoz, ofertando actividades culturales a los municipios de hasta 1.500 habitantes, durante el periodo comprendido entre el 15 de febrero y el 15 de junio, la Corporación Municipal tras amplia deliberación acuerda, por unanimidad solicitar las siguientes actividades:

- Exposición de cuadros del Museo Provincial de Bellas Artes: del 9 al 11 de junio, en el Centro Social.
- Concierto de Música Clásica: el 10 de junio a las 22 horas, en la Plaza de España.
- Actuación de la Orquesta "Panorama", el 9 de junio, a las 24 horas, en la Plaza de España.

QUINTO.- ACUERDO SOBRE EL PLAN DE EXTENSION DE LA EDUCACION FISICA Y EL DEPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS NO UNIVERSITARIOS.-

Dada cuenta del escrito de fecha 16 de agosto digo, de enero pasado, del Director General de Deportes, contestando la petición formulada sobre construcción de un gimnasio en el Colegio Público "Pio XII", con cargo al Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Junta de Extremadura y a la vista de los requisitos exigidos, la Corporación Municipal, tras amplia deliberación, acuerda, por unanimidad, desistir de la petición formulada, por no poder hacer frente a la aportación municipal exigida.

SEXTO.- ACUERDO SOBRE PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION CON LA JUNTA DE EXTREMADURA-

PARA EL SERVICIO SOCIAL DE BASE.-

A la vista de lo dispuesto en la clausula undécima del Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de la Comarca Sur de Mérida, a la que pertenece este Municipio, de fecha 1 de mayo de 1.989, y dada lectura por mi, el Secretario, resolvente, del Borrador del Protocolo de Modificación del citado Convenio, para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base durante el año 1.990, el Pleno de la Corporación Municipal, tras amplia deliberación, acuerda, por unanimidad:

a) Aprobar el Protocolo de Modificación del Convenio para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base durante el año 1.990.

b) Hacer la reserva de crédito de la aportación de este Municipio, por importe de sesenta mil setecientas veinticuatro pesetas por todo el año 1.990.

c) Facultar al Sr. alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de la Corporación realice las gestiones oportunas y firme la documentación necesaria para llevar a buen fin lo acordado.

SEPTIMO.- ACUERDO SOBRE GESTION DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.-

Dada cuenta del escrito de fecha 11 de enero pasado, del Vicepresidente de Asuntos Económicos de la Diputación de Badajoz, relativa al Impuesto sobre Vehiculos de Tracción Mecánica, el Pleno de la Corporación, tras amplia deliberación acuerda, por unanimidad;

1. Encargar a la Diputación de Badajoz la gestión del Impuesto sobre Vehiculos de Tracción Mecánica de este Ayuntamiento.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2. Aprobar el modelo de documento acreditativo del pago o de la exención, recibido de expresada Diputación.

3. Fijar como fecha máxima para el cobro del repetido Impuesto la del 1 de abril de cada año.

4. Autorizar el Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de la Corporación suscriba los documentos precisos para la efectividad de lo acordado.

OCTAVO - RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Con lo que, siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que extiendo la presente acta que firman los asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

SESION DEL DIA 8 DE MARZO DE 1.990.-

En la Villa de Don Alvaro, a ocho de marzo de mil novecientos noventa, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, para celebrar, con carácter público y en primera convocatoria, sesión extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde don Mateo Silos Miranés y asisten los concejales doña María Barrero Macías, don Aquilino Barrero Macías, don José Mejías Montero, y don Francisco Rollán Roldán, asistidos de mí, el Secretario, don Enrique Flores Hdez.

Han excusado su ausencia los concejales don Angel Montero Cortés y don Vicente Silos Miranés.

Siendo las veintiuna horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el orden del día, que es como sigue:

PRIMERO.- ACUERDO SOBRE EL DESTINO DEL DINERO OBTENIDO POR EL SEREA POR LA VENTA DE LAS MASAS COMUNES QUE EXISTIAN EN ESTE TERMINO MUNICIPAL.-

Por el Sr. alcalde se da cuenta a la Corporación de que, mediante escrito de fecha 5 de julio de 1.989, solicitó del Sr. Director del Programa de Concentración Parcelaria del SEREA información acerca del resultado de las tres subastas públicas celebradas para la venta de las Masas Comunes que existían en este término municipal, sobrantes de la concentración parcelaria, y del destino del dinero obtenido sin que, hasta la fecha se haya recibido respuesta. Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, ratificar el escrito de la alcaldía-Presidencia de fecha 5 de julio de 1.989, y requerir nuevamente al S.E.R.E.A. para que haga entrega a este Ayuntamiento del dinero obtenido en las tres subastas celebradas, el cual será destinado por este Ayuntamiento a la reparación de los caminos rurales de este término municipal, con cuyo destino se cumple lo ordenado en el artículo 206 de la Ley de Reforma y Desarollo Agrario de beneficiar a la generalidad de los agricultores de la zona.

SEGUNDO.- ACUERDO SOBRE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA Y LA FEDERACION EXTREMEÑA DE FUTBOL.

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se procede a dar lectura de la Orden de 12

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de febrero de 1.990, publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 16, de fecha xx del mismo mes, por la que se regula la convocatoria de ayudas establecidas en el Convenio entre la Consejería de Educación y Cultura y la Federación Extremeña de Fútbol, para la reparación, modificación y ampliación de campos de fútbol, y tras amplia deliberación, teniendo en cuenta el estado actual en que se encuentra el Campo Municipal de Fútbol, donde juega sus partidos de competición oficial, en la categoría de Regional Preferente, el Club Deportivo Don Alvaro, merecedor de un terreno de juego más concorde con la categoría de los equipos de fútbol que lo utilizan, y que constituye uno de los pocos alicientes con que cuenta esta pequeña población, - acuerda, por unanimidad:

a) Solicitar de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, con cargo al Convenio suscrito por la misma con la Federación Extremeña de Fútbol, una ayuda económica para financiar dos terceras partes del Proyecto técnico a confeccionar para la mejora del terreno de juego del Campo Municipal de Fútbol.

b) Comprometerse este Ayuntamiento a sufragar, con cargo a su presupuesto para 1.990, la tercera parte restante del presupuesto.

c) Comprometerse, asimismo, este Ayuntamiento a contratar o ejecutar directamente, por administración, las obras correspondientes, con estricta sujección al Proyecto Técnico a confeccionar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que extiendo la presente acta que firman los asistentes, ante mí el Secretario, que de todo ello certifico.

Vº Bº

SESION DEL DIA 2 DE ABRIL DE 1.990.

En la Villa de Don Alvaro, a dos de abril de mil novecientos noventa, se reune en el Salon de actos de la Casa Consistorial el ayuntamiento Pleno, para celebrar con caracter publico y en primera convocatoria sesion extraordinaria.

Preside el Sr. alcalde don Mateo Silos Muñoz y asisten los concejales don Angel Montero Cortés, doña Maria Barrero Macias, don José Mugias Montero y don Francisco Pollán Pollán, asistidos de mí, el Secretario, don Enrique Flores Márquez.

Han excusado su ausencia los concejales, don Aquilino Barrero Macias y don Vicente Silos Muñoz.

Siendo las veintiuna horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el Orden del Dia, que es como sigue:

PRIMERO.- ACUERDO SOBRE EL PLAN DE SUBVENCIONES PUBLICAS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES DE EXTREMADURA.-

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se procede a dar lectura de las dos peticiones de subvención que la alcaldia-Presidencia ha dirigido a la Consejeria de Emigración y acción Social de la Junta de Extremadura, al amparo de lo establecido en la Orden de 20 de febrero de 1.990, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Publicas en materia de Servicios Sociales de Extremadura, para las Entidades Publicas y Privadas sin fin de lucro, publicada en el Diario Oficial de Extremadura del dia 27 de febrero de 1990 así como a los Proyectos y Presupuestos correspondientes redactados por la Asistente Social de este Municipio, doña Antolina Garrido Márquez. Tras amplia deliberación el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad:

a) Ratificar las dos peticiones formuladas por la

Alcaldía-Presidencia a la Consejería de Emigración y Acción Social, consistentes en subvenciones con cargo al Plan de Subvenciones Públicas en materia de Servicios Sociales de Extremadura, para los dos proyectos siguientes:

- Equipamiento del Hogar del Pensionista, con un presupuesto de 237.524 pesetas.

- Talleres para la mujer de alfabetización, decoración, marquetería, cuadros tridimensionales, encuadernación dietética, cocina y corte y confección, con un presupuesto total de 2.070.000 pesetas.

b) Autorizar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos sea preciso para ello.

SEGUNDO.- INSTANCIA DE DON RAFAEL MURIEL MACIAS SOBRE CAMBIO DE TITULAR DE LA LICENCIA MUNICIPAL DEL BAR DE LA CALLE LOS NARANJOS NÚMERO 6.-

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Rafael Muriel Macías solicitando el cambio de titularidad de la Licencia Municipal concedida en sesión del día 17 de marzo de 1982, a Dª Encarnación Rollán Megías, para la actividad de Taberna en la calle García Morato nº 6/actualmente calle Los Naranjos nº 6/ de esta localidad, a favor del solicitante y a la vista de la conformidad expresa de Dª Encarnación Rollán Megías, el Pleno de la Corporación, tras deliberar, acuerda, por unanimidad, que la licencia de apertura concedida por esta Corporación a Dª Encarnación Rollán Megías, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1982, para la actividad de Taberna en la actual calle Los Naranjos número 6, pase a nombre de D. Rafael Muriel Macías.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que extiendo la presente acta que firman los señores asistentes.

ante mi, el Secretario, que de todo ello certifico.

El Alcalde

SESION DEL DIA 9 DE MAYO DE 1.990.

En la Villa de Don Alvaro, a nueve de mayo de mil novecientos noventa, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial el ayuntamiento Pleno, para celebrar, con carácter público y en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Preside el Sr. alcalde, don Mateo Hilq Milanés, y asisten los señores Concejales, doña María Barrero Macías, don Francisco Rollán Rollán, y don Vicente Silos Milanés, asistidos de mi, el Secretario don Enrique Flores Márquez. Han excusado su ausencia los señores Concejales, don Angel Montero Cortés, don Aquilino Barrero Macías y don José Arregui Montero.

Siendo las veintidós horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendose al examen de los asuntos contenidos en el orden del Dia que es como sigue:

PRIMERO.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se procede a dar lectura de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los dias 8 de febrero, 8 de marzo y 2 de abril, del año en curso, no formulándose ninguna observación sobre los mismos, por lo que se consideran aprobadas.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

Por mi, el Secretario, se informa a la Corporación de:

1. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capitulo primero del -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

título sexto de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

2. Ordenanzas Fiscales de este ayuntamiento, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 10 de abril de 1990.

3. Escrito de fecha 2 de enero de 1990, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre incoación de expediente de legalización administrativa y autorización provisional de vertidos de aguas residuales.

4. Escrito de fecha 24 de abril pasado, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre evaluación provisional del Canon de Vertidos, año 1.989.

5. Escrito, sin fecha, de la oficina Comarcal de Rehabilitación de Viviendas, comunicando su instalación en el ayuntamiento de Mérida, y enviando información.

6. Escrito de fecha 16 de abril pasado, de la Delegación de Hacienda adjuntando Carta-Circular de 2-4-90, de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, sobre aspectos del Proyecto de Ley de Presupuestos para 1990, que afectan a la gestión de las Corporaciones locales.

7. Escrito de fecha 9 de abril pasado, del Instituto Nacional de Empleo, sobre Criterios de Selección de Trabajadores para obras adscritas al Plan de Empleo Rural.

8. Escrito de fecha 3 de abril pasado, de la Dirección General de Planificación, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre las ayudas para obras del P.E.R.

9. Orden de 22 de marzo de 1.990, de la Consejería de Economía y Hacienda (B.O.E. 3-4), por la que se regulan las ayudas a Ayuntamientos para obras del P.E.R.

10. Telegrama de la Diputación de Badajoz, de fecha 13 de marzo de 1990, solicitando relación de obras por importe de 2.700.000 pesetas, para su inclusión en el Plan Provincial de obras y Servicios de 1.990; y

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

copia del oficio de la Alcaldía, contestando y relacionando las obras de alumbrado público y acerado, en la carretera de la Estación y riego asfáltico de la calle Concordia y otras.

De todo ello queda informada la Corporación.

TERCERO.- PADRON DE HABITANTES AL 1-1-1.990.-

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se procede a dar, digo a informar a la Corporación de la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de Enero de 1.990 y de su exposición al público, sin que se hayan presentado reclamaciones. Tras deliberar, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad aprobar la Rectificación del Padrón de Habitantes al 1 de enero de 1.990. que presenta el siguiente resumen:

Población de Derecho a 1-1-89	____	604 habitantes
Altas durante el año 1.989	____	4 "
Bajas " " " "	____	7 "
Población de Derecho a 1 de enero de 1990	____	601 "

CUARTO.- OBRA DEL PER-1990, 1ª distribucion.-

Dada cuenta del escrito de fecha 2 de abril de 1.990, de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., comunicando una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 1.900.000 pesetas, como primera entrega del P.E.R. 1.990, el Pleno de la Corporación Municipal tras amplia deliberación, acuerda, por unanimidad realizar con cargo a la subvención reseñada la obra de Pavimentación calle Sabina.- autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en representación de la Corporación, suscriba cuantos documentos sean posible digo, precisos, para la efectividad de lo acordado e iniciar la obra ~~del~~ el día 1 del junio próximo.

QUINTO.- SUBVENCIONES CONVOCADAS POR LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL INSTITUTO NACIONAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DE EMPLEO.-

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se informa a la Corporación del anuncio de las siguientes subvenciones:

a) Orden de 5 de abril de 1990 (DOE 17), por la que se regula concesión de subvenciones para actividades culturales de los Municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1990. Enterada de su contenido, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, y tras amplia deliberación, solicitar de la Consejería de Educación y Cultura ayudas subvenciones para actividades culturales durante las Campañas de Verano y Otoño, quedando autorizado el Sr. alcalde para la determinación de las modalidades y fechas de actuación.

b) Resolución de 28 de marzo de 1.990 (DOE 5 abril), de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el programa de fomento de empleo de parados de larga duración financiado por el Fondo Social Europeo, correspondiente al año 1990; y copia del escrito de la Alcaldía, de fecha 4 del actual, solicitando la concesión de tres puestos de trabajo para mantenimiento de los servicios municipales. Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, ratificar la petición formulada por la Alcaldía-Presidencia, y autorizar al Sr. Alcalde para que, en representación de la misma, suscriba los documentos necesarios a tal efecto.

c) Escrito de fecha 3 de mayo actual, del Instituto Nacional de Empleo, sobre acuerdos con las Corporaciones Locales, para acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. El Pleno de la Corporación queda informado.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Con lo que siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que extiendo la presente acta que firman los asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 14 DE JUNIO DE 1.990.

En la Villa de Don alvaro, a catorce de junio de mil novecientos noventa, se reune en el Salon de actos de la Casa Consistorial el ayuntamiento Pleno, para celebrar con caracter público y en primera convocatoria, sesión extraordinaria.

Preside el Sr. alcalde, don Mateo Silos Muñoz y asisten los señores concejales don angel Montero Cortés, doña Maria Barrero Macías, don José - Mogías Montero, don Francisco Rollán Rollán y don Vicente Silos Muñoz, asistidos de mí, el Secretario, don Enrique Flores Márquez. Ha excusado su ausencia el Sr. Concejal don Aquilino Barrero Macías.

Siendo las veintidós horas y treinta minutos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el orden del Dia, que es como sigue.

PRIMERO.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.990.-

Se dá cuenta de la Circular número 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990, por la que se participa a este ayuntamiento la aprobación de la obra - que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y - como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 61 del Plan Base, cuya denominación es "alumbrado Público y Urbanización", a realizar en la Carretera de la Estación y Plaza de España, respectivamente y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación Municipal — 675.000 pesetas.
Aportación de la Diputación —
con cargo a fondos propios — 2.025.000 pesetas
Total presupuesto aprobado 2.700.000 pesetas

2º.- En consecuencia, la Corporación Municipal -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

3º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que este Ayuntamiento haga de participación de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y artículo 2.1.c) de la ley 39/88, de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga Concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

4º Solicitar de la Diputación Provincial en base a lo dispuesto en el artículo 33 y en el artículo 121.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 la ejecución directa, por administración, de la obra de referencia, proponiendo como Director de la misma, al Director Técnico del Equipo Comarcal.

SEGUNDO.- RENUNCIA DE DON AQUILINO BARRERO MACIAS A SU CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se dá lectura de la instancia presentada por don Aquilino Barrero Macías en la que expone a la Corporación que, por razón de su trabajo, renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento por el Partido Socialista Obrero Español a la vista de lo dispuesto en el artículo 9, apartado 4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, acuerda, por unanimidad, aceptar la renuncia de don Aquilino Barrero Macías, de la que se dará cuenta a la Junta Electoral de Zona - a efectos de lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General."

Con lo que, siendo las veintitrés horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que extiendo la presente acta, que firman los asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

SESION DEL DIA 10 DE JULIO DE 1.990.-

En la Villa de Don Alvaro, a diez de julio - de mil novecientos noventa, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial el ayuntamiento Pleno para celebrar con carácter público y en primera - convocatoria, sesión extraordinaria.

Preside el Sr Alcalde don Mateo Silos Muñoz y asisten los concejales don Angel Montero Cotán doña María Barrero Macías, don José Angel Montero don Francisco Rollán Rollán y don Vicente Silos Muñoz, asistidos de mí, el Secretario, don Enrique Flores Márquez.

Siendo las veintitres horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose, seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el orden del día, que es como sigue:

PRIMERO.- ACUERDO SOBRE LAS OPCIONES A CONSIDERAR PARA LA GESTION DE LA RECOGIDA DE BASURAS.-

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se procede a dar lectura del escrito de fecha 2 del -

actual de la Sociedad Técnicas Reunidas, S.A. sobre gestión de los residuos sólidos urbanos, y seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente informa a la Corporación de la reunión mantenida sobre dicha cuestión, el día 28 de junio pasado. Tras amplio cambio de opiniones, sobre las dos opciones que se proponen para la recogida de basuras en este Municipio, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, dejar en suspenso la adopción del acuerdo hasta que la Empresa Concesionaria del Servicio amplíe su informe sobre las dos opciones que propone.

SEGUNDO.- INSTANCIA DE LOS PROPIETARIOS DE CHALETS AL SITIO "DEHESA NUEVA", SOLICITANDO EL SERVICIO DE AGUA POTABLE.-

Dada lectura de la instancia suscrita por don Victoriano Avalos Flores, don Mario Solís Solís, don Leandro del Campo García, don Manuel Fernández Lozano, don Juan Zancada Pérez, don Arturo Augusta Bermejo y don Amalio Díaz Moreno, solicitando el servicio de agua potable para sus respectivos chalets, al sitio "Dehesa Nueva", el Pleno de la Corporación tras amplia deliberación, acuerda, por unanimidad: acceder a lo solicitado, bajo las siguientes condiciones:

1ª La conexión de la acometida deberá realizarse en la tubería general de salida de la red de distribución, junto al depósito regulador.

2ª.- Al comienzo de la acometida deberá instalarse un contador totalizador, y sendos contadores individuales a la entrada de las respectivas propiedades de los solicitantes.

3ª.- Los ocho contadores deberán instalarse en sendas arquetas con llave, de las que se entregará una ejemplar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

4ª.- El suministro de agua quedará condicionado y subordinado a las necesidades preferentes del casco urbano.

5ª.- Todos los gastos de la instalación, así como los que origine su conservación, incluso el contador totali-

zador, serán de cuenta de los solicitantes.

6º.- Queda expresamente prohibida la conexión de derivaciones para otras propiedades sin autorización de esta Corporación.

7º.- El incumplimiento de cualquiera de las presentes condiciones llevará consigo la baja automática de los siete solicitantes en el Servicio de suministro de agua.

8º.- Con anterioridad al alta en el Servicio de los solicitantes deberán suscribir los correspondientes contratos y abonar en la Depositaría Municipal los respectivos derechos de acometida.

TERCERO.- ACUERDO SOBRE CONCIERTO CON EL INSERSO SOBRE AYUDAS A DOMICILIO.-

Dada cuenta del escrito de fecha 19 de junio de 1.990, del Instituto Nacional de Servicios Sociales Dirección Provincial de Badajoz, sobre Concierto de Ayuda a Domicilio para personas incapacitadas que, careciendo de medios económicos y familiares, estén necesitando unos servicios personales y domésticos, el Pleno de la Corporación, tras amplia deliberación, y teniendo en cuenta la existencia en esta localidad de varios vecinos que reúnen las condiciones necesarias para ello, acuerda por unanimidad, solicitar del Instituto Nacional de Servicios Sociales la firma de un Concierto de ayudas a Domicilio para expresadas personas, y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en representación de la Corporación, suscriba los documentos necesarios para la efectividad de lo acordado.

Con lo que siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que extiendo la presente acta, que firman los asistentes, ante mí, el Secretario, que de todo ello certifica.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 2 DE AGOSTO DE 1.990.

En la Villa de Don Alvaro, a dos de agosto de mil novecientos noventa, se reune en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter público y en primera convocatoria, sesión extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde don Mateo Silos Muñoz, y asisten los Concejales don Angel Montero Cortés, doña María Barrero Macías, don José Megías Montero, don Francisco Rollán Rollán y don Vicente Silos Muñoz, asistidos de mi, el Secretario, don Enrique Flores Márquez.

Siendo las veintitrés horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el Orden del Dia, que es como sigue:

PRIMERO.- JURAMENTO Y TOMA DE POSESION DE DON JUAN MONTERO BLAZQUEZ COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

El Sr. Presidente informa a la Corporación de la recepción de un telegrama del Presidente de la Junta Electoral Central, comunicando el envio de la Credencial de Concejal de este Ayuntamiento a favor de don Juan Montero Blázquez, de la candidatura del Partido Socialista Obrero Español, para cubrir la vacante producida por la renuncia de don Aquilino Barrero Macías.

Seguidamente, es llamado el Concejal electo don Juan Montero Blázquez, y encontrándose presente, el Sr. Presidente procede a tomarle Juramento o Promesa para el ejercicio del citado cargo, lo que realiza sobre el texto de la Constitución Española, con la fórmula: "Prometo cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Con lo que el Sr. Presidente le dá posesión del cargo de Concejal, pasando a ocupar el Sr. Montero, el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sitio correspondiente.

SEGUNDO.- ACUERDO SOBRE CONCESION DE UNA PAGA AL PERSONAL AL SERVICIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL.-

Teniendo conocimiento la Corporación, por ser público y notorio, que la práctica totalidad de las Entidades Locales de esta provincia han concedido a sus respectivos funcionarios la paga extraordinaria de 52.525 pesetas, a que se refería el Real Decreto-Ley 1/1990, de 2 de febrero, para el personal al servicio del Estado, en concepto de deuda social por la diferencia producida entre la inflación real y los incrementos de carácter general, incorporados a las retribuciones de los empleados públicos, el Pleno de la Corporación tras amplia deliberación, acuerda, por unanimidad, conceder con carácter excepcional a los funcionarios de la plantilla de este Ayuntamiento una paga única de 52.525 pesetas íntegras, en concepto de deuda social del año 1.989.

Con lo que, siendo las veintitrés horas y veinte minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que extiendo la presente acta, que firman los asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

SESION DEL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1.990.-

En la Villa de Don Alvaro, a seis de septiembre de mil novecientos noventa, se reune en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, para celebrar, con carácter publico y en primera convocatoria, sesión extraordinaria:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Preside el Sr. Alcalde don Mateo Sibs Muñoz, y asisten los Concejales doña María Barrero Macías, don Francisco Rollán Rollán y don Vicente Sibs Chilanés, asistidos de mí, el Secretario, don Enrique Flores Márquez.

Siendo las veintidós horas el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen del orden del Día, que es como sigue:

UNICO.- DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE EXTREMADURA.-

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se procede a dar lectura de la Declaración Institucional suscrita por la Junta de Extremadura, la Asamblea de Extremadura, las Diputaciones de Badajoz y Cáceres y la Federación de Municipios y Provincias Extremeñas con motivo de la celebración el día 8 de septiembre actual del Día de Extremadura.

Seguidamente, el Sr. Presidente propone a la Corporación la adhesión de la misma a la Declaración Institucional a que se ha dado lectura, acordándose así, por unanimidad.

Con lo que siendo, las veintidós horas y quince minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que han estado ausente, con excusa, los Señores Concejales don Angel Montero Cortés, don José Mejías Montero y don Juan Montero Blázquez; y extendiéndose la presente acta, que firman los reunidos ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.

Mateo Sibs

Diligencia.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que en el punto tercero del Orden del Día de la sesión celebrada el día veintinueve de septiembre del mil novecientos ochenta y nueve, se ha omitido lo siguiente: ——

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

"De don Justo Serrano Sánchez, solicitando la compra del terreno sobrante de vía pública lindante con la finca rústica de su propiedad en la calle Ronda Poeta de Alange y Camino del Pozo de la Comunidad; De conformidad con lo acordado en la sesión celebrada el día siete de septiembre actual, y tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado.
De don Stefano Rollán Barrero solicitando la venta del terreno sobrante de vía pública situado en el carril del Camino de San Bernabé y lindante a la finca de su propiedad. Tras deliberar, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado."
Don Alvaro, cinco de diciembre de mil novecientos noventa.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Mateo Silos Muñoz

SESION DEL DIA 4 DE OCTUBRE DE 1.990.-

En la Villa de Don Alvaro, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial el ayuntamiento, Pleno, para celebrar con carácter público y en primera convocatoria, sesión ordinaria.
Preside el Sr. Alcalde don Mateo Silos Muñoz, y asisten los señores Concejales don Angel Montero Cortés, doña María Barrero Macías, don José Miguel Montero y don Francisco Rollán Rollán, asistidos de mí, el Secretario, don Enrique Flores Márquez.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Han excusado su ausencia los señores Concejales don Vicente Silos Miranda y don Juan Montero Blázquez.

Siendo las veinte horas y treinta minutos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día, que es como sigue:

PRIMERO.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se procede a dar lectura de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 9 de mayo, 14 de junio, 10 de julio, 2 de agosto y 6 de septiembre del año en curso, no formulándose ninguna observación sobre los mismos, por lo que se consideran aprobadas.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA: Por mi, el Secretario, se informa a la Corporación de:

1. Decreto 45/1990, de 19 de junio, de la Consejería de Presidencia y Trabajo (BOE 26), por el que se regula el procedimiento para la Constitución de Agrupaciones para el sostenimiento de un puesto de Secretaría, clase en común de Secretaría e Intervención.

2. Decreto 66/1990, de 31 de julio, de la Consejería de Emigración y Acción Social (BOE 16 agosto), por el que se regulan las ayudas para la Integración en Situaciones de Emergencia Social (A.I.S.E.S.)

3. Real. Decreto 691/1990, de 18 de mayo (BOE 5 de junio) por el que se dispone la formación de los Catastros de Edificios y Locales.

4. Ley 5/1.990, de 29 de junio (BOE 30), sobre medidas en materia presupuestaria, financiera y tributaria.

5. Ley 4/1990, de 29 de junio (BOE 30), de Presupuestos Generales del Estado para 1990.

6. Ley 8/1990, de 25 de julio (BOE 27), sobre Reforma de Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo.

7. Orden de 30 de julio de 1.990 (BOE 1a posta) por la que se dictan instrucciones para la formación de los censos de edificios y locales.

8. Escrito de fecha 19 de septiembre pasado, de la Delegación de Hacienda de Badajoz, sobre la indemnización por prisión.

9. Escrito de fecha 5 de julio pasado, del Instituto Nacional de Empleo, sobre Iniciativas Locales de Empleo.

10. Escrito de fecha 26 de junio pasado, de la Dirección de Salud, sobre denuncia presentadas por un vecino en relación con la eliminación de aguas residuales.

11. Escrito de fecha 28 de junio pasado, del Instituto Nacional de Estadística, sobre Selección y Contratación de Agentes Censales.

12. Escrito de fecha 25 de julio pasado, de la Oficina Comarcal de Rehabilitación de Viviendas notificando la instalación de la misma en el Ayuntamiento de Mérida.

De todo ello queda informada la Corporación.

TERCERO.- APROBACION DEL CUADRO SANCIONADOR POR INFRACCIONES DE TRAFICO.-

Dada cuenta de la Circular nº 3 de la Federación Española de Municipios y Provincias de fecha 26 de junio de 1.990, sobre "Criterios para la aplicación de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial", y tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobar el Cuadro sancionador propuesto por la citada Federación, y que es el siguiente:

INFRACCIONES.	PESETAS. MINIMO - MAXIMA
No respetar la señal de STOP:	
Sin Peligro -	5.000.- 10.000.-
Con Peligro -	16.000.- 25.000.-
No respetar la señal de Ceda Paso:	
Sin Peligro -	3.000.- 10.000.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

INFRACCIONES	PESETAS.- MÍNIMO-	MÁXIMA
No respetar la señal de Ceda El Paso		
Con Peligro —	5.000.-	10.000.-
Entorpecimiento en intersección —	5.000.-	10.000.-
Circular en sentido contrario —		
Sin Peligro — — — —	5.000.-	10.000.-
Con Peligro — — — —	16.000.-	25.000.-
Exceso de velocidad, hasta un 10%		8.000.-
" " " " " 20%		10.000.-
" " " " " 30%		12.500.-
" " " " " 40%		15.000.-
" " " " " 50%		17.000.-
" " " " " 60%		20.000.-
" " " superior al 60% pro-		
Conducción y multa de		25.000.-
Conducir realizando competición de		
velocidad — — —		25.000.-
Conducción temeraria — — —		50.000.-
Estacionamiento en doble fila ...	3.000.-	5.000.-
Estacionamiento sobre las aceras ...		4.000.-
Negarse a realizar la prueba de alcoholemia		50.000.-
No utizar el casco obligatorio (motocicletas)	3.000.-	3.000.-
Restantes infracciones	3.000.-	

CUARTO.- OBRA A REALIZAR CON CARGO AL PER. 90, 2ª distribución.-

Dada cuenta del escrito de fecha 11 de septiembre de 1990, de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. comunicando una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 1.650.000 pesetas, como segunda entrega del P.E.R-1.990 el Pleno de la Corporación Municipal, tras amplia deliberación acuerda por unanimidad, realizar con cargo a la subvención reseñada las obras de Infraestructura, y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en representación de la Corporación, suscriba cuantos documentos sean precisos para la efectividad de lo acordado.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (BADAJOZ)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Con lo que, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que extiendo la presente acta, que firman los asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.



SESION DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1.990.-

En la Villa de Don Alvaro, a diez de octubre de mil novecientos noventa, se reúne en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, para celebrar, con carácter público y en primera convocatoria, sesión extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde, don Mateo Silos Miluriés y asisten los concejales, doña María Barrero Macías, don Francisco Rollán Rollán y don Juan Montero Blázquez, asistidos de mí, el Secretario, don Enrique Flores Márquez.

Han excusado su ausencia los Concejales don Angel Montero Cortés, don José Mecías Montero y don Vicente Silos Miluriés.

Siendo las veinte horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el Orden del Dia, que es como sigue:

UNICO.- OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 1.991-1.994.

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se procede a dar lectura del escrito de fecha 2 de octubre actual, del Diputado Delegado del Area Técnica de la Diputación de Badajoz, adjuntando impresos para la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

propuesta local para los Planes Provinciales de Obras y Servicios 1.991-1.994.

Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, proponer a la Corporación Provincial la inclusión en el citado Plan Cuatrienal Obras Pavimentación, con una inversión anual de tres millones de pesetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

SESION DEL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1990.-

En la Villa de Don Alvaro, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa, se reune en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el ayuntamiento Pleno, para celebrar, con carácter público y en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Preside el Sr. Alcalde don Mateo Silos Milanés, y asisten los señores Concejales doña María Barrero Macías, don Francisco Rollán Rollán, y don Vicente Silos Milanés, asistidos de mí, el Secretario, don Enrique Flores Márquez.

Han excusado su ausencia los señores Concejales don Angel Montero Cortés, don José Mesías Montero y don Juan Montero Blázquez.

Siendo las veinte horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el orden del Dia, que es como sigue:

PRIMERO.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

De orden de la Presidencia, por mí, el Secreta-

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (BADAJOZ)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

rio, se procede a dar lectura de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 4 y 10 de octubre de 1.990, no formulándose ninguna observación sobre las mismas, por lo que se consideran aprobadas.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

Por mi, el Secretario, se informa a la Corporación de:

1. Orden de 15 de octubre de 1.990 (BOE, 19), por la que se dictan las normas e instrucciones técnicas precisas para la revisión del Censo Electoral a 1 de enero de 1.991 y elaboración de las listas electorales derivadas de la misma.

2. Real Decreto 1390/1990, de 2 de noviembre, sobre colaboración de las Administraciones Públicas en materia de gestión catastral y tributaria e inspección catastral (BOE, 15 noviembre).

3. Real Decreto 1394/1990, de 8 de noviembre, por el que se dispone la formación de los censos de Población y Viviendas y la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes correspondientes al año 1991.

4. Orden de 15 de octubre de 1.990 (BOE 213), por la que se dan normas para la campaña 1990/91, sobre el control sanitario de cerdos sacrificados para consumo familiar.

5. Circular 6/90, de fecha 31-10-90, de la Dirección de Salud, sobre la campaña de sacrificios de cerdos para consumo familiar.

6. Escrito de fecha 16 del actual, de la Dirección General de Ingresos y Política Financiera, sobre el método de recaudación de ingresos de la Junta de Extremadura.

7. Escrito de fecha 19 del actual, del Instituto Nacional de Empleo, sobre el cierre del ejercicio presupuestario de 1.990.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

8. Escrito de fecha 24 de octubre pasado, del Instituto Nacional de Servicios Sociales, adjuntando un ejemplar del Concierto de Servicio de Ayuda a Domicilio.

9. Escrito de fecha 16 del actual, de la Consejería de Emigración y Acción Social, sobre los "Talleres Itinerantes de Información y Formación para la Mujer Extremeña" que se van a llevar a cabo en este Municipio entre los días 18 al 21 de diciembre próximo

10. Escrito de fecha 22 de octubre pasado, de la Dirección General de Industria, sobre la instalación de grúas torres desmontable para obras.

11. Escrito de fecha 17 de octubre pasado, del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles.

De todo ello queda informada la Corporación.

TERCERO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-

1. De la Comunidad "El Hornillo", solicitando, la reparación del Camino de acceso a los chalets de su propiedad al sitio "El Hornillo". Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, gestionar ante el SEREA la urgente reparación del citado camino.

2. De la Asociación de Mujeres "Don Alvaro de Luna" solicitando una subvención para hacer frente a los gastos de sus múltiples actividades. Tras deliberar, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, conceder a expresada Asociación la cantidad de cien mil pesetas en concepto de subvención.

CUARTO.- ACUERDO SOBRE LA GESTION RECAUDATORIA Y TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y RATIFICACION DEL CONVENIO DE FECHA 16-3-89 suscito con la Diputación de Badajoz, sobre gestión recaudatoria de los Tributos locales de carácter real.

La Excma. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de septiembre de 1987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia

técnica, jurídica y económica, a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creó el Servicio denominado Area de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

Creado el Servicio, el Ayuntamiento de Don Alvaro adoptó acuerdo encomendando a la Excma. Diputación Provincial la Gestión Recaudatoria de los Tributos Locales de Carácter real: Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, Territorial Urbana, Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas.

Y como último antecedente, en Convenio formalizado por este Ayuntamiento con la Excma. Diputación Provincial el día 16 de marzo de 1989 se delegó la competencia recaudatoria de los Tributos Locales, con el alcance y contenido que se establecen en el mismo.

La entrada en vigor de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza la delegación de expresadas competencias Gestión Tributaria y Recaudatoria en la Excma. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes, para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de Don Alvaro, considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz y en concreto en el citado Organismo Creado a tales efectos por la misma, adopta los siguientes acuerdos:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PRIMERO.- Delegar en la Excma. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de gestión, liquidación inspección y recaudación que, en relación a los conceptos que se detallan en el anexo de este acuerdo le atribuye la ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales. Dicha Delegación no incluirá la formación de padrones o matrículas que se llevará a cabo por el propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excma. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

TERCERO.- El presente acuerdo será elevado a la Excma. Diputación Provincial para su aceptación, facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

QUINTO.- PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1.990.-

Acto seguido, el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 1.990.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Secretario Interventor.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General del ejercicio de 1.990, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (BADAJOZ)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Estado de ingresos

Capitulo I.- Impuestos directos. Ptas.-
" II.- " indirectos.
" III.- Tasas y otros ingresos.
" IV.- Transferencias corrientes.
" V.- Ingresos patrimoniales.
" VII.- Activos financieros.
" IX.- Pasivos financieros.

Suman los Ingresos.

Estado de gastos.

Capitulo I.- Gastos de personal. Ptas.-
" II.- Gastos en bienes corrientes y servicios.
" IV.- Transferencias corrientes.
" VI.- Inversiones reales.
" VII.- Transferencias de capital.
" VIII.- activos financieros.
" IX.- Pasivos financieros.

Suman los gastos

2º Aprobar, en consecuencia la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.
3º. Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto.
4º. Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se inspira, digo, insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.
5º. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Con lo que, siendo las veintidós horas y quince minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que extiendo la presente acta, que firman los asistentes, ante mí el Secretario, que de todo ello, certifico.

Mateos

SESION DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1.990.-

En la Villa de Don Alvaro, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter público y en primera convocatoria, sesión extraordinaria.

Preside el Sr. alcalde don Mateo Silos Muñoz y asisten los señores Concejales, doña María Barrero Macías don Francisco Rollán Rollán y don Juan Montero Blasquez, asistidos de mí, el Secretario, don Enrique Flores Márquez.

Han excusado su ausencia los señores Concejales, don Angel Montero Cortés, don José Mejías Montero y don Vicente Silos Muñoz.

Siendo las veinte horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el Orden del Dia, que es como sigue:

PRIMERO.- NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE ESTA CORPORACION EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO PIO XII.-

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se procede a dar lectura del escrito de fecha 28 de noviembre pasado, del Sr. Director y Presidente de la Junta Electoral del Colegio Publico Pio XII, solicitando la designación de un representante de esta Corporación en el Consejo Escolar del Centro, en cumplimiento del artículo 33 del Real Decreto 643/1987, de 24 de junio.

Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad, nombrar al Concejal don Francisco Roldán Roldán, representante de esta Corporación en el Consejo Escolar del Colegio Público Pío XII.

SEGUNDO.- ACUERDO SOBRE SEDE SOCIAL DE LA FEDERACION DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA.-

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario se procede a dar lectura del escrito de fecha 27 de noviembre pasado, del Presidente de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, solicitando una subvención para la sede social de expresada Federación. Tras deliberar, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, autorizar al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, de la Junta de Extremadura a detraer de la participación del mismo en el Fondo Regional de Cooperación Municipal, la cantidad de DIECIOCHO MIL TREINTA PESETAS. (18.030 pesetas), en concepto de aportación a la adquisición de un edificio para la Sede Social de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura.

Con lo que siendo las veintiuna horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que extiendo la presente acta que firman los asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello, certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 21 DE FEBRERO DE 1991.-

En la Villa de Don Alvaro, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y uno, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial el ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter público y en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Preside el Sr. alcalde don Mateo Silos Muñoz y asisten los concejales doña María Barrero Macías, don José Megías Montero, don Francisco Roldán Rollán y don Juan Montero Blázquez, asistidos de mí, de Secretaria accidental, doña Elvira Muñoz Macías.

Han excusado su ausencia los concejales don Angel Montero Cortés y don Vicente Silos Muñoz.

Siendo las veinte horas y treinta minutos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el Orden del Dia, que es como sigue:

PRIMERO.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

De orden de la Presidencia, por mi, la Secretaria, se procede a dar lectura de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los dias 22 de noviembre y 14 de diciembre de 1.990, no formulándose ninguna observación sobre los mismos, por lo que se consideran aprobados.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

Por mi, la Secretaria, se informa a la Corporación de:

1. Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991. (BOE 28).

2. Resolución de 28 de diciembre de 1990 (BOE 31), de la Secretaria de Estado de Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas para el año 1991 de los funcionarios públicos.

3. Resolución de 31 de enero de 1991 (BOE 1 febrero) por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas para el año 1991 de los funcionarios publicos

4. Real Decreto-Ley 2/1991, de 25 de enero (BOE 30),

sobre aplicación de la clausula de revisión salarial al personal al servicio de la Administración Pública.

5.- Real-Decreto 31/1991, de 18 de enero, (BOE 22), por el que se regula el Plan de Empleo Rural para 1991.

6. Orden de 17 de diciembre de 1.990 (BOE 27), sobre subvención de los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz.

7. Reales Decretos 8 y 9 de 1.991, de 11 de enero (BOE 16), por el que si fija el salario mínimo Interprofesional para 1.991, y por el que se establecen las normas de cotización a la Seguridad Social en 1.991, respectivamente.

8. Orden de 13 de diciembre de 1.990 (BOE 13), por la que se convocan subvenciones para el fomento de agrupaciones de Municipios que mantengan en común un único puesto de Secretaría Intervención.

9. Decreto 99/1990 de 26 de diciembre (BOE 10 enero), por el que se regula la concesión de subvenciones por la Consejería de Inmigración y acción Social.

10. Boletín Oficial de la Provincia del 17-12-90 en el que se publica el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para el año 1.991.

11. Escrito de fecha 2** de enero pasado, del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, - informando sobre la posibilidad de modificar - las Ordenanzas Fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el prima trimestre del presente año.

12. Escrito de fecha 18 de diciembre de 1.990, de la Dirección General de Urbanismo, sobre el informe de expediente para edificación en suelo no urbanizable.

13. Escrito de fecha 23 de enero pasado, de la Dirección General de la Vivienda, sobre solicitudes para la Mejora y Conservación de la Vivienda Rural.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

De todo ello queda informada la Corporación.

TERCERO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.

1. Del Sr. Andrada Pantoja, Médico Titular de esta Villa, solicitando se dote de servicio telefónico al Centro Médico. Tras deliberar, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

2. De don José Pedro Plasencia Plasencia, solicitando se le aumente en 500 pesetas mensuales, la retribución que percibe por los desplazamientos semanales a esta localidad para la vigilancia de la sanidad del abastecimiento de agua. Tras deliberar, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado, con efectos a partir del mes de marzo próximo, inclusive.

3. De don Martín Rollán Megías, solicitando revisión de la cantidad que percibe por la prestación del servicio de recogida de basuras. Tras deliberar, el Pleno de la Corporación, acuerda, por unanimidad:

1º.- Abonarle la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas), mensuales, con efectos a partir del mes de marzo del año en curso.

2º.- Que la concesión finalizará el día que entre en funcionamiento la Gestión Comarcal de Residuos Sólidos Urbanos.

3º.- Que por el tratarse de la concesión de un servicio público, no puede ser dado de alta como trabajador por cuenta ajena.

4.- De don Alfonso Barrero Silos, Presidente del Club Deportivo Don Alvaro, solicitando una subvención para el citado Club. Tras deliberar, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, conceder al Club Deportivo "DON ALVARO" una subvención de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas), con cargo al Presupuesto Municipal del ejercicio en curso.

5. De don Vicente Barrero Chilanés, solicitando la venta de 200 m² de terreno colindante con el Centro Médico para construcción de dos viviendas. Tras deliberar, y ante

la posibilidad de que exista algún vecino más interesado en la adquisición del terreno, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, que se anuncie la venta del repetido terreno, a precio de mercado, mediante publicación de anuncios en los sitios de costumbre.

6. Se den Antonio Amador Rando, doña Teresa Muñoz Carvajal y don Alfonso Barrero Montero, solicitando todos ellos el uso de la vivienda existente en la planta alta del Centro Sanitario. Cgf deliberar, y teniendo en cuenta el destino preferente de la citada vivienda, el Pleno de la Corporación, acuerda, por unanimidad, conceder el uso de repetida vivienda a don Antonio Amador Rando, Diplomado en Enfermería, con destino actualmente en el Centro Médico de esta localidad, hasta que cese en el mismo o sea requerida por funcionario sanitario con derecho preferente.

CUARTO.- PRORROGA DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO.-

Dada cuenta del escrito de fecha 9 de enero pasado, del Instituto Nacional de Servicios Sociales, Dirección Provincial de Badajoz sobre Conciertos de Ayuda a Domicilio durante el año actual, el Pleno de la Corporación, tras amplia deliberación acuerda, por unanimidad, solicitar del Instituto Nacional de Servicios Sociales la Prórroga del Concierto de Ayuda a Domicilio para personas incapacitadas que, careciendo de medios económicos y familiares, estén necesitando unos servicios personales y domésticos, para su vigencia durante el año 1991, y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en representación de la Corporación, suscriba cuantos documentos sean precisos para efectividad de lo acordado.

QUINTO.- CAMPAÑA "CULTURA-91" DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Dada cuenta del escrito de fecha 15 de enero pasado, del Departamento de Cultura de la Diputación de Badajoz, sobre la Campaña "Cultura-91", ofertando actividades culturales a todos los municipios de la Provincia, el Pleno de la Corporación, tras amplia deliberación, acuerda, por unanimidad, solicitar la opción de Teatro, para el día 8 de junio próximo; un concierto de Música clásica, el día 9 del mismo mes y la organización de una visita al Museo Provincial de Bellas Artes.

SEXTO.- OBRA DEL PER-1991, 1ª DISTRIBUCION.-

Dada cuenta del escrito de fecha 14 de febrero actual de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., comunicando una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 2.150.000 pesetas, como primera distribución del P.E.R.-1991, el Pleno de la Corporación Municipal, tras amplia deliberación, acuerda por unanimidad realizar con cargo a la subvención reseñada la obra de Urbanización del acceso al Campo de Futbol, y autorizar al Sr. alcalde-Presidente para que, en representación de la Corporación, suscriba cuantos documentos sean precisos para la efectividad de lo acordado.

SEPTIMO.- INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE ASUNTOS DE INTERES MUNICIPAL.-

Seguidamente, el Sr. alcalde-Presidente, informa a la Corporación de los siguientes asuntos:

- Gestiones y resultado obtenido para el esclarecimiento de los autores de las "pintadas" en numerosas fachadas de edificios, que recientemente han alterado la convivencia pública.

- Situación de vacante en que se encuentra la plaza de Secretario de la Agrupación de Ayuntamientos Valverde de Mérida-Don Alvaro, con motivo de la concesión de la excedencia voluntaria a su anterior titular don Enrique Flores Márquez; dando cuenta del escrito de fecha 9 del (mismo mes que envió) dijo enero pasado, del

la alcaldesa de Valverde del Mérida y Presidenta de la citada agrupación; del escrito de fecha 4 del mismo mes que envió, en consulta, a la Consejería de Presidencia y Trabajo, y de la contestación recibida de la Dirección General de administración Local, con fecha 21 de enero pasado, sobre los procedimientos existentes para cubrir la vacante producida.

De todo ello queda informada la Corporación.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Con lo que, siendo las veintidós horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que extiendo la presente acta, que firman los reunidos ante mí, la Secretaria accidental, que de todo ello certifico.

SESION DEL DIA 4 DE ABRIL DE 1.991.

En la Villa de Don Alvaro a cuatro de Abril de mil novecientos noventa y uno, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter público y en primera convocatoria, sesión extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde, don MATEO SILOS MILANÉS y asisten los señores Concejales, doña MARIA BARRERO MACIAS, don FRANCISCO ROLLAN ROLLAN y don ANGEL MONTERO CORTÉS asistidos de mí, la Secretaria Accital, doña ELVIRA MILANÉS MACIAS.

Han excusado su ausencia los señores Concejales don VICENTE SILOS MILANÉS, don JOSE MEGIAS MONTERO y don JUAN MONTERO BLAZQUEZ.

Siendo las veintiunahoras y treinta minutos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediéndose

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

seguidamente al examen del Orden del Dia que es como sigue:

PRIMERO.- BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia por mi, la Secretaria Acctal. se procede a dar lectura del borrador del acta de la sesión celebrada el dia 21 de febrero de 1.991, no formulándose ninguna observación sobre el mismo, por lo que se considera aprobado.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

Por mi, la Secretaria, se informa a la Corporación de:

1. Real Decreto 282/1.991, de 8 de marzo, por el que se dictan normas sobre determinación del número de Concejales y Vocales a elegir para las Corporaciones Locales. (BOE 9).

2. Ley Orgánica 5/1.991, de 13 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomia de Extremadura y Ley Orgánica 8/91 de 13 de marzo, de modificación de la Ley Orgánica del Regimen Electoral General. (BOE 14).

3. Orden de 21-3-91 (BOE 25) por la que se regula el proceso de reclamación administrativa en período electoral.

4. Real Decreto 391/1991, de 1 de abril de convocatoria de Elecciones Locales (BOE 2).

5. Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción de escudos y banderas de las Entidades Locales (DOE 26).

6. Orden de 29 de enero de 1991, (DOE 26), por la que se regula la organización y funcionamiento de los servicios veterinarios.

7. Orden de 27-2-91 (DOE 7 marzo), por la que se conceden subvenciones a Ayuntamientos para fomento de agrupaciones de municipios para el sostenimiento en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

común de un único puesto de Secretaría-Intervención.

8. Orden de 28 de febrero de 1.991 (DOE 12 marzo), por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para construcción y equipamiento de Centros Sanitarios Públicos.

9. Publicación de la Delegación del Gobierno en Extremadura en el BOP del día 13-3-91 (Suplemento), sobre el número de habitantes y el número de Concejales que corresponde a cada Municipio.

10. Escrito del INEM, de fecha 25-2-91, sobre tipología de las obras del PER y selección y contratación de trabajadores.

11. Escrito del INEM, de fecha 5-3-91, sobre los Programas de Promoción de Empleo Público cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

12. Escrito de fecha 4-3-91, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, comunicando la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de 281.882 pesetas para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención.

13. Escrito de fecha 5-3-91, de la Delegación del Gobierno en Extremadura, sobre denuncias por Publicidad Aérea.

14. Escrito de fecha 28-2-91 del INSERSO, sobre modificación del Concierto de Ayuda a Domicilio.

15. Escrito de fecha 23-1-91, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, informando favorablemente la solicitud formulada por don Blas Prieto Camacho, sobre concesión de una Licencia de la clase B, para un Taxi de 5 plazas.

De todo ello queda Informada la Corporación.

TERCERO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-

1. De don Blas Prieto Camacho, solicitando la licencia municipal para destinar al Servicio Público, en la modalidad de Auto-turismo Clase B, un automóvil de 5 plazas, para servicio interurbano. A la vista del informe favorable emitido por el Director General del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Transportes y Comunicaciones, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad, acceder, por unanimidad, (acceda, digo) a lo solicitado.

2. De doña Teresa Milanés Carvajal, solicitando se le autorice a ocupar durante dieciseis meses, aproximadamente la vivienda existente en la planta alta del Centro Médico. Tras deliberar, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, denegar lo solicitado.

3. De don Alfonso Barrero Montero, solicitando se le autorice a ocupar, por cinco meses, la vivienda sita en la planta alta del Centro Médico. Tras deliberar, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad no acceder a lo solicitado.

4. De la Entidad TEJUFRA MOBULEX, S.L. solicitando la licencia municipal para trasplantar uno de los árboles existentes delante de la fachada a la Carretera de Mérida de la nave sita en el número 2 de la misma, para la instalación de un silo para la recogida de los deshechos que produzca la fábrica que tienen proyectada en expresada nave. Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, no acceda a lo solicitado.

5. De la Presidenta de Zamas de la Asociación Española contra el Cáncer, solicitando se incluya en el Presupuesto de 1.991, y sucesivos, una partida con la subvención que se asigne a expresada Asociación. Tras deliberar, el Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad, incluir en el Presupuesto ordinario para el ejercicio actual una subvención por importe de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas) a favor de repetida Asociación.

CUARTO.- MODIFICACION DEL CONVENIO DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE.-

De orden de la Presidencia, por mi, la Secretaria se procede a dar lectura del escrito número 4674, de fecha 18 de marzo de 1.991, del Director General de-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acción Social y del Borrador del Protocolo de modificación al Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base "COMARCA SUR DE MERIDA", y tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad:

1º aprobar el Protocolo de Modificación al Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base "Comarca Sur de Mérida", para 1.991.

2º Aprobar la reserva de crédito correspondiente en el Presupuesto para el ejercicio actual, para el mantenimiento del expresado Servicio.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Con lo que, siendo las veintitrés horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que extiendo la presente acta, que firman los asistentes ante mí, la Secretaria, que de todo ello certifico.

SESION DEL DIA 30 DE ABRIL DE 1.991

En la Villa de Don Alvaro a treinta de abril de mil novecientos noventa y uno, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno para celebrar con carácter público y en primera convocatoria la sesión extraordinaria previamente convocada.

Preside el Sr. alcalde, don Mateo Silos Muñoz y asisten los Señores Concejales, doña María Barrero Macías, don Francisco Rollán Rollán, don Vicente Silos Muñoz y don Juan Montero Blázquez, asistidos de mí, la Secretaria Accidental, doña Elvira Muñoz Macías.

Han excusado su ausencia los Señores Concejales don Angel Montero Cortés y don José Angel Montero.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Siendo las veintidos horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediéndose seguidamente al examen del Orden del Dia que es como sigue:

UNICO.- DESIGNACION, MEDIANTE SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL, PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONOMICAS DE 1.991.-

De orden de la Presidencia, por mi, la Secretaria Acctal. se procede a dar lectura del Real Decreto 421/1991, de 5 de abril; y de los articulos 25, 26 y 27 de la Ley Organica 5/1.985, de 1985, de 19 de Junio del Régimen Electoral General sobre Formación, Composición y Funcionamiento de las Mesas Electorales.

Seguidamente se procede a la designación del Presidente de la única mesa electoral existente en este término municipal y del primero y segundo suplente del mismo mediante sorteo entre las personas censadas mayores de edad, y menores de 65 años con Titulo de Bachiller o de Formación Profesional de 2º Grado y que son 33, las cuales han sido numeradas correlativamente introduciéndose en una bolsa igual número de papeletas numeradas.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a la extracción de tres papeletas cuyos números corresponden a las siguientes personas: Don VICENTE MARGALLO BORREGO, que es designado Presidente; don FRANCISCO MIGUEL MONTERO ALVAREZ, y don JOSÉ SILOS ALVAREZ, que son designados respectivamente, primero y segundo suplente del Presidente.

A continuación se procede a la designación de los dos vocales y sus respectivos suplentes, mediante sorteo entre la totalidad de las personas censadas mayores de edad y menores de 65 años que saben leer y escribir y que son 380, las cuales han sido numeradas correlativamente introduciéndose en una bolsa igual número de papeletas numeradas.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a la extracción de seis papeletas cuyos números corresponden a las

siguientes personas: Don MANUEL CAMACHO TRINIDAD y DON ALFONSO CORTÉS CORTÉS, que son designados primero y segundo vocal respectivamente.

Don JOSÉ MEGIAS MONTERO y DON SIMON MOLINA BOTE, suplentes del segundo vocal.

En consecuencia la única mesa electoral existente en este término municipal, queda compuesta de la siguiente forma:

PRESIDENTE: VICENTE MARGALLO BORREGO.
PRIMER VOCAL: MANUEL CAMACHO TRINIDAD.
SEGUNDO VOCAL: ALFONSO CORTÉS CORTÉS.
PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE: FRNCISCO MIGUEL MONTERO ALVAREZ.
SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE: JOSÉ SILOS ALVAREZ.
PRIMER SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: JOSÉ MEGIAS MONTERO.
SEGUNDO SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: SIMON MOLINA BOTE.
PRIMER SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: MARIA JESUS BARROSO ALVAREZ.
SEGUNDO SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: DIEGO CORTÉS CANO.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes ante mí, la Secretaria accital, que de todo ello certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 12 DE JUNIO DE 1991.-

En la Villa de Don Alvaro a doce de junio de mil novecientos noventa y uno, se reune en el Salón de la Casa Consistorial el ayuntamiento Pleno para celebrar con carácter público, y en primera convocatoria, sesión extraordinaria.

Preside el Sr. alcalde, don MATEO SILOS MILANÉS y asisten los señores Concejales, doña MARIA BARRERO MACIAS, don FRANCISCO ROLLAN ROLLAN y don VICENTE SILOS MILANÉS, asistidos de mí, la Secretaria Accital. doña ELVIRA MILANÉS MACIAS.

Han excusado su ausencia los señores Concejales don ANGEN MONTERO CORTÉS, don JOSÉ MEGIAS MONTERO y don JUAN MONTERO BLAZQUEZ.

Siendo las diez horas y treinta minutos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen del orden del Dia, que es como sigue:

UNICO.- APROBACION DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

De orden de la Presidencia, por mi, la Secretaria Accital., se procede a dar lectura de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los dias 4 y 30 de abril de 1991, las cuales son aprobadas por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes ante mi, la Secretaria accital., que de todo ello certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 15 DE JUNIO DE 1.991.-

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las diez horas del día quince de junio de mil novecientos noventa y uno, en primera convocatoria en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reunen los concejales electos que al margen se expresan, digo que a continuación se detallan:

Don MATEO SILOS MILANÉS, doña MARIA BARRERO MACIAS, don MANUEL MILANÉS CARVAJAL, don MATEO MURIEL RONCERO, doña MARIA-INMACULADA MILANÉS MACIAS y doña ISABEL MONTERO CORTÉS, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de la oportuna declaración a efectos del Registro de Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por don Mateo Muriel Roncero y doña María Inmaculada Milanés Macías.

Concejales de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona; Presidiendo don MATEO MURIEL RONCERO, por ser el de mayor edad, y actuando de Secretaria de la misma, la que lo es de la Corporación, Secretaria accidental, doña ELVIRA MILANÉS MACIAS.

Seguidamente comprobado que han comparecido la totalidad de los Concejales electos, el único que ha faltado y excusado su ausencia el Concejal electo don PEDRO-MIGUEL PRIETO BARRERO, y previo juramento o promesa personalmente prestado, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezando sus respectivas listas seguidamente se relacionan:

Don MATEO SILOS MILANÉS, por el Partido Popular y doña MARIA BARRERO MACIAS, por el Partido SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeletas secretas y, efectuando el recuento de los votos emitidos se obtienen el resultado siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS.
D. MATEO SILOS MILANÉS	CUATRO
Dª MARIA BARRERO MACIAS	DOS

Total de votos emitidos: SEIS

Votos en blanco: NINGUNO

Votos anulados: NINGUNO

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales del candidato don MATEO SILOS MILANÉS, fue requerido por el Presidente de la Mesa de Edad, para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previo juramento prestado personalmente de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde don MATEO SILOS MILANÉS, se dá por finalizado el acto, levantándose la sesión a las diez horas y cincuenta minutos. De todo ello, doy lo cual se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes de la que como Secretaria Accital, certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 26 DE JUNIO DE 1.991.

En la Villa de Don Alvaro, a veintiseis de junio de mil novecientos noventa y uno, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno para celebrar con carácter público y en primera convocatoria, sesión extraordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Preside el Sr. Alcalde, don Mateo Silos Muñoz, y asisten los señores Concejales, doña María Barrero Macías, don Manuel Muñoz Cortés, don Pedro-Miguel Prieto Barrero, don Mateo Muñoz Roncero, doña Mª Inmaculada Muñoz Macías y doña Isabel Montero Cortés, asistidos de mí, la Secretaria Acctal., doña Elvira Muñoz Macías.

Siendo las veintitres horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, cediéndole la palabra al Concejal don Pedro-Miguel Prieto Barrero, el cual, juró cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Seguidamente se procedió al examen de los asuntos contenidos en el orden del Dia, que es como sigue:

PRIMERO.- ACUERDO SOBRE PERIODICIDAD DE SESIONES.-

Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda, celebrar sesión ordinaria el último jueves de cada mes a las veintidos horas en verano, y a las veinte horas en invierno.

SEGUNDO.- ACUERDO SOBRE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad, que, además de la preceptiva Comisión Especial de Cuentas, se constituyan las Comisiones Informativas Permanentes sobre:
Cultura, Deportes y Festejos.
Obras Públicas y
Sanidad y Beneficencia.

TERCERO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN OTROS ORGANOS.-

Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad, nombrar representante de la misma en el Consejo Escolar del Colegio Público Pio XII a doña Isabel Montero Cortés; Vocal Representante de este ayuntamiento en la Junta de la agrupación de ayuntamientos de Valverde de Mérida-Don Alvaro, para sostenimiento de un Secretario en común a doña María Barrero Macías; y Concejal-administrador de los fondos de la Fundación "La Limosna", de Dª Manuela Goyri, a don Mateo Muriel Roncero.

CUARTO.- ACUERDO SOBRE NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO.-

Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, nombrar Depositario de Fondos Municipales al Concejal don Mateo - Muriel Roncero.

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA, SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE, PRESIDENTE DE COMISIONES INFORMATIVAS Y DELEGACIONES.

Finalmente el Sr. Alcalde-Presidente dá cuenta a la Corporación de que, en ejercicio de las facultades que le atribuye la legislación vigente ha tenido a bién efectuar los siguientes nombramientos:
TENIENTE DE ALCALDE: don Manuel Milanés Carvajal
PRESIDENTE DE LA COMISION DE CULTURA, DEPORTES Y FESTEJOS: don Manuel Milanés Carvajal

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PRESIDENTE DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS.- don Mateo Muriel Roncero.
PRESIDENTE DE LA COMISION DE SANIDAD Y BENEFICENCIA: doña Isabel Montero Cortés.
PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS: don Manuel Milanés Carvajal.
DELEGADO DE PARO OBRERO.- don Mateo Muriel Roncero.
DELEGADO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL: doña Mª Inmaculada Milanés Macías.
DELEGADO DE AGUA Y SANEAMIENTO: don Pedro Miguel Prieto Barrero.
DELEGADO DE ALUMBRADO PÚBLICO: doña María Barrero Macías.
DELEGADO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: doña María Barrero Macías.
DELEGADO DE SEÑALIZACION Y PROTECCION VIAL: doña María Barrero Macías.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitres horas y cincuenta minutos el Sr. Presidente, levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes ante mí, la Secretaria, Acctas que de todo ello certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 26 DE JUNIO DE 1.991.-

En la Villa de Don Alvaro, a veintiseis de junio de mil novecientos noventa y uno, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno para celebrar, con carácter público y en primera convocatoria, sesión extraordinaria.

Preside el Sr. alcalde don Mateo Silos Milanés, y asisten los señores Concejales, doña Maria Barrero Macías, don Manuel Milanés Carvajal, don Mateo Muriel Roncero, don Pedro Miguel Prieto Barrero, doña Mª Inmaculada Milanés Macías y doña Isabel Montero Cortés, asistidos de mi, la Secretaria Accital, doña Elvira Milanés Macías.

Siendo las veinticuatro horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el Orden del Dia, que es como sigue:

UNICO.- ACUERDO SOBRE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA Y LA FEDERACION EXTREMEÑA DE FUTBOL.-

De orden de la Presidencia, por mi, la Secretaria Accital, se procede a dar lectura de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura nº40, de fecha 28 de mayo de 1.991, por la que se regula la convocatoria de ayuda establecidas en el Convenio entre la Consejeria de Educación y Cultura y la Federación Extremeña de Futbol, para la reparación, modificación y ampliación del Campo de Futbol, donde juega sus partidos de competición oficial, en la categoria de Regional Preferente el Club Deportivo Don Alvaro, merecedor de un terreno de juego mas acorde con la categoria de los equipos de futbol que lo utilizan y que constituyen uno de los pocos alicientes con que cuenta esta pequeña población acuerda, por unanimidad:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a) Solicitar de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura con cargo al Convenio suscrito por la misma con la Federación Extremeña de Fútbol una ayuda económica para financiar dos terceras partes del Proyecto técnico a confeccionar para la mejora del terreno de juego del Campo Municipal de Fútbol.
b) Comprometerse este Ayuntamiento a sufragar con cargo a su presupuesto para 1991 la tercera parte restante del presupuesto.
c) Comprometerse asimismo, este Ayuntamiento a contratar o ejecutar directamente por administración, las obras correspondientes, con estricta sujeción al Proyecto Técnico a confeccionar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinticuatro horas y veinte minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que extiendo la presente acta que firman los asistentes, ante mí, la Secretaria accidental, que de todo ello certifico.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 29 DE JUNIO DE 1.991

En la Villa de Don Alvaro a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y uno, se reune en el Salon de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno para celebrar con carácter público y en primera convocatoria, sesión extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, don Mateo Silos Milanés y asisten los Concejales, don Manuel Milanés Carvajal doña Maria Barrero Macías, don Mateo Manuel Roncero, don Pedro-Miguel Prieto Barrero, doña Isabel Montero Cortés y doña Mª Inmaculada Milanés Macías, asistidos de mí, la Secretaria Actal, doña Elvira Milanés Macías.

Siendo las veintitres horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el orden del Dia, que es como sigue:

UNICO.- INSTANCIA DE LA COMUNIDAD "EL HORNILLO" SOLICITANDO EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, PARA LOS CHALETS DE LOS PROPIETARIOS.-

Dada lectura de la instancia presentada, dijo, suscrita por D. José Francisco Sanguino Gallardo, D. Rafael Fernández Gomez y D. Juan Antonio Lopez Molina, Directivos de la Comunidad "El Hornillo", solicitando el servicio de agua potable para sus respectivos chalets al sitio del "El Hornillo", el Pleno de la Corporación, tras amplia deliberación, acuerda por unanimidad: acceder a lo solicitado, bajo las siguientes condiciones:

1º.- Se le dará autorización, para enganche de agua potable a los solicitantes que esten libres de impuestos municipales.

2º.- La zanja de apertura para la conducción de la red, será de un metro y medio de profundidad para el tubo.

3º.- La conexión de la cometida deberá realizarse en la tubería general de salida de la red de distribución, junto al diposito regulador.

4º.- Al comienzo de la acometida deberá instalarse un contador totalizador y sendos contadores individuales a la entrada de las respectivas propiedades de los solicitantes.

5º.- Los ocho contadores instalarse en sendas arquetas con

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

llaves de las que se entregará un ejemplar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

6º.- El suministro de agua quedará condicionado y subordinado a las necesidades preferentes del casco urbano.

7º.- Todos los gastos de la instalación, así como los que origine su conservación, incluso el contador totalizador, será de cuenta de los solicitantes.

8º.- Queda expresamente prohibida la conexión de derivaciones para otras propiedades sin autorización de esta Corporación.

9º.- El incumplimiento de cualquiera de las presentes condiciones llevará consigo la baja automática de los ocho solicitantes en el Servicio de suministro de agua.

10º.- Con anterioridad al alta en el Servicio de los solicitantes deberán suscribir los correspondientes contratos y abonar en la Depositaría Municipal los respectivos derechos de acometida.

Con lo que siendo las veintitres horas y treinta y cinco minutos el Sr. Presidente levantó la sesión de la que extiendo la presente acta, que firman los asistentes, ante mí, la Secretaria Accital., que de todo ello certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1.991

En la Villa de Don Alvaro a seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, se reune en el Salon de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, para celebrar, con carácter público y en primera convocatoria, sesión extraordinaria.

Preside el Sr. alcalde-Presidente, don Mateo Soler Muñoz y asisten los señores Concejales, don Manuel Muñoz Carvajal, don Mateo Manuel Barrero, doña Isabel Montero Cortés y doña Mª Inmaculada Muñoz Macías, asistidos de mi, la Secretaria accidental, doña Eliza Muñoz Macías.

No han asistido ni excusado su ausencia, los señores Concejales doña Maria Barrero Macías y don Pedro Miguel Prieto Barrero.

Siendo las veintidos horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediéndose seguidamente al examen de lo dijo, del orden del Dia, que es como sigue:

UNICO.- DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE EXTREMADURA.-

De orden de la Presidencia, por mi, la Secretaria, se procede a dar lectura de la Declaración Institucional suscrita por la Junta de Extremadura, las Diputaciones de Badajoz y Cáceres y la Federación de Municipios y Provincias Extremeñas, con motivo de la celebración el dia 8 de septiembre actual del Dia de Extremadura.

Seguidamente el Sr. Presidente propone a la Corporación la adhesión de la misma a la Declaración Institucional a que se ha dado lectura, acordándose así, por unanimidad.

Con lo que siendo las veintidos horas y treinta minutos el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos ante mi, la Secretaria acctal., que de todo ello certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1991.

En la Villa de Don Alvaro a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno, se reúne en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, para celebrar, con caracter público y en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Preside el Sr. alcalde-Presidente, don Mateo Silos Muñoz y asisten los señores Concejales, doña Maria Barrero Macias, don Manuel Muñoz Carvajal, don Mateo Manuel Roncero, don Pedro Miguel Prieto Barrero y doña Isabel Montero Cortés, asistidos de mi, la Secretaria, acctal. doña Elvira Muñoz Macias.

Ha excusado su ausencia la Concejala doña Maria Inmaculada Muñoz Macias.

Siendo las veintidos horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el Orden del Dia y que es como sigue:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

De orden de la Presidencia, por mi, la Secretaria accidental, se procede a dar lectura de los borradores de las actas de las sesiones celebradas el dia 29 de agosto y sesión extraordinaria el dia 8 de septiembre del actual, no formulándose ninguna observación sobre los mismos, por lo que se consideran aprobadas.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

Por mi, la Secretaria Acctal, se informa a la Corporación de:

Escrito de la Consejeria de Emigración y acción social de la Junta de Extremadura, sobre concesión de subvención para el programa Animación Comunitaria para el programa de Mantenimiento, correspondiente al sector INFANCIA Y JUVENTUD en esta localidad, por importe de DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (225.000pts), que se emplearian en equipar el parque para los niños

Escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, de la Dirección Provincial de Salud sobre la venta ambulante de productos alimenticios, con las condiciones mínimas técnico-higiénico-sanitarias.

Escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura sobre las actuaciones acogidas al Plan de Empleo Rural, especialmente los convenios INEM - Corporaciones Locales, para que amplíe las obras o servicios y reanude las una vez finalizadas las tareas de recolección de la vid, en esta localidad.

Escrito del Sr. Consejero de Economía y Hacienda, D. Ramón Ropero Mancera, comunicando transferencia de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000 pesetas), correspondiente a la subvención concedida por la Consejería de Emigración y Acción Social para ayuda a domicilio.

De todo ello queda informada la Corporación.

TERCERO.- ACUERDO SOBRE LA COMPRA DE LA FOTOCOPIADORA.-

Por la Presidencia, se dá a conocer a la Corporación de la necesidad de comprar una fotocopiadora, para el servicio de la Secretaría de este Ayuntamiento. Por unanimidad se acuerda comprar dicha fotocopiadora, marca TOSHIBA modelo BD-4910, al precio de 348.500 pesetas.

Se pone la condición de horas al día, a partir de las 12 horas hasta las 2 horas para hacer fotocopias al público y al precio de 15 pesetas por lado.

CUARTO.- INSTANCIA DE LA ASOCIACION DE MUJERES - "DON ALVARO DE LUNA"

De orden de la Presidencia, por mí, la Secretaria, acto se procede a dar lectura a la instancia presentada por la Asociación de Mujeres Don Alvaro de Luna de esta localidad solicitando subvención para el desarrollo de actividades durante el curso 91-92. El Pleno de la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, conceder una subvención de CIEN MIL PESETAS (100.000 pesetas) con cargo al Presupuesto Ordinario Municipal.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el concejal don Pedro-Miguel Prieto Barrero, expuso la necesidad de una limpieza a fondo del basurero, hasta en tanto se le dá una solución definitiva en la construcción de un nuevo basurero o la fusión a Mérida para los vertidos sólidos, residuales.

Por los Concejales, don Manuel Milanés Carvajal doña María Barrero Macías y don Pedro-Miguel Prieto Barrero, se acordó habilitar la oficina del fondo del ayuntamiento para consultas de Concejalías, el Sr. Alcalde-Presidente informó, que con los trabajadores del PER, se limpiaría dicha oficina para tal menester.

Con lo que siendo las veintidos horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que estiendo la presente acta que firman los asistentes ante mi, la Secretaria Acctal., que de todo ello certifico.

SESION DEL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1.991

En la Villa de Don Alvaro a quince de Octubre de mil novecientos noventa y uno, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter público y en primera Convocatoria, sesión extraordinaria.

Preside el Sr. alcalde-Presidente, don Mateo Silos Milanés y asisten los señores Concejales, don Manuel Milanés Carvajal, doña María Barrero Macías, don Pedro Miguel Prieto Barrero, don Mateo Manuel Roncero, doña Isabel Montero Cortés y doña Mª Inmaculada Milanés Macías, asistidos de mi, la Secretaria acctal., doña Elvira Milanés Macías.

Siendo las veinte horas y treinta minutos, el Sr. Pres

dente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día, que es como sigue:

PRIMERO.- ACUERDO SOBRE LA CONSERVACION DE VIVIENDAS SOCIALES.

El Sr. Alcalde-Presidente, dá a conocer a la Corporación que habiendo sido aprobadas la construcción de siete viviendas de tipo Social en esta localidad, hay que considerar, que en el terreno, donde se van a edificar, en la Carretera de Salvade de Mérida s/n, en la compra de terreno, para la edificación de otras tantas viviendas, así como la distribución de las que se van a construir ya que la tierra existente, viene justa para las otras a realizar. Tras amplia deliberación, el Pleno de esta Corporación, acuerda negociar con los propietarios de los terrenos colindantes, donde se van a construir las viviendas, para que vendan los metros de tierra que se precisen, para estas y otras nuevas construcciones de viviendas sociales.

SEGUNDO.- MOCION DE CENSURA DEL POSIBLE CIERRE DE LA EMPRESA AZUCARERA DE LA GARROVILLA POR LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DE LA MISMA.

De orden de la Presidencia, por mí, la Secretaria accidental, se dá lectura del escrito dirigido a este ayuntamiento, del ayuntamiento de La Garrovilla, para que esta Corporación se adhiera a dicho escrito y no permitan el cierre de la Empresa azucarera, que como bien pone afectaría a muchas familias de La Garrovilla.

El Pleno de la Corporación Municipal aprueba por unanimidad la adhesión a la Moción presentada por la Alcaldía-Presidencia de la Garrovilla para impedir el cierre de la Empresa Azucarera, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente, para que certifique documento donde quede reflejado la adhesión de esta Corporación.

TERCERO.- CLASIFICACION POR PRIORIDAD PARA PRESTAMOS DE VIVIENDAS SOLICITADOS POR LOS VECINOS DE ESTA LOCALIDAD.- De orden de la Presidencia, por mí, la

Secretaría accital, se da lectura al escrito de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que envían del Centro Asesor listado de todos los solicitantes de préstamos de esta localidad para que, por esta Corporación se proceda a clasificar los de acuerdo a las necesidades de cada uno y dentro de los Grupos que dicho Centro Asesor los ha destinado. Tras amplia deliberación el Pleno de esta Corporación, acuerda, por unanimidad, quedar el orden de prioridad con arreglo al Grupo designado, tal y como aparece en el listado, quedando a esa Dirección General de Arquitectura y Vivienda dicha clasificación.

Con lo que siendo las veintiuna horas y veinte minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos ante mí, la Secretaria accital, que de todo ello certifico.

SESION DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1.991.

En la Villa de Don Alvaro a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno para celebrar, con carácter público y en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, don Mateo Solís Milanés, asisten los señores Concejales, don Manuel Milanés Carvajal, doña María Barrero Macías, don Mateo Manuel Roncero, don Pedro-Miguel Prieto Barrero doña Isabel Montero Cortés y doña Mª Inmaculada Milanés Macías, asistidos de mí, la Secretaria Accital, doña Elvira Milanés Macías.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Siendo las veinte horas y treinta minutos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el Orden del Dia y que es como sigue:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

De orden de la Presidencia, por mi, la Secretaria accital, se procede a dar lectura de los borradores de las actas de las sesiones Ordinaria, celebrada el dia 30 de septiembre del actual y la extraordinaria del dia 15 de octubre del actual, no formulándose ninguna observación sobre los mismos, por lo que se consideran aprobadas.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Por mi, la Secretaria accital, se informa a la Corporación de:

Escrito del Ministerio para las Administraciones Públicas (MAP), informando sobre reintegro de las pólizas del Seguro dotal, y que el plazo de solicitud finaliza en Diciembre de 1.992, la solicitud tiene que ir acompañada con la póliza original. El Sr. Alcalde-Presidente, hace saber a la Corporación, que esta póliza dotal se le Concedia hace muchos años a los Funcionarios de este Ayuntamiento, por lo que si hay algun funcionario tanto activo como pasivo se le haga saber dicha resolución.

Escrito de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz del Parque Movil-Talleres, con la finalidad, de que si por parte de este Ayuntamiento se tiene la necesidad de solicitar la prestación de Maquinaria, se haga la solicitud para los meses de Octubre a Mayo.

Escrito del Instituto Nacional de Empleo.- Subdirección Empleo y Formación, informando que para el cierre del Ejercicio Presupuestario de 1.991, si algun Ayuntamiento tiene expediente por presentar, lo realice antes del dia 15 de Noviembre del actual.

Escrito de la Excma. Diputación Provincial del Oge-

mismo Autonómo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, sobre información y orientación de la Inspección del nuevo impuesto del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Escrito de la Delegación de Hacienda Especial de Extremadura, sobre la aplicación del Impuesto sobre actividades Económicas, informando y orientando sobre el nuevo impuesto.

Escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones por medio del Real Decreto 31/1991, que es el que regula el Plan de Empleo Rural de fecha 18 de enero (BOE de 22-1-91), que ha concedido a este Ayuntamiento una reserva de crédito por importe de 1.500.000.- pesetas, destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios. El Sr. Alcalde-Presidente, informa a la Corporación que por medio del Sr. Arquitecto-Técnico D. Fernando Fernández de Soria Alvarez para que redacte memoria y confección presupuesto, para invertir dicha subvención en obras de Infraestructura y canalizar el arroyo de acceso en la Calle al Campo de fútbol, y se remita el Anexo de solicitud, antes de la fecha tope el día 15 de noviembre del actual.

TERCERO.- ACUERDO SOBRE SOLICITAR A LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO UN TRIQUINOSCOPIO PARA EL RECONOCIMIENTO DEL CERDO, EN LA CAMPAÑA DE MATANZAS DOMICILIARIAS.-

El Sr. Alcalde-Presidente, expuso a la Corporación la necesidad de solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo, un triquinoscopio para el reconocimiento de los cerdos en la Campaña de matanzas domiciliarias, ya que hasta el pasado año el Sr. Veterinario Titular en esta plaza, como los anteriores Veterinarios, utilizaban los triquinoscopios

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (BADAJOZ)

ruegos. debido a que este Ayuntamiento carece del mismo. El Pleno de la Corporación de Sanidad y Consumo, para la concesión de un triquinoscopio - a este ayuntamiento.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Concejala doña María Barrero Macías, se expuso la necesidad de advertir a los vendedores de las ventas ambulantes, que si al vender la mercancía estas vienen en cajas, hagan el favor de llevarselas o quemarlas, todo menos, quedarlas por las calles que dan un aspecto muy poco estético. El Sr. Alcalde-Presidente, quedó dicho que tomarán las medidas adecuadas al respecto.

Con lo que siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que extiendo la presente acta que firman los asistentes ante mi, la Secretaria accital., que de todo ello certifico.

mateos

SESION DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1.991

En la Villa de Don Alvaro, a once de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial el ayuntamiento - Pleno, para celebrar con carácter público y en primera convocatoria, sesión Extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, don Mateo Solís Milanés y asisten los señores Concejales, don Manuel Milanés Carvajal, doña María Barrero Macías, don Mateo Manuel Roncero, don Pedro Miguel Prieto Barrero, doña María Inmaculada Milanés Macías y doña Isabel Montes Cortés, asistidos de mi, la Secretaria Accital., doña Elisa Milanés Macías.

Siendo las veintidos horas. el Sr. Presidente declaró

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el orden del día y que es como sigue:

PRIMERO.- ACUERDO SOBRE EL ENGANCHE A LA RED GENERAL DE AGUA POTABLE PARA LOS CHALETS DEL CAMINO DE LOS PATOS.

De orden de la Presidencia, por mí, la Secretaria actual, se procede a dar lectura de la instancia presentada por D. Andrés Sánchez Sosa, en representación de cinco propietarios más, solicitando el enganche de agua potable para las seis fincas, ubicadas en el Camino de Los Patos, de este término municipal. Tras amplia deliberación el Pleno de la Corporación Municipal, aprueba por unanimidad, acceder a lo solicitado bajo las siguientes condiciones:

1º Cada solicitante deberá de poner un contador

2º. La red de conexión de las acometidas de cada - contador a la red general de salida, deberá ser individual, esto es cada contador en la tubería general de salida de la red de distribución.

3º. Al comienzo de la acometida, deberá cada solicitante instalarse su contador.

4º. Los seis contadores deberán instalarse en una arqueta comun, con llave, de la que se entregará un ejemplar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

5º. El suministro de agua quedará condicionado y subordinado a las necesidades preferentes del casco urbano.

6º Todos los gastos de instalación, tanto de contadores como la arqueta, así como los que origine su conservación, serán de cuenta de los solicitantes.

7º. Queda espresamente prohibida la conexión de derivaciones para otras propiedades sin autorización de esta Corporación.

8º. El incumplimiento de cualquiera de las presentes condiciones llevará consigo la baja automática de los séis contadores, digo, solicitantes, en el servicio de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (BADAJOZ)

Suministro de agua.
9º. Con anterioridad al alta en el Servicio, los solicitantes deberán suscribir los correspondientes contratos y abonar en la Depositaria Municipal la cantidad de 20.000 pesetas por derechos de acometida.

SEGUNDO.- LICENCIA PARA MATE-MATADERO MUNICIPAL DE ESTA LOCALIDAD PARA EL VECINO D. VICENTE GONZALEZ RODRIGUEZ.

Por mi, la Secretaria, de orden de la Presidencia se dá lectura a la instancia presentada por D. Vicente González Rodriguez, en representación de su esposa Dª María Inmaculada Milanés Macías, para poder utilizar el matadero municipal, local propiedad de D. Angel Blanco Blázquez, para el sacrificio de ganado lanar y cerdo. Tras deliberar el Pleno de la Corporación Municipal, acuerda, por unanimidad, que D. Vicente González Rodriguez, se ponga en contacto con los Veterinarios destinados por la Consejería de Sanidad y Consumo para esta localidad con el fin que reuna todos los documentos precisos para poder utilizar dicho local y practicar el sacrificio de ganado lanar y cerdo. Una vez reuna todos los requisitos que precise, este ayuntamiento notificará a D. Angel Blanco Blázquez la autorización correspondiente.

TERCERO.- ACUERDO SOBRE AMPLIACION DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL AÑO 1.992.

De orden de la Presidencia, por mi, la Secretaria Acctal se dá a conocer a la Corporación, que de la Consejería de Emigración y Acción Social, se ha recibido escrito para que este Ayuntamiento se pueda acoger al nuevo convenio que quieren ofrecer a los pueblos para la ayuda a domicilio en esta localidad. El Pleno de la Corporación, tras amplia deliberación, acuerda, por unanimidad, prorrogar dicho concierto para que la ayuda a domicilio pueda efectuarse durante el año 1992 y hacerselo saber a la Asistente Social para que cualquier documento necesario por parte de esta Alcaldia, se presente dentro del plazo reglamentario en la Consejería de Emigración y Acción Social.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

CUARTO.- ACUERDO SOBRE ASISTENCIA A LAS CLASES DE INGLES POR LA SUBVENCION DE ANIMACION COMUNITARIA DE CINCO MIEMBROS DE LA ASOCIACION DE MUJERES DON ALVARO DE LUNA.

De orden de la Presidencia, por mi, la Secretaria Accital, se dá a conocer a la Corporación Municipal de la petición verbal hecha por 5 mujeres de la asociación de Mujeres "Don Alvaro de Luna" de esta localidad, de poder asistir a las clases de Ingles que se está impartiendo como actividad cultural a niños en edad escolar, por la subvención de Mantenimiento de Animación Comunitaria para Infancia y Juventud. El Pleno de la Corporación Municipal tras amplia deliberación, acuerda, por unanimidad, no acceder en parte a lo solicitado, que dando que ellas mismas asistan a las clases como oyentes y comprueben que unas clases destinadas a niños les puede ser de utilidad a ellas.

Con lo que siendo las veintitres horas y diez minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que extiendo la presente acta, que firman los asistentes ante mi, la Secretaria accital, que de todo ello certifico.

Mateo [illegible]

SESION DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE 1991.

En la Villa de Don Alvaro a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial el ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter público y en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, don Mateo Soles Milanés, asisten los señores Concejales don Manuel Milanés Carvajal, doña María Barrero Martín, don Mateo

Manuel Romero, don Pedro-Miguel Prieto Barrero, doña Mª Inmaculada Milanés Macías y doña Isabel Montero Cotés, asistidos de mí, la Secretaria accital, doña Eliza Milanés Macías.

Siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el orden del día y que es como sigue:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS SESIONES ANTERIORES.-

De orden de la Presidencia, por mí, la Secretaria, accital, se procede a dar lectura de los borradores de las actas, de las sesiones anteriores ordinarias del día 31 de Octubre del actual y sesión extraordinaria del día 11 de Noviembre del actual, no formulándose ninguna observación sobre los mismos, por lo que se consideran aprobados.

SEGUNDO.- NUEVO ACUERDO SOBRE CONCESION DE AGUA POTABLE PARA LOS PROPIETARIOS DE LAS FINCAS DEL CAMINO DE LOS PATOS.

De orden de la Presidencia, por mí, la Secretaria Accital, se procede a dar lectura de la instalación dijo - instancia presentada por D. Andrés Sánchez Sosa, en representación de cinco propietarios más, para llevar el agua potable a sus fincas en el Camino de los Patos, de este término municipal.

En la sesión del día 11 de noviembre actual, se le autorizaba dicho enganche, con unas serias de condiciones, por las que dichos señores no están muy de acuerdo, y han presentado nueva solicitud, para que el Pleno Municipal les conceda enganchar la acometida de agua potable de la forma más adecuada según ellos. Tras amplia deliberación el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad, mantener las mismas condiciones que ya se les había comunicado, con la diferencia, que en el escrito anterior, se les pedía una tubería será propiedad de este Ayuntamiento, así, como el mantenimiento, pero

la instalación correrá a cargo de los seis propietarios. El Sr. Presidente manifiesta a la Corporación, se le hará un nuevo escrito al Sr. D. Andrés Sánchez Loza para la instalación del enganches.

TERCERO.- ACUERDO SOBRE LA COMPRA DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES DE PROTECCION OFICIAL.

El Sr. Presidente, informa a la Corporación, que debido a la falta de viviendas que existe en esta localidad, se puede estudiar la posibilidad de comprar terenos para edificar viviendas, acogidas para su construcción por el Ministerio de Obras Públicas. Tras amplia deliberación el Pleno de la Corporación Municipal, acuerda, por unanimidad, ofrecer a los propietarios del terreno, sito en la Carretera de Salvaleón de Mérida S/u. hasta 1.000 pesetas el metro cuadrado, lugar donde se construiría, si llegan los propietarios a un acuerdo con este Ayuntamiento.

CUARTO.- ACUERDO SOBRE LA CONSTRUCCION DE UN LOCAL MUNICIPAL.-

Por el Sr. Presidente, se dá a conocer a la Corporación, que este Ayuntamiento, es propietario de terreno, ubicado justo detrás del Centro de Salud donde se podía construir un salón de 500 metros cuadrados aproximadante, destinado para fiestas municipales (locales), así como en alquiler para otras fiestas populares o particulares.

El Pleno de la Corporación Municipal, tras amplia deliberación, acuerda por unanimidad, que por los medios que se puedan, se construya dicho local para los fines propuestos.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejal don Pedro-Miguel Prieto Barrero le pregunta al Concejal don Mateo Manuel Romero Delegado de Obras Públicas, sobre la necesidad de que en la Licencia Municipal que se autoriza para la

AYUNTAMIENTO DE SALVALEON (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

construcción en las viviendas, se especifique en dicha (boras dijo, licencia, que los escombros y los materiales estén depositados en las calles, dnen el menor tiempo posible y si por cualquier cosa no pudieran recogerlos, xi, en la semana los sábados y domingos y días festivos no entorpezcan el paso de coches ni peatones por la calle.

Con lo que siendo las veintitres horas y quince minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de que extiendo la presente acta, que firman los asistentes ante mi, la Secretaria Accital, que de todo ello certifico.

SESION DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1991.-

En la Villa de Don Alvaro a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, para celebrar con caracter público y en primera Convocatoria, sesión extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, don Mateo Tena Milanés, asisten los señores Concejales, don Manuel Milanés Carrajal, doña Maria Barrero Macias, don Mateo Manuel Romero, don Pedro-Miguel Prieto Barrero, doña Mª Inmaculada Milanés Macias y doña Isabel Montero Cortés, asistidos de mi, la Secretaria Accital, doña Elvira Milanés Macias.

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el orden del Dia y que es como sigue:

PRIMERO.- MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE APLAZAMIENTOS DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

De orden de la Presidencia, por mi, la Secretaria Accital, se dá lectura al escrito presentado por el Partido Popular, relativo al aplazamiento de la entrada en

vigor del Impuesto sobre actividades Económicas y tras deliberar el Pleno de la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad aplazar hasta el 1 de enero de 1.993 la entrada en vigor del Impuesto de actividades Económicas y si fuera conveniente dirigir escrito al Gobierno Civil solicitando dicho aplazamiento.

SEGUNDO.- MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE REGLAMENTO DE ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, SOBRE PARTICIPACION DE LAS CORPORACIONES LOCALES EN LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO.-

De orden de la Presidencia, por mi la Secretaria accidental se dá lectura del escrito presentado por el Partido Popular sobre la moción a defender relativa al proyecto de Ley de Presupuestos del Estado por la que se modifica la disposición adicional 12 de la Ley de las Haciendas Locales con la finalidad de reducir la participación de los Ayuntamientos en los tributos del Estado, ya que la intención que tiene el Gobierno es darle menos dinero a los Ayuntamientos y Diputaciones para obligarles a subir los impuestos municipales, entre otros el Impuesto de Actividades Económicas, ya que de hecho el mismo Gobierno está subiendo sus propios impuestos con lo cual, al final, el contribuyente se verá muy perjudicado, pretendiendo el Gobierno que sean los Ayuntamientos los que carguen con el costo.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad aprobar la moción en los siguientes:

1.- Instar al Gobierno de la nación para que suprima la disposición adicional decimonovena del proyecto de Ley de Presupuesto del Estado, por la que se modifica la disposición adicional duodécima de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con la finalidad de reducir drásticamente el importe de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

participación de los Municipios en los tributos del Estado, comprometiéndose seriamente su equilibrio económico y conculcando el principio de suficiencia financiera.

2.- En su caso, dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Excelentísimos Sres. Ministros.

Con lo que siendo las veinte horas y quince minutos el Sr. Presidente levantó la sesión de que extiendo la presente acta que firman los señores asistentes, ante mí, la Secretaria Accital, que de todo ello certifico.

JESION DEL DIA 3 DE FEBRERO DE 1992.

En la Villa de Don Alvaro a tres de febrero de mil novecientos noventa y dos, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter público y en primera convocatoria sesión extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, don Mateo Silos Milanés y asisten los señores concejales, doña Maria Barrero Macías, don Manuel Milanés Carvajal, don Mateo Manuel Roncero y doña Maria Inmaculada Milanés Macías asistidos de mi, el Secretario, don Pedro-Antonio Lozano Galán.

Han excusado su ausencia los señores Concejales, don Pedro-Miguel Prieto Barrero y doña Isabel Montero Cortés.

Siendo las veinte horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el Orden del Dia que es como sigue:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se procede a dar lectura del borrador del acta de la sesión celebrada el dia 14 de diciembre de 1991, no formulándose ninguna observación sobre el mismo, por lo que se considera

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

aprobada.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

Por mi, el Secretario, se informa a la Corporación de:

1.- Se dá cuenta que en virtud de la Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública de 18 de noviembre, el día 19 de diciembre de 1.991, tomó posesión de la Secretaria-Intervención de Valverde de Mérida - Don Alvaro, D. PEDRO-ANTONIO LOZANO GALAN.

2.- Ley 31/91 de 31 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1.992.

3.- Resolución de 2 de enero, de la Secretaria de Estado de Hacienda relativa a las nóminas de los Funcionarios Públicos.

4.- Real Decreto 3/1992, de 10 de Enero por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 1.992.

5.- Orden del Ministerio de Trabajo de 16 de Enero de 1.992 por el que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social.

6.- Orden de la Consejeria de Cultura de 16 de Enero por las que se regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos para la promoción y realización de actividades deportivas.

7.- Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, sobre medidas de financiación de las actuaciones protegibles en materia de vivienda de Plan 1992/1995.

TERCERO.- ACUERDO SOBRE EL BASURERO.-

Se dió lectura al escrito de D. MARTIN ROLLAN MEGIAS, de enero de 1992, en el que solicita que se le incremente en 20.000 pesetas el precio de la Contrata de recogida de basura a domicilio. También se dió lectura al acuerdo de 21 de febrero de 1.991, por el que se incrementaba el precio de la Contrata en el periodo 1 de marzo de 1991, a 1 de marzo de 1.992. Tras debatir el asunto; Considerando que el índice de precios

AYUNTAMIENTO DE D.S. ALVARO (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

al Consumo en 1991, ha sufrido un incremento inferior al 7% el Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda:

1º.- Incrementar en 5.000 pesetas el precio de la contrata de recogida de basura a domicilio en el período comprendido entre el 1 de marzo de 1992 y 28 de febrero de 1993.

Es decir el precio de la contrata queda establecido para el período, en la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS, AL MES.

2º.- Recordarle a D. Martín Rollán Mogías que como adjudicatario de la contrata está obligado a estar dado de alta en la Seguridad Social como autónomo.

CUARTO.- ACUERDO SOBRE LAS VIVIENDAS SOCIALES.-

Por la Alcaldía se informa que el Arquitecto Técnico Municipal, D. Fernando Fernández de Soria, se encuentra enfermo y, que previsiblemente tarde en incorporarse a su puesto de trabajo. También informa que urge la presencia de un técnico que mida y levante los planos de los terrenos cedidos por el ayuntamiento a la Consejería de Obras Públicas para la construcción de Viviendas Sociales.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno acuerda: Realizar la gestión necesarias para que la Diputación Provincial designe un Aparejador para este Municipio; En el supuesto de que se demore el nombramiento se autoriza al alcalde para que contrate a un Arquitecto Técnico o a un topógrafo para que mida y haga los planos de los terrenos donde está previsto que se construya las viviendas sociales.

QUINTO.- ACUERDO SOBRE SOLICITUDES DE LICENCIAS.-

Se dá lectura al escrito de D. Diego Cotín Cano de 29 de enero de 1992 por el que se solicita que se le conceda licencia de apertura para instalar en el número 10 de la calle La Iglesia un almacen de maquinaria de aire acondicionado y frio industrial.

Por el Secretario se informa del procedimiento legal-

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mente establecido para la concesión de licencias de aperturas y, en concreto de la necesidad de que la solicitud vaya acompañada del proyecto técnico de la instalación que se pretende (art. 9.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales) El Pleno de la Corporación, tras estudiar detenidamente la cuestión, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder a D. Diego Cortés Cano licencia de apertura de un almacen de maquinaria de aire acondicionado y frio industrial en el número 10 de la calle de La Iglesia.

2º.- La licencia concedida está acondicionada a que D. Diego presente el proyecto técnico de la instalación, a que ésta sea favorablemente informada por los Servicios Técnicos Municipales y a que se cumplan los trámites exigidos para la concesión de este tipo de licencias.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se dá lectura al escrito del médico titular D. Francisco Andrada Pantoja, en el que se pone de manifiesto los problemas que causan los olores en algunas dependencias del Consultorio Médico Local.

El Alcalde le contesta que se estudiará el asunto y se adoptarán las soluciones que se estimen más adecuada.

Y no habiéndo más asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas, que yo, el Secretario, Certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 27 DE FEBRERO DE 1992.

En la Villa de Don Alvaro a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, se reune en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter público sesión ordinaria, para la que se convocó en tiempo y forma.

Preside el Sr. Alcalde, Don Mateos Silos Milanés y asisten los señores concejales D. Manuel Milanés Carvajal, Doña Isabel Montero Cortés, D. Mateo Muriel Roncero, Doña María Barrero Macías, y D. Pedro Prieto Barrero; asistidos de mí, el Secretario, Pedro-Antonio Lozano Galán.

Siendo las veintiuna horas el Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el orden del día, que es como sigue:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la presidencia se preguntó si existían objeciones al borador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los señores concejales. No se planteó ninguna objección y el acta de la sesión extraordinaria celebrada el tres de febrero fue aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

Se dió cuenta a los Srs. Concejales de las Disposiciones y Correspondencia, quedando enterados y especialmente de:

- Ley 1/1992, de 10 de febrero de Arrendamientos Rústicos Históricos.
- R.D. 13/1992, de 31 de enero, por el que se regula el Plan de Empleo Rural para 1992.
- Orden de la Consejería de Emigración y Acción Social, de 15 de enero, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para 1992.
- Orden de la Consejería de Agricultura, de 23 de diciembre de 1991, por la que se desarrollan las disposiciones que regulan las ayudas para incentivar el cebo de terneros en explotaciones intensivas.
- Acuerdo de la Junta Administrativa de la Agrupación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Valverde de Mérida - Don Alvaro, de 21 de enero, por el que se modifican los Estatutos de la citada agrupación.
- Escrito de la Consejería de agricultura, de 31 de enero por el que se comunica la exigencia del certificado de moltaración para percibir la subvención por producción de aceite de oliva.

TERCERO.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA AGRUPACION VALVERDE DE MERIDA-DON ALVARO SOBRE LAS RETRIBUCIONES DEL SECRETARIO PARA 1.992.

Se dió lectura al acta de la sesión de la Junta Administrativa de la Agrupación Valverde de Mérida-Don Alvaro, celebrada el 4 de febrero de 1992, en la que se fijaron las retribuciones del secretario de la agrupación en 1.992.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno acuerda ratificar el acuerdo de la Junta de la Agrupación, fijándose, por tanto, las retribuciones mensuales del secretario en:

Sueldo base	118.215 pesetas.
Complemento de destino, nivel 16..	57.421 pesetas.
" especifico	47.288 pesetas.
" productividad	20.000 pesetas.

De las retribuciones brutas se le descontará la aportación de los funcionarios a la Mutual y la retención que le corresponda del impuesto de la renta de las personas fisicas.

También percibirá el secretario la indemnización que le corresponde, a razón de 22 pts./Kilometro, por el desplazamiento de Valverde a Don Alvaro.

El importe de las retribuciones e indemnizaciones, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Agrupación, será satisfecho del modo siguiente:
- Ayuntamiento de Valverde de Mérida el sesenta y cinco por ciento
- Ayuntamiento de Don Alvaro el treinta y cinco por ciento.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

CUARTO.- RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1.992.-

Practicadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de habitantes, se da lectura a los resumenes numéricos resultantes, examinado el asunto el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1992, cuyo resumen es el siguiente:

Población de Derecho
a 1/3/1991 ——— 605 personas, 305 hombres y 300 mujeres.

altas ——— 11
Bajas ——— 7

Población de Derecho
a 1/1/1992 ——— 609 personas, 309 hombres y 300 mujeres

QUINTO.- DELEGACION DE LA GESTION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS EN LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.-

La Excma. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el dia 25 de septiembre de 1.987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica y jurídica a los municipios de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creó el Servicio denominado Area de los Servicios de Recaudación y asesoramiento económico.

La entrada en vigor de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportaria para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el artí. 106,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, autoriza la delegación de expresas competencias - Gestión Tributaria y Recaudatoria - en la Excma. Diputación Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de las, digo, que al efecto ha creado el Organismo Autonómo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria,

dotándolo de los medios suficientes, dijo, materiales y personales suficientes para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

En consideración a lo expuesto el Ayuntamiento de Don Alvaro, considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, por unanimidad, adopta los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Delegar en la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el art. 7.1 de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión tributaria del Impuesto sobre actividades Económicas que se concretan con los siguientes:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de listados y documentos cobratorios.
- Prácticas de notificaciones colectivas en valores recibo y, en su caso, individuales en las liquidaciones por ingresos directo.
- Dictar la providencia de apremio y expedir certificaciones de descubierto.
- Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación del Impuesto, con el alcance que autorice la Administración Tributaria del Estado.
- Realización de funciones de colaboración con la Inspección Tributaria del Estado en la comprobación del Impuesto.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SEGUNDO.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirá por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excma. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera a tal objeto.

TERCERO.- El presente acuerdo será elevado a la Excma. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

SEXTO.- MODIFICACION DEL REGIMEN DE SESIONES.

El Ayuntamiento. Pleno, por unanimidad acuerda, que en lo sucesivo, el régimen de sesiones será el siguiente:

- Sesiones Ordinarias se celebrarán el último jueves de cada mes, salvo que los funcionarios estén disfrutando de sus vacaciones anuales.

Desde el 1 de octubre al 31 de marzo darán comienzo a las veinte horas.

Desde el 1 de abril al 30 de septiembre darán comienzo a las veintiuna horas.

- Sesiones Extraordinarias se celebrarán siempre que existan asuntos cuya resolución no pueda esperar a la celebración de las sesiones ordinarias.

SEPTIMO.- ACUERDO SOBRE LA COMPRA DEL TERRENO DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES DE PROTECCION OFICIAL.-

El Sr. alcalde informa que, a pesar de lo previsto, el aparejador municipal no ha podido delimitar ni levantar el plano de los terrenos donde se ha previsto construir viviendas sociales y de protección oficial, y que por tanto no es posible adoptar acuerdos en este punto; en consecuencia propone la retirada de este asunto del orden del día. La Corporación, por unanimidad, acuerda retirar el asunto del orden del día.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Se dá lectura al escrito de D. José Domínguez Tornado, de 10 de enero de 1992, por el que solicita terreno para instalar durante las próximas ferias y fiestas, un tren infantil y un scalextrix. La Corporación por unanimidad acuerda

Contestarle que a mediados de abril se ponga en contacto con el Ayuntamiento para ver si es posible concederle lo que pide.

Se dá lectura al escrito de Doña Isabel María Suárez de 23 de enero, en el que solicita que se le expida cédula de calificación urbanística de una parcela denominada "Huerto de la Visita", pues tiene en proyecto construir un chalet. El Pleno por unanimidad considera que el citado terreno se encuentra dentro de la delimitación del suelo urbano.

El Concejal D. Pedro Prieto Barrero PREGUNTA:
¿Como está el tema de las viviendas sociales del Camino de Valverde?. ¿Que dinero se va a gastar el Ayuntamiento?. ¿Como se va a recuperar?.

D. Manuel Chilanés Carvajal le contesta que las viviendas costarán a los vecinos de Don Alvaro, no pagarán el terreno y las viviendas le costarán cinco millones de pesetas. Los de fuera pagarán por el terreno quinientas mil pesetas y las viviendas les costarán, por tanto, cinco millones y medio.

El Sr. Prieto considera que la economía del Ayuntamiento no es boyante y que únicamente debe beneficiarse a los que residen en el pueblo, pues son ellos que sostienen económicamente al Ayuntamiento.

El. Sr. Alcalde considera vecinos a todos los nacidos en el pueblo con independencia de donde vivan; y lo que aquí se trata es de incentivar que la gente viva en Don Alvaro, y que de ese modo también se incrementarán los ingresos del Ayuntamiento.

El. Sr. Prieto considera que hay que dar todas las facilidades y las máximas ayudas a las viviendas sociales, pero que para las viviendas de protección oficial deben reducirse pues los adquirentes tienen mayor poder adquisitivo.

También pregunta que cuanto va a costar al Ayuntamiento el tema de las viviendas.

El. Sr. Alcalde dice que es difícil cuantificar el costo que deberá soportar el Ayuntamiento, que quizás pueda

fijarse en tres millones pero que se beneficiara sin duda con el incremento de los vecinos.
D. Manuel Chilanch dice que en la primera fase se producirán perdidas para el ayuntamiento, pero que en la segunda cuando se perjudiquen a forasteros se producirán ingresos.
El Sr. Prieto considera que deben hacerse números para ver cual va a ser el costo para el ayuntamiento y de la misma opinión es la Srta. Barrero, que también dice que deben hacerse números.
El Sr. Alcalde les dice que pueden pasarse por la alcaldía, ver las peticiones de viviendas y calcular los ingresos que se van a producir.
El Sr. Prieto PREGUNTA, ¿Hay autorización para efectuar los movimientos de tierra que se estan realizando en el solar de la carretera de Valverde?
El Sr. Alcalde y el Sr. Chilanch le contestan que si.
El Sr. Prieto pregunta que si la autorización es por escrito.
El Sr. Chilanch le dice que no es por escrito, pero que con la palabra de una persona es suficiente.
El Sr. Prieto considera que no es suficiente el compromiso verbal y que para evitar problemas debe pedirse una autorización por escrito.
El Sr. Alcalde le contesta que él tiene la palabra de Juan Patricio y que eso es suficiente. Además dice, que las cosas si no se comiencen no se acaban.
El Sr. Prieto PREGUNTA ¿Se ha comprometido el alcalde con la orquesta del pueblo para que realicen un número determinado de actuaciones en el presente año.
El Sr. Alcalde le dice que han existido conversaciones pero que por el momento no hay compromisos ni contrato alguno con la orquesta.
El Sr. Prieto PREGUNTA: En la segunda sesión de la legislatura se le ha ofrecido a los miembros del grupo socialista y se le encomendó diversos cometidos, a él en concreto se le encomendó la delegación de aguas. Que el Grupo Socialista con espíritu de colaboración aceptó los cometidos que

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA (BADAJOZ)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se le encomendaron; y que él para realizar la delegación que se le atribuyó solicitó un informe sobre el alcantarillado y que todavía no lo ha recibido.
También solicitó que se habilitara una dependencia para que la oposición pudiera desarrollar su cometido y que todavía no se ha hecho.
El Sr. Roncero le contesta que no se ha realizado el informe y que no existe plano del saneamiento del municipio y que se funciona con los pocos datos existentes sobre el mismo.
El Sr. Prieto dice que si no existen ni plano ni informe deben encargarselo a un técnico competente, pues de otro modo no es posible realizar bien el trabajo.
La Concejala Barrero considera que es muy necesario habilitar en el ayuntamiento una dependencia para que la oposición colabore en las tareas municipales.
Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde, a las veinte horas y treinta y cinco minutos, levantó la sesión que yo, el secretario, certifico.

SESION DEL DIA 17 DE MARZO DE 1.992.-

En la Villa de Don Alvaro a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial el ayuntamiento Pleno, para celebrar con caracter público sesión extraordinaria.
Preside el Sr. alcalde D. Mateo Silos Muñoz y asisten los Concejales D. Manuel Muñoz Carrajal; Dª Isabel Montero Cortés, D. Mateo Manuel Roncero; Dª María Barrero Macías, y Dª Mª Inmaculada Muñoz Macías. asistidos de mi, el secretario, Pedro Antonio Lozano Galán.
No compareció D. Pedro Prieto Barrero.
Siendo las veintiuna horas, el Sr. Presidente declaró

abierto el acto, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el orden del día, que es como sigue:

PRIMERO.- MOCION DE LA ALCALDIA EN SOLIDARIDAD CON LA AGROGANADERIA DE EXTREMADURA.-

Por la presidencia se dá cuenta del escrito de las organizaciones Agrarias ASAJA, UPA y UCE-COAG, de 13 de los corrientes, en el que solicitan que el Pleno de la Corporación, adopte un acuerdo que respalde las justas reivindicaciones del sector agroganadero extremeño.

Por el Secretario se dá lectura integra a la moción remitida por las citadas organizaciones agrarias.

Tras debatir el asunto, por mayoría, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- El cierre de toda actividad en el Ayuntamiento durante el día 18 de marzo de 1992.

2º.- Publicación de un Bando en el cual se invite a los habitantes de este pueblo a acudir a Mérida en solidaridad con los agricultores y ganaderos extremeños.

3º.- Declaración firmada, en la cual este Pleno se solidariza con el sector agroganadero y pide con él, que el Gobierno Autonómico así como el Nacional aborden de manera urgente y enérgica la solución de la problemática actual del Campo, dando soluciones viables y válidas a toda su problemática.

Se abstuvo Dª María Barrero pues, a pesar de estar conforme con las ~~reindi~~ reivindicaciones de las organizaciones agrarias, no le parece adecuado el cierre del ayuntamiento durante el día dieciocho.

SEGUNDO.- INSTANCIA DE DON SALVADOR CALVO MEGIAS SOLICITANDO SUBVENCION PARA LA FIESTA DE LA SANTA CRUZ

Se leyó el escrito de D. Salvador Calvo Megías, Mayordomo de la "Cofradía la Santa Cruz", de 9 de los corrientes, en el que solicita una subvención de 400.000 pesetas para la celebración de los festejos de la Patrona de la localidad, "la Santa Cruz", que se celebrarán los días 30 de abril 1, 2 y 3 de mayo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El secretario recordó lo dispuesto en el artículo 154.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pleno de la Corporación, tras debatir el asunto, por unanimidad, acuerda excepcionalmente conceder la cantidad de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas), a la Cofadía de la Santa Cruz para que organice los festejos patronales de 1992.

Votó en contra del acuerdo Dª María Barrero pues considera que se trata de una fiesta del pueblo y que debe ser costeada por el propio pueblo a través de la cofradía. Se abstuvo Dª Mª Inmaculada Millanes.

TERCERO.- INSTANCIA DEL CLUB DEPORTIVO SON ALVARO SOLICITANDO SUBVENCION.-

Se dió lectura al escrito de D. Francisco Miguel Montero Alvarez, directivo del Club Deportivo Son Alvaro, de fecha de los corrientes, en el que solicita una ayuda económica toda vez que los ingresos obtenidos por el Club son insuficientes para los gastos que origina.

Por el secretario se recordó lo dispuesto en el artículo 154.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Conceder al Club Deportivo Son Alvaro la cantidad de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas), cien mil se le entregarán de inmediato y, las restantes se abonarán más adelante.

2º.- Que en el presupuesto municipal de 1992 se habilite el crédito necesario para hacer frente a este gasto.

CUARTO.- INSTANCIA DE DON SALVADOR CALVO MEGIAS SOLICITANDO LUGAR PARA LA INSTALACION DE LA CASETA FERIAL.-

Se dió lectura al escrito de D. Salvador Calvo Megías (Mayordomo de la "Cofadía de la Santa Cruz", de fecha de los corrientes, en el que solicita que se le ceda el Campo de Fútbol o la Plaza de España para la colocación de atracciones y para la celebración de bailes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

durante las fiestas patronales.

El Pleno de la Corporación, tras debatir el asunto por unanimidad acuerda:

Ceder a la "Cofadia de la Santa Cruz", a su elección el Campo de Fútbol o la Plaza de España, durante los dias 30 de abril, 1, 2, 3, de mayo para que realice actos con motivos de las fiestas patronales. Debiendo comunicar al Ayuntamiento, con la antelación suficiente, el lugar elegido. Si decidiera celebrar los actos en el Campo de Fútbol, éstos no podran impedir que se jueguen los partidos oficiales del Club Deportivo Don Alvaro y, a tal efecto, deberá ponerse en contacto con la directiva del citado Club.

Y no habiéndo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, que yo, el secretario, certifico.

SESION DEL DIA 26 DE MARZO DE 1.992.-

En Don Alvaro, a veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y dos, se reune en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter público y en primera convocatoria, sesión ordinaria. Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silos Milanés y asisten los Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Manuel Ronero, María Barrero Macías y Dª María Angustias Culada Milanés Macías; asistidos de mi, el secretario, Pedro Antonio Lozano Galán.

No asistieron Dª Isabel Montero Cortés y D. Pedro Miguel Prieto Barrero.

Siendo las veinte horas, el Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que

sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador de las actas de las sesiones anteriores, que ya obraban en poder de los señores Concejales. No se formularon reparos y, por unanimidad, se aprobaron los borradores de las actas de las sesiones celebradas el dia 27 de febrero y el dia 17 de marzo de 1992.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.-

Se dió cuenta de las disposiciones y correspondencia de interes, quedando enterados los Sres. Concejales y especialmente de:

- Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
- Orden del Ministerio de Agricultura, de 26 de febrero de 1992, por la que se desarrolla el RD. 1887/1991 de 30 de diciembre, sobre mejora de las estructuras agrarias.

TERCERO.- PRORROGA DEL CONVENIO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.-

Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Director General de acción Social, de 9 de los corrientes, en el que se propone al Ayuntamiento la Prorroga del Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base.

El Secretario leyó integramente el borrador del Convenio.

1º.- Aprobar la Prórroga del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base para el año 1992.

2º.- Que el Presupuesto Municipal de 1992 se consigne la cantidad necesaria para atender a los pagos derivados del Convenio, que ascienden a la cantidad de 68.298 pesetas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Presidente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

levantó la sesión, a las veinte horas y treinta minutos, que yo, el Secretario, certifico.

SESION DEL DIA 29 DE ABRIL DE 1.992.

En Don Alvaro a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos, se reune en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter público y en primera convocatoria sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma. Preside el Sr. Alcalde, D. Mateo Silos Milanés y asisten los Sres. Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Murcel Roncero, Dª Isabel Montero Cortés, Dª Maria Barrero Macías y Dª Mª Inmaculada Milanés Macías, asistidos de mi, el secretario, Pedro Antonio Lozano Galán.

No compareció, ni disculpó su ausencia D. Pedro Miguel Prieto Barrero.

Siendo las veintidos horas el Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del dia, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Sres. Concejales. No se formularon reparos y, por unanimidad, se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el dia veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y dos.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.-

Por orden del Sr. Alcalde, por mi, el Secretario, se dió lectura a las disposiciones y Correspondencia de interés, quedando enterados los Sres. Concejales, y espe-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cialmente de:
- Real-Decreto-Ley 1/1.992, de 3 de abril, de Medidas Urgentes sobre Fomento del Empleo y Protección por Desempleo.
- Orden del Ministerio de Trabajo, de 21 de abril, por la que se amplia el plazo para la finalización de las obras del Plan de Empleo Rural de 1.991.
- Escrito del Director General de Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura, de 10 de marzo, en el que agradece al Ayuntamiento la colaboración prestada para la realización del Inventario de Muebles e Inmuebles de Interés Histórico Artístico.
- Escrito del Director Provincial del INEM, de 1 de los corrientes, relativo a los requisitos que deben cumplir las obras del Plan de Empleo Rural.
- Escritos del Director de la Oficina de Empleo de Mérida de 16 de los corrientes, en la que indica la documentación que deben de aportar los demandantes de empleo.
- Escritos del Centro de Gestión Catastral, de 31 de marzo, remitiendo los Padrones del Impuesto de Inmuebles Rústicos y Urbanos.
- Escrito del Centro Coordinador de Bibliotecas, de 7 de los corrientes, relativo a las asignaciones de material de la Biblioteca Municipal.
- Escrito de la Excma. Diputación Provincial de 10 de marzo, comunicando los débitos del Ayuntamiento con la Institución citada.
- Escrito de la Consejería de la Presidencia, de 13 de los corrientes, relativo a la Campaña contra los Incendios Forestales.
- Escrito del Tribunal de Cuentas, de 9 de los corrientes requiriendo el envió de documentación solicitada en escritos anteriores.

TERCERO.- RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, CORRECCION DE ERRORES.

Por la Alcaldía se informa que en la Sección Ple-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

maria celebrada el dia 27 de febrero del corriente año se aprobó la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1992; al borrador del acta de la citada sesión fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de marzo.

Posteriormente se ha advertido el error siguiente:

La población de derecho a 31 de marzo de 1991 es de 604 habitantes, 305 varones y 299 mujeres; y en el acta de referencia consta que existen 605 habitantes, 305 varones y 300 mujeres.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda efectuar la oportuna corrección; y en consecuencia, el resumen numerico de la Rectificación del Padrón municipal de Habitantes a 1 de enero de 1992 es el siguiente:

Población de Derecho.

a 1 del 3 de 1991 - - - - - - - 604 habitantes, 305 hombres y 299 mujeres

Altas - - - - - - - - - - - 11

Bajas - - - - - - - - - - - 7

Población de Derecho:

a 1 del 1 de 1992 - - - - - - 608 habitantes, 309 hombres y 299 mujeres.

~~RUA~~

CUARTO.- OBRA DEL PLAN DE EMPLEO RURAL EN 1992, PRIMERA ENTREGA.-

Dada cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, de 26 de marzo de 1992, comunicando una reserva de crédito de 2.250.000 pts para gastos de mano de obra del Plan de Empleo Rural 1992, 1ª Entrega.

Vista la Memoria Valorada para la realización de la obra P.E.R. 1/92 "PAVIMENTACION DEL ACCESO AL CAMPO DE FUTBOL", de la que es autor el Arquitecto Técnico D. Fernando Fernández de Soria Alvarez, y cuyo importe, incluido el costo de mano de obra y materiales asciende a la cantidad de TRES MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS (3.098.500 pts).

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

aprobar la memoria citada y que la obra se realice con cargo a la subvención de referencia.

También, por unanimidad, acuerda que se solicite de la Junta de Extremadura la subvención de materiales.

QUINTO.- APROBACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

El Sr. alcalde expone la conveniencia de aprobar la ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de actividades Económicas; considerará, que a la vista de la documentación remitida por la Excma Diputación Provincial y por la Delegación de Hacienda, el recargo municipal debe ser el 1; también considera que el indice de radicación debe ser el siguiente:

Dentro del casco urbano el 1.

Fuera del casco urbano el 0,99

Vistos los informes del secretario-interventor y examinada la propuesta de ordenanza, tras debatir el asunto por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 15 a 17 de la Ley 39/1.988 y la Ley 6/1.991 se acuerda el establecimiento del Impuesto sobre actividades Económicas, y la aprobación con carácter provisional de la Ordenanza Reguladora del mencionado Impuesto, en los términos que contiene el texto anexo

De conformidad con lo dispuesto en los citados arts. de la 39/1.988, el presente acuerdo provisional, así como la Ordenanza, se expondrán al público en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de treinta días, con la finalidad que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas. De no presentarse reclamaciones en el plazo antes indicado este acuerdo se considerará definitivo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SEXTO.- ADQUISICION DE TERRENOS VIVIENDAS SOCIALES.-

El Sr. alcalde - informa que ha llegado a un acuerdo verbal con D. Francisco Prieto Cortés y con Dª Isabel Cortés Garrayo, para la adquisición de un terreno urbano, al sitio de la era, y que el citado terreno es colindante con otro de propiedad municipal. Una vez adquiridos estos terrenos, se donarán a la Junta de Extremadura para la construcción de viviendas sociales. Vistos los planos de los terrenos, Visto el Informe del Arquitecto Técnico Municipal, D. Fernando F. de Soria, visto el informe del Secretario-Interventor sobre el modo de adquisición y sobre las disponibilidades presupuestarias; tras debatir el asunto, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adquirir a D. Francisco Prieto Cortés 3.192,53 metros cuadrados de terreno al sitio de la era, a razón de 100 pts/metro cuadrado.

2º.- Adquirir a Dª Isabel Cortés Garrayo 405,12 metros cuadrados al sitio de la era, a razón de 1.000 pts/metro cuadrado.

3º.- Realizar los trámites legales necesarios para hacer efectiva las adquisiciones de los apartados anteriores.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que, una vez cumplidos los trámites legales, firme las oportunas escrituras de compra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión a las veintitres horas y cuatro minutos, que yo, el Secretario, certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 21 DE MAYO DE 1.992.-

En Don Alvaro, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y dos, se reune en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter público y en primera convocatoria, sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma. Preside el Sr. alcalde D. Mateo Silos Milanés y asisten los Sres. Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Muriel Ponce, Dª Isabel Montero Cortés, Dª María Barrero Macías; asistidos de mí, el secretario, Pedro-Antonio Lozano Galán.

Disculpó su no asistencia Dª Mª Inmaculada Milanés Macías, no compareció D. Pedro Miguel Prieto Barrero.

Siendo las veintidos horas el Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es como sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Presidente pregunta, si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Sres. Concejales. No se formularon reparos y, por unanimidad, se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 29 de abril de mil novecientos noventa y dos.

SEGUNDO.- INFORME EXPEDIENTE ACTIVIDADES MOLESTAS.-

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancias de Dª María Inmaculada Milanés Macías para legalizar por carecer de licencia municipal la actividad de venta al pormenor de toda clase de artículos incluida la venta de carnes; con emplazamiento el núm. 17 de la C/. Mentidero de Don Alvaro.

Considerando: que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, si estan de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades, no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad, acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita; y que se remita al expediente completo a la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura.

TERCERO.- OBRA A REALIZAR CON CARGO AL PLAN DE OBRAS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL EN 1992.

Se dá cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS del año 1992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 31 del PLAN GENERAL BASE, DE PAVIMENTACION en SON ALVARO y la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del ESTADO — — —	800.000 ptas.-
- Aportación DIPUTACION FONDOS PROPIOS —	500.000 ptas.-
- Aportación AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS -	700.000 ptas.-
Total presupuesto aprobado — —	3.000.000 ptas.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el -

artículo 197. 1F del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender, al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación) para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

El Ayuntamiento al amparo de la regla 2ª del Art. 33 del Real Decreto Legislativo 781/86, solicitando, digo, solicita de la Excma. Diputación Provincial que se le encomiende la ejecución de la obra. La citada obra se realizará a tenor de lo establecido en el art. 121 del citado Real Decreto, por ejecución directa del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas treinta minutos, de la que se extiende este acta, que firman los asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 28 DE MAYO DE 1.992

En Don Alvaro a Ventiocho de Mayo de mil novecientos noventa y dos, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter público y en primera convocatoria, sesión ordinaria, para la que habian sido convocados en tiempo y forma. Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silos Milanés y asisten los Sres. Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Manuel Rocero Dª Isabel Martin Cortés y Dª Maria Barrero Macías, asistidos de mi, el secretario, Pedro Antonio Lozano Galán.

Dª Inmaculada Milanés Macías disculpó su no asistencia. D. Pedro Miguel Prieto Barrero, se incorporó cuando estaba finalizando el punto segundo "Ruegos y Preguntas".

Siendo las veinticinco horas el Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del dia que es como sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Srs. Concejales. No se formularon reparos y, por unanimidad, se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el dia veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y dos.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.-

Este asunto que, por error, no figuraba en la convocatoria se introdujo por unanimidad.

Por orden del Sr. Alcalde, por mi, el secretario, se dió lectura a las disposiciones y correspondencia de interés, quedando enterados los Sres Concejales, y especialmente de: Decreto 49/92 de la Consejeria de Obras Publicas, de 21 de abril, por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de viviendas de protección oficial.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Orden de la Consejería de Agricultura, de 21 de mayo, por la que se regula la concesión de indemnizaciones compensatorias de zona desfavorecida.

Orden de la Consejería de Industria, de 11 de mayo por la que se regula la concesión de subvenciones para la electrificación rural.

Escrito, del Director Provincial del Inserso, de 22 de abril, comunicando la no renovación del Convenio de ayuda a Domicilio.

Escrito de la Delegación de Hacienda, de 13 de los corrientes, remitiendo cuestionario y solicitando la liquidación del Presupuesto de 1991.

Escrito del Jefe Territorial de Mantenimiento de RENFE, de 15 de los corrientes, comunicando las deficiencias de señalización de los pasos a nivel del término municipal.

Escritos de la Consejería de Agricultura, de 21 de los corrientes, y del Colegio Provincial de Veterinarios de 21 de mayo, relativos a la Campaña antirrábica.

Escrito de la Delegación Provincial del INEM, de 25 de los corrientes, remitiendo para su exposición al público las listas provisionales del censo electoral.

TERCERO.- ACUERDO SOBRE AYUDA A DOMICILIO.- Leída la "Memoria Evaluativa del Servicio de Ayuda a Domicilio en la localidad de Don Alvaro", suscrita por la Asistente Social Dª María del Carmen Ruiz González; visto el presupuesto del Servicio para el año 1992, contenido en la citada memoria; tras estudiar el asunto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

Aprobar el presupuesto del Servicio de Ayuda a Domicilio para 1992, que asciende a la cantidad de cuatrocientas ochenta y seis mil doscientas cincuenta y dos pesetas (486.252 ptas); y solicitar de la Consejería de Emigración y acción Social, al amparo de lo establecido en la Orden de 20 de marzo de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1.992, la subvención del citado servicio en la cuantía indicada.

CUARTO.- ACUERDO SOBRE ANIMACION COMUNITARIA.-

El Sr. informa que a la Asistente Social no le ha sido posible tener concluida la documentación relativa a la animación comunitaria que requiere al ayuntamiento, la Consejería de Emigración en escrito de 14 de los corrientes. Tras examinar el asunto, por unanimidad, la Corporación acuerda retirar este asunto del orden del día.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, que yo, el secretario certifico.

SESION DEL DIA 25 DE JUNIO DE 1.992

En Don Alvaro, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter público y en primera convocatoria sesión ordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma. Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silos Muñoz y asisten los Sres. Concejales D. Manuel Muñoz Carvajal, D. Mateo Manuel Romero, Dª Isabel Montero Cortés; Dª María Barrero Macías, Dª María Inmaculada Muñoz Macías y D. Pedro Miguel Prieto Barrero; asistidos de mí, el secretario, Pedro Antonio Lozano Galán.

Siendo las veintidos horas el Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los

asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Presidente pregunta si hay algo que objetar al borador del acta de la sesión anterior, ya que obraba en poder de los Sres Concejales. No se formularon reparos y, por unanimidad, se aprobó el borador del acta de la sesión anterior celebrada el día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

Por orden del Sr. alcalde, por mi, el Secretario se dió lectura a las disposiciones y correspondencia de interés, quedando enterados los Sres. Concejales, y especialmente de:

-Real Decreto ley 3/1991, de 22 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para preparar los efectos producidos por la sequía.

-Real Decreto 532/1992, de 22 de mayo, sobre aplazamiento de pago de la deuda de las Corporaciones locales con la MUNPAL.

-Real Decreto 566/1992, de 29 de mayo, por el que se modifica la Gestión del Impuesto de Actividades Económicas.

-Decreto 75/1992 de la Consejería de Presidencia de 3 de los corrientes, por el que se modifica el Plan de Lucha contra los Incendios Forestales.

-Decreto de la Consejería de Agricultura 76/1992 de 3 de junio, de financiación de pozos de sondeos por motivo de la sequía, con destino a los ganaderos afectados.

-Orden de la Consejería de Agricultura, de 10 de junio de 1992, por la que se establece una línea especifica de prestamos para los cultivadores de cual de secano como consecuencia de la sequía.

-Orden de la Consejería de Agricultura, de 10 de

AYUNTAMIENTO DE BODONAL (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

junio de 1.992, por el que se establece una línea específica de préstamos para los titulares de explotaciones ganaderas extensivas como consecuencia de la sequía.
- Orden de la Consejería de Cultura, de 11 de mayo de 1.992, por la que se regula la contratación de actividades culturales a realizar en colaboración con los municipios.
- Escrito de la Delegación Provincial del I.N.E., de 25 de mayo, remitiendo para su exposición las listas provisionales del censo electoral.
- Escrito de la Consejería de Cultura, de 1 de los corrientes, por el que se comunica la concesión de una subvención de 100.000 ptas. para la promoción del deporte.
- Escrito de la Consejería de Agricultura, de 1 de los corrientes, agradeciendo la colaboración prestada por el Ayuntamiento en la tramitación de las ayudas a la ganadería y comunicando el monto total de estas.
- Escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de 29 de mayo, notificando la liquidación del canon de vertidos correspondiente a 1.991.
- Escrito de la MUNPAL, de 9 de los corrientes, comunicando la situación de la cuenta del Ayuntamiento en esa entidad.
- Escrito de la Delegación del Gobierno, de 10 de los corrientes, comunicando al Ayuntamiento la obligación de señalizar adecuadamente los pasos a nivel.
- Escrito de la Consejería de Agricultura, de 23 de los corrientes, relativo al censo de porcino.

TERCERO.- ACUERDO ANIMACION COMUNITARIA.-

De orden de la Presidencia el secretario dá lectura íntegra a la Memoria Evaluativa del Proyecto de Infancia y Juventud, correspondiente a 1.991, de la que es autora la Asistente Social Dª Mª del Carmen Ruiz González

Debatido el asunto, por unanimidad, la Corporación:

1º.- Aprobar la Memoria referenciada.

2º.- Aprobar el Presupuesto para el Proyecto de Infancia y Juventud para el año de 1.992, cuyo importe es de

trescientas cinco mil pesetas (305.000ptas).

3º.- Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura la subvención del citado proyecto.

CUARTO.- PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL DE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.-

Realizados los trabajos de confección del Padrón del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a 1994, tras examinarlos; por unanimidad, la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Padrón de referencia cuyo importe es de

2º.- Exponerlo al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, sin necesidad de nuevo acuerdo, se considerará definitivamente aprobado.

QUINTO.- APROBACION DE LOS PADRONES DE RECOGIDA DE BASURA A DOMICILIO, VOLADIZOS, CANALES, ALCANTARILLADO Y RODAJE DE VEHICULOS.-

Realizados los trabajos de confección de los padrones de Recogida de Basura a Domicilio, Voladizos, Canales, alcantarillado y Rodaje de Vehículos correspondientes a 1994, tras examinarlos; por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente los padrones de referencia cuyo importe total es de.

2º.- Exponerlos al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, sin necesidad de nuevo acuerdo, se considerará definitivamente aprobados.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. Prieto Barrero expone que es conveniente que se recuerde a los Bares la normativa relativa al horario de cierre de los citados establecimientos para permitir que los vecinos puedan descansar, pues con frecuencia en verano se producen excesivos ruidos a altas horas de la madrugada.

El Sr. alcalde le contesta que mantendrá una reunión con los titulares de los bares y les expondrá la situación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión a las veintitres horas y cinco minutos, que yo, el secretario, certifico.

SESION DEL DIA 27 DE AGOSTO DE 1.992.-

En Don Alvaro, a veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y dos, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter público y en primera convocatoria, sesión ordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma. Preside el Sr. alcalde D. Mateo Silos Milanés y asisten los Sres. Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Muriel Romero, Dª Isabel Montero Cortés, Dª María Barrero Macías, y Dª Mª Inmaculada Milanés Macías; asistidos de mí, el secretario, Pedro-Antonio Lozano Galán.
No compareció D. Pedro-Miguel Prieto Barrero.

Siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos el Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos

el orden del día, que es como sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Presidente pregunta si hay algo que objetar al borador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Sres. Concejales. No se formularon reparos y, por unanimidad, se aprobó el borador del acta de la sesión anterior celebrada el día veintisiete de junio de mil novecientos noventa y dos.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.

Por orden del Sr. alcalde, por mi, el Secretario, se dió lectura a las disposiciones y correspondencia de interés, quedando enterados los Sres. Concejales y, especialmente de:

- R.D. Legislativo 1/1.992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Valoración Urbana.
- Decreto 97/1.992, de 14 de julio, de la Consejería de Agricultura, de pago anticipado de las ayudas concedidas al amparo del RD. 808/87.
- Ley 2/1.992, de 9 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden de la Consejería de Obras Públicas, de 29 de mayo de 1.992, por la que se establecen los períodos hábiles de caza durante la temporada 1992/93.
- Orden de la Consejería de Industria y Turismo de 17 de julio de 1.992, pr la que se regula la concesión de subvenciones en materia de servicios públicos regulares de viajeros por carretera.
- Decreto de la Alcaldía, de 25 de julio de 1.992 por el que se acuerda la no celebración del Pleno Ordinario correspondiente al mes de julio.
- Escrito de la Delegación Provincial del Mº de Agricultura, de 20 de los corrientes, relativo a las ayudas esta-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tales, para paliar los efectos de la sequía.
- Escrito de la Excma. Diputación Provincial, de 29 de julio, en la que comunica la obligatoriedad de la retirada de los obstáculos existentes en la carretera provincial que de Don Alvaro va a la estación de Fenwand.
- Escrito de la Excma. Diputación Provincial, de 17 de los corrientes, en el que comunica las obras de este municipio incluidas en las anualidades de 1993 y 1994; así como las actuaciones tendentes a su modificación.
- Escrito de la Agencia de Medio Ambiente, de 31 de julio, relativo a las licencias de caza y pesca.
- Escrito de la Agencia de Medio Ambiente, de 17 de los corrientes, por el que se comunica la concesión de perdices para la repoblación de terrenos cinegéticos.
- Escrito del Centro Coordinador de Bibliotecas, de 10 de los corrientes, reclamando la desiderata correspondiente a 1992.
- Escrito de la Delegación Provincial del Mº de Educación, de 6 de julio, comunicando la concesión de 1.130.000 ptas, para la reparación de las Escuelas.

TERCERO.- APROBACION DEL PROYECTO PAVIMENTACIONES DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 1992.

Examinada la Memoria-Proyecto de la Obra "Pavimentaciones", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992 de la Excma. Diputación con el número 31, de la que es autora la arquitecta Técnica Dª. Milagros Cantera Tarrugia, y cuyo presupuesto es de tres millones de pesetas (3.000.000 ptas).

Tras debatir el asunto, por unanimidad, la Corporación acuerda la aprobación de la memoria-proyecto antes citada y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de 15 días a efecto de reclamaciones.

CUARTO.- CONVENIO RELATIVO A LA FINANCIACION DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.-

Se dá cuenta de la problemática planteada por la finalización de los contratos de los dos asistentes sociales del Servicio Social de Base, y en concreto de las peticiones

planteados por el ayuntamiento de Calamonte en escritos de 2 de julio y 11 de agosto de 1.992. Debatido el asunto, por unanimidad, la Corporación acuerda:

1º.- Solicitar de la Consejería de Emigración y acción Social de la Junta de Extremadura la modificación del Convenio del Servicio Social de Base, de la Comarca Sur de Mérida, en su clausula 13ª, para que sean los ayuntamientos de Talarrubias y arroyo de San Servan los contratantes de los dos trabajadores que han de suplir a los que cumplen el contrato.

2º.- Comprometerse expresamente a aportar la cantidad que, segun el numero de habitantes de éste municipio, le pueda corresponder en el caso de que sea preciso abonar algun tipo de indemnización u otro pago por rescisión o finalización de los contratos de los asistentes sociales que prestan sus servicios en el Servicio Social de Base de la Comarca Sur de Mérida.

QUINTO.- ACUERDO RELATIVO AL ESTADO DEL COLEGIO PUBLICO DE EDUCACIÓN GENERAL BASICA.-

Se dá cuenta de la necesidad de acometer, con carácter de urgencia, la reparación de los escuelas, pues se encuentra en un estado de ruina que hace imposible que en ellas se pueda impartir clases. Se dá cuenta del escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación, de fecha del corriente, en el que comunica la concesión de 1.130.000 pesetas para la realización de obras de reparación en el colegio.

El Pleno de la Corporación, al amparo de lo establecido en el art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 por unanimidad, acuerda por considerarlo urgente incluir el asunto en el orden del dia de la presente sesión plenaria.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fue debatido el asunto, también por unanimidad, el Pleno adopta el acuerdo siguiente:

1º.- Solicitar de la Delegación Provincial del Mº de Educación y Ciencia que acometa con la máxima urgencia la construcción de un nuevo edificio para acoger al Colegio Público, pues sus instalaciones actuales se encuentran en estado de ruina y la cantidad concedida para reparaciones es a todas luces insuficiente.

2º.- Habilitar el salón situado en los bajos de la Casa Consistorial como aula de apoyo para evitar que los alumnos estén en las aulas más deterioradas del Colegio Público.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas y veinte minutos, que yo, el secretario, certifico.

SESION DEL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

En la Villa de Don Alvaro a siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos, se reúne en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno para celebrar, con carácter público y en primera convocatoria sesión extraordinaria.

Preside el Sr. alcalde Presidente don Mateo Silos Milanés y asisten los señores Concejales, don Manuel Milanés Carvajal, don Mateo Manuel Romero, doña Isabel Montero Cortés y doña Inmaculada Milanés Macías.

Han excusado su ausencia la Concejala doña María Barrero Ruiz; no ha asistido ni excusado su ausencia el Concejal don Pedro Miguel Prieto Barrero.

Siendo las veintidos horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediéndose seguidamente al examen del Orden del Dia que es como sigue.

UNICO.- DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE EXTREMADURA.-

De orden de la Presidencia, por mi, la Secretaria se procede a dar lectura de la Declaración Institucional suscrita por la Junta de Extremadura, las Diputaciones de Badajoz y Cáceres y la Federación de Municipios y Provincias Extremeñas con motivo de la celebración el dia 8 de Septiembre actual del dia de Extremadura.

Seguidamente el Sr. Presidente propone a la Corporación la adhesión de la misma a la Declaración Institucional a que se ha dado lectura, acordándose así, por unanimidad.

Con lo que siendo, las veintidos horas y treinta minutos el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos ante, la Secretaria accital., que de todo ello certifico.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1992

En Don Alvaro a diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, se reune en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter público y en primera convocatoria sesión extraordinaria, para la que habian sido convocados en tiempo y forma. Preside el Sr. alcalde. D. Mateo Simón Chilanés y asisten los Sres. Concejales, D. Manuel Chilanés Carvajal, D. Mateo Muriel Roncero, Dª Isabel Montero Cortés, Dª Maria Barrero Macías, D. Pedro-Miguel Prieto Barrero y Dª Mª Inmaculada Chilanés Macías, asistidos de mi, la Secretaria Acctal., Dª Elvira Chilanés Macías

Siendo las veintidos horas y treinta minutos el Presidente declaró abierta la sesión procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el orden del dia, que es como sigue:

PRIMERO.- ESCRITO SOBRE PETICION DEL CENTRO SOCIAL PARA IMPARTIR LAS CLASES CORRESPONDIENTES A 1º Y 2º CURSOS DE E.G.B. DE ESTA LOCALIDAD, DEL DIRECTOR Y PROFESORA DE LOS MISMOS DEL COLEGIO PÚBLICO PIO XII.-

Por orden del Sr. alcalde, por mi, la Secretaria accital, se dió lectura a los escritos:

1.- Escrito del Director del Colegio Público Pio XII, D. Vicente Mangallo Barego, solicitando el local del Centro Social, debido a que este Ayuntamiento le habia asignado el local situado en los bajos de la Casa Consistorial, y el Consejo Escolar no lo considera acondicionado para recibir dicha aula.

También en el mismo escrito comunicando que, dentro del recinto escolar se ha encontrado una jeringuilla, suponiendo cual ha podido ser su uso y el peligro que ello conllevaria, para los niños y el que se siga produciendo en este lugar.

2.- Escrito firmado por el Director del Centro, Profesora y madres de los alumnos de Educación Primaria, solicitando el Centro Social, como local de apoyo para que en él

se den las clases del aula suprimida.

El Sr. Alcalde-Presidente quiere que se haga constar en acta que en la sesión celebrada el día 27 de agosto del actual, esta Corporación acordó habilitar el salón situado en los bajos de la Casa Consistorial como aula de apoyo para evitar que los alumnos estén en las aulas más deterioradas del Colegio Público. También que el día 14 de septiembre del actual, se ordenó por parte de esta alcaldía, el traslado del mobiliario del aula afectada al nuevo local que se había adjudicado, lo cual no se llegó a cumplir por parte del Colegio alegando las condiciones que consideraba en dicho local.

Tras debatir el asunto, también por unanimidad el Pleno adopta el acuerdo siguiente:

1.- Dirigir al Director del Colegio Público Pío XII, D. Vicente Mangallo Borrego, dando traslado del acuerdo adoptado en dicho Pleno sobre la concesión del local denominado Centro Social, para que de forma provisional reciba las clases del aula suprimida a impartir 1º y 2º Cursos a los alumnos de Educación Primaria. Utilizando el Centro Social en horas escolares, hasta las 5 de la tarde.

2.- Que esta Corporación no se hace responsable del traslado del material escolar desde el Colegio, hasta el Centro Social, siendo por parte de la Dirección del Colegio dicho traslado.

SEGUNDO.- ESCRITO DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES "DON ALVARO DE LUNA" DE ESTA LOCALIDAD.

Por orden del Sr. Alcalde, por mí, la Secretaria Acctal, se dió lectura del escrito presentado por la Asociación de Mujeres "Don Alvaro de Luna", relativo a las actividades a desarrollar por la misma durante el curso escolar 92-93, anunciando que una vez esté confeccionado el horario de cada actividad, lo pondrán en conocimiento de esta alcaldía.

La Corporación Municipal queda enterada.

AYUNTAMIENTO DE NOGALEJO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no habiendo más asuntos que tratar, el S. Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas, que yo, la Secretaria acctal.



AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (BADAJOZ)

SESION DEL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1992.

En San Alvaro, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos, se reune en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter público y en primera convocatoria, sesión para la que habian sido convocados en tiempo y forma. Preside el Sr. alcalde D. Mateo Silva Mulanis y asisten los Sres. Concejales D. Manuel Mulanis Carvajal D. Mateo Manuel Roncero, Dª Isabel Martero Cortés, Dª Inmaculada Mulanis Macias y D. Pedro Miguel Prieto-Barrero; asistidos de mi, el secretario, Pedro Antonio Lozano Galán.

Disculpó su no asistencia Dª Maria Barrero Macias.

Siendo las veinte horas el Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del dia, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de las sesiones celebradas el veintisiete de agosto y el siete de septiembre del año en curso. No se formularon reparos y, por unanimidad, se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

aprobaron los borradores de las actas antes referenciadas.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.-

Por orden del Sr. alcalde, por mi el Secretario, se dió lectura a las disposiciones y correspondencia de interés, quedando enterados los Sres. Concejales, y especialmente de:

Reforma del art. 13, apartado 2. de la Constitución Española de 27 de agosto de 1.992.

Ley 22/1.992, de 30 de julio, de medidas urgentes sobre fomento del empleo y protección por desempleo.

Orden de 6 de agosto del Mº de Trabajo, por la que se establecen las bases para la concesión de las ayudas de la ley 22/1.992.

Decreto 112/1.992, de 20 de octubre, de la Consejería de Presidencia por el que se fijan los días festivos opcionales en la Comunidad Autónoma de Extremadura en 1.993.

Orden de la Consejería de Sanidad, de 29 de octubre, por la que se dan normas para la campaña de matanzas domiciliarias.

Escrito de la Comisión de Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, de 17 de septiembre recomendando la disminución de la contratación de los obreros acogidos al PER durante la campaña de la vendimia.

Escrito del Tribunal de Cuentas requiriendo la documentación requiriendo la documentación del ejercicio económico de 1.991.

TERCERO.- OBRAS A REALIZAR CON CARGO AL P.E.R.

Se da lectura al escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, de 14 de de los corrientes, por el que se comunica la existencia en favor del ayuntamiento de una reserva de crédito de un millón quinientas mil pesetas para las obras del Plan de Empleo Rural.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, la Corporación acuerda que la citada cantidad se destine a la

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pavimentación de la Calle de la Concordia y al entubamiento del "arroyo Pilar".

CUARTO.- ESCRITO DE LA ASOCIACION DE MUJERES "DON ALVARO DE LUNA".-

Se dá lectura al escrito de la Asociación de Mujeres "Don Alvaro de Luna", de 16 de los corrientes, en el que solicitan del Ayuntamiento:

1º.- Que se retorne a la solución que con carácter provisional, se dió al problema planteado en el aula del Grupo Escolar.

2º.- Que se le permita utilizar la Biblioteca para las clases de manualidades y Corte y Confección.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, la Corporación acuerda:

1.- No acceder al primer punto de la petición de la asociación de mujeres, es decir, no retornar a la solución provisional que se adoptó para resolver el problema de ubicación del aula del Grupo Escolar.

2º.- Autorizar, en precario, a la asociación de mujeres "Don Alvaro de Luna" para que utilice el local de la Biblioteca Municipal para las clases de manualidades y de corte y confección. La utilización del citado local no impedirá que la biblioteca funcione en la forma y horario habitual.

QUINTO.- CALENDARIO DE FESTIVIDADES PARA 1.993.-

Se dá lectura al escrito de la Delegación Provincial del Mº de Trabajo, de 18 de los corrientes, por el que se requiere al Ayuntamiento para que designe las festividades locales de 1.993.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, acuerda que las fiestas locales en 1.993 serán las siguientes:

El 11 de junio, San Bernabé, y el 22 de julio STA María Magdalena.

SEXTO.- ASUNTOS URGENTES.-

El Sr. Alcalde expone la urgente necesidad de aprobar la certificación de la Obra 31/1.992, "Pavimentación".

La Corporación por unanimidad acuerda incluir el

asunto en el orden del día.

CERTIFICACION DE LA OBRA "PAVIMENTACION" Nº 31/1992 DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.-

Se dá lectura a la certificación primera y última, de la obra "Pavimentación", nº 31 del Plan de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, de la que es autora la Arquitécta Tecnica Dª Milagros Cantera Farrujía y cuyo importe es de 3.053.097 pesetas.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, la Corporación acuerda:

Aprobar la certificación primera y última de la obra "Pavimentaciones" incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1.992 de la Excma. Diputación Provincial con el nº 31 de la que es autora la Arquitécta Técnica Dª Milagros Cantera Farrujía y cuyo importe es de tres millones cincuenta y tres mil noventa y siete pesetas.

Asimismo, por unanimidad, se acuerda recibir provisionalmente la obra indicada, por lo que en base a lo previsto en el apartado 2 del art. 13 del R.D. 665/90, de 23 de mayo, y para que surta efectos de la subvención estatal pendiente se práctica la siguiente liquidación:

Importe de adjudicación de la obra.	3.000.000pts
Aumento del I.V.A.	53.097.-
Importe certificación	3.053.097pts.
Subvención del M.A.P.	800.000pts.
Importe librado de la subvención	600.000pts.
Pendiente a librar o reintegrar	200.000pts

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se dá lectura al escrito de Dª Isabel Macías Durán, de 2 de los corrientes, en el que solicita que el Ayuntamiento adopte las medidas necesarias para que el agua de las lluvias no penetre en su finca sita en el nº 2 de la c/. Magdalena.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La Corporación de forma unanime contesta a Dª Isabel que no es Competencia del Ayuntamiento la adopción de las medidas solicitadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos que yo, el secretario, certifico.



SESION DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1992.-

En Don Alvaro, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter público y en primera convocatoria, sesión extraordinaria, para la que habian sido convocados en tiempo y forma. Preside el Sr. alcalde D. Mateo Silva Milanés y asisten los Sres. Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Manuel Romero, Dª Isabel Montero Cortés, Dª María Barrero Macías, y D. Pedro-Antonio Lozano, digo, D. Pedro-Miguel Prieto Barrero; asistidos de mi, el secretario, Pedro Antonio Lozano Galán.

No Comparecio Dª Mª Inmaculada Milanés Macías.

Siendo las diecinueve horas el Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el orden del día, que es como sigue:

PRIMERO.- OBRA A REALIZAR CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO RURAL 1992.- 2ª DISTRIBUCION.-

Se da cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones de 14 de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

octubre de 1.992, comunicando una reserva de crédito de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS. (1.500.000pesetas), para gasto de mano de obra del Plan de Empleo Rural 1.992-2ª Distribución.

Vista la Memoria Valorada para la realización de la obra P.E.R. 1.992, 2ª Distribución, "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALLE CONCORDIA", de la que es autor el arquitecto TECNICO Don Fernando Fernández de Soria Alvarez, y cuyo importe, incluido el costo de mano de obra y de materiales asciende a la cantidad de - UN MILLÓN NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (1.950.000 pesetas).

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda, aprobar la Memoria citada y que - la obra se realice con cargo a la subvención de referencia.

También, por unanimidad, se acuerda - solicitar de la Junta de Extremadura la subvención de materiales.

SEGUNDO.- CONVENIO DE ASISTENCIA AYUDA A DOMICILIO.-

Por el Sr. alcalde se dá cuenta a los señores Concejales que el INSERSO ha ofertado la realización del Servicio de Ayuda a Domicilio. El Pleno de la Corporación por unanimidad, acuerda conceder autorización al Sr. Alcalde-Presidente, a firmar cuantos documentos sean necesarios para el Concierto de Ayuda a Domicilio en esta localidad con el INSERSO para 1.993.

También, por unanimidad, la Corporación acuerda:

Autorizar al Sr. alcalde, en el supuesto que el INSERSO confirmase la celebración del Convenio de Ayuda a Domicilio para 1.993, para que realice la selección del personal necesario para dicho servicio con arreglo a las bases siguientes:

1ª.- La selección se realizará mediante sorteo público. Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas que -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

solicitándolo estén capacitadas para la realización del trabajo; no obstante quedarán excluidas aquellas personas que estuvieron contratadas para dicho servicio en años anteriores.

2º.- Las beneficiarias suscribirán contrato, de obra o servicio determinado (presumiblemente desde 1 de enero a 31 de diciembre de 1.992), a tiempo parcial (media jornada) y recibirán las retribuciones que le correspondan según el Convenio que se establezca con el INSERSO.

3º.- Si después de haberse firmado el Convenio el INSERSO. redujese la cuantía de la subvención se procedería a rescindir el contrato de la persona que hubiese sido elegida en el sorteo en segundo lugar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, que yo, el secretario, certifico.

SESION DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1.992.

EL ALCALDE:
D. MATEO SILOS MILANÉS

CONCEJALES:
D. MANUEL MILANÉS CARVAJAL
D. MATEO MURIEL RONCERO
Dª MARIA BARRERO MACIAS
Dª ISABEL MONTERO CORTÉS
Dª Mª INMACULADA MILANÉS MACIAS
D. PEDRO-M. PRIETO BARRERO.

SECRETARIO:
PEDRO A. COZANO GALÁN

Siendo las veintiuna horas del día treinta de diciembre de mil novecientos noventa y dos, se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar, sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma. Asisten los Sres. reunidos al margen. A la hora antes citada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el orden del día que es el que sigue:

UNICO.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.993.-

Expuesto por la Presidencia el objeto de este que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sión, y en su caso, aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio de mil novecientos noventa y dos; go, el secretario, procedi a dar lectura integra de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, cuyas cifras, por partidas y conceptos, respectivamente fueron discutidas por los miembros de la Corporación. También se leyó integramente las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal.

Tras debatir el asunto, por mayoria absoluta, el Pleno de la Corporación acuerda:

PRIMERO.- Aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 1.992 de Esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capitulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPITULO		PESETAS.
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.900.000.-
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	700.000.-
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.825.000.-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.025.000.-
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.353.000.-
	TOTAL INGRESOS	29.025.000.-

PRESUPUESTO DE GASTO:

CAPITULO		PESETAS.
1	GASTOS DE PERSONAL	7.196.000.-
2	GASTOS EN BIENES CTES Y SERVICIOS	7.176.000.-
4	TRANSFERENCIAS CTES.	10.565.000.-
6	INVERSIONES REALES	4.088.000.-
	TOTAL GASTOS	29.025.000.-

SEGUNDO.- También se aprueba las bases de ejecución del Presupuesto y la Plantilla de personal.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 18 de Mayo de 1.992, acordó rectificar los errores padecidos en el Acta de la sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 1.992. El Presupuesto de Ingresos quedó del modo siguiente:

1- IMPUESTOS DIRECTOS	2.900.000 PTS
2- IMPUESTOS INDIRECTOS	700.000 PTS
3- TASAS Y OTROS INGRESOS	4.825.000 PTS
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.780.000 PTS
5- INGRESOS PATRIMONIALES	467.000 PTS
6 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.353.000 PTS
TOTAL	29.025.000

Don Alvaro

AYUNTAMIENTO DE ... (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TERCERO.- En cumplimiento del Art. 112 de la Ley 7/1985 y art. 150 de la Ley 39/1.988 el Presupuesto aprobado se expondrá al público y que, en su día se remita copia certificada del expediente a la administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el art. 150,4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- Si en el plazo de exposición al público no se presenta reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo; debiendo anunciarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de esta Entidad.

Votaron a favor del Presupuesto los miembros del Grupo Popular y Dª Mª Inmaculada Milanés Macías. Votó en contra por considerar que determinados gastos no deben realizarse, Don Pedro-Miguel Prieto Barrero. Se abstuvo Dª María Barrero Macías.

Y no habiendo más asuntos que tratar a las veinte horas y cuarenta minutos el Sr. alcalde levantó la sesión, que yo, el Secretario certifico.

SESION DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1.992.-

EL ALCALDE
D. MATEO SILOS MILANÉS
CONCEJALES.
D. MANUEL MILANÉS CARVAJAL
Dª MARIA BARRERO MACIAS
D. MATEO MURIEL RONCERO
Dª Mª INMACULADA MILANÉS MACÍAS
Dª ISABEL MONTERO CORTÉS
D. PEDRO-M. PRIETO BARRERO.
[illegible]
D. PEDRO-A. LOZANO GALÁN.

Se reune en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. reseñados al margen para celebrar sesión extraordinaria, para la que se les convocó en tiempo y forma.

Siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día que es como sigue:

UNICO.- CONTRATACION DE OBRAS DEL COLEGIO PUBLICO PIO XII.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por el Sr. alcalde se informa del expediente instruido para la contratación de las obras de reparación del Colegio Público Pío XII; obras que se financiaran con una subvención del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Sr. alcalde dice que se han pedido presupuestos a tres empresas, que unicamente han contestado dos.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda adjudicar las obras de referencia a D. Juan Luis Vazquez Collado puesto que su presupuesto es el más beneficioso económicamente para el ayuntamiento. El importe de la adjudicación es de UN MILLON CIEN MIL PESETAS.-

El adjudicatario se compromete a realizar las obras contenidas en la memoria presupuesto, de la que es autor el arquitecto-Técnico D. Fernando Fernández de Soria Alvarez y, además a las mejoras que sobre la citada memoria-presupuesto propuso en su oferta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas diez cuarenta y cinco horas, que yo, el secretario certifico.

SESION DEL DIA 28 DE ENERO DE 1.993.-

En Don Alvaro a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter público y en primera convocatoria, sesión ordinaria, para la que habian sido convocados en tiempo y forma los Sres Concejales. Preside el Sr. alcalde. D. Mateo Silos Hinojales y asisten los Sres. Concejales D. Manuel Muñoz Carvajal, D. Mateo Muriel Roncero, Dª Isabel Montero Cortés, Dª María Blanco Macías, Dª Mª Inmaculada Muñoz

Macías y D. Pedro Miguel Prieto Banero; asistidos de mí, el secretario, Pedro-Antonio Lozano Galán.

Siendo las veinte horas el Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

El Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador de las actas de las sesiones anteriores, que ya obraba en poder de los Sres. Concejales.

El Sr. Prieto Banero dice que en el acta de la sesión plenaria celebrada a las veintiuna horas no se recoge de forma adecuada la explicación de su voto negativo a los presupuestos municipales; que el dijo que su voto negativo obedecía a que se contemplaban gastos que no corresponden a la Corporación actual. Sometida a votación, por unanimidad, se acordó aprobar la corrección planteada por el Sr. Prieto.

Seguidamente se acordó, por unanimidad, aprobar las actas de las sesiones anteriores, es decir, las actas de las sesiones celebradas el diecisiete de septiembre, el veintinueve de octubre, el doce de noviembre, a las veinte horas del día treinta de diciembre, y a las veintiuna hora del día treinta de diciembre; todas ellas de mil novecientos noventa y dos.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Ley 38/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.993.

Ley 4/1992, de 26 de noviembre, de Financiación Agraria Extremeña.

Ley 5/1.992, de 26 de noviembre, sobre Ordenación de

las Producciones Agrarias Extremeñas.

Ley 6/1992, de 26 de noviembre, de Fomento de la Agricultura Ecológica, Natural y Extensiva en Extremadura.

Ley 7/1992, de 26 de noviembre, del Agricultor a Título Principal y de las Explotaciones Calificadas de Singulares.

Ley 8/1.992, de 26 de noviembre, para la modernización y mejora de las Estructuras de los Tiens de Regadío.

Real Decreto 1624/1.992, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto Sobre el Valor Añadido.

Real Decreto 44/1.993, de 15 de enero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 1.993. (1.951 ptas/día o 58.530 ptas/mes y 1.289 Ptas/día o - 38.670 ptas/mes).

Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 28 de diciembre de 1.992, por la que se establece un Régimen Transitorio en la aplicación del nuevo sistema de información contable para la Admón Local.

Resolución, de 24 de noviembre de 1.992, del Ministerio de Trabajo por la que se aprueba la publicación de las fiestas laborales para 1.993.

Resolución del Ministerio de Economía, de 12 de enero, por la que se dictan instrucciones sobre las nóminas de los funcionarios públicos para 1.993.

Decreto de la Alcaldía de 26 de noviembre de 1992 por la que se resuelve, ante la ausencia de asuntos a tratar, la no celebración de la sesión plenaria ordinaria del mes de noviembre.

Decreto de la Alcaldía, de 31 de diciembre, por la que se resuelve, ante la ausencia de asuntos a tratar, la no celebración de la sesión plenaria ordinaria del mes de diciembre.

Decreto de la Alcaldía 1/93, de 12 de enero, por el que se acuerda la suspensión cautelar de los actos de edificación que D. Domingo Contreras Gil viene realizando en el paraje "La Fuenta".

Escrito de D. Alfonso García Cabañas y de Dª Hortensia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Aldana Cano, de 9 de noviembre de 1.992, registro de entrada núm. 341, relativo a las obras que realiza Don Andrés Montero Prieto en el número 7 de la Plaza de Manuela Goyri.

Escrito de D. Francisco Andrada Pantoja, de 24 de noviembre de 1.992, registro de entrada núm. 355, en el que, entre otros asuntos, pone de manifiestos el estado del basurero municipal.

Escrito de D. Rodolfo Salvador Fuentes, de 2 de enero de 1.993, registro de entrada núm. 398, reclamando el pago de la 2ª certificación de la obra núm 20 del Plan de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial correspondiente al ejercicio de 1.981.

TERCERO.- ELECCIONES DE VOCALES DE LA JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO INMOBILIARIO RÚSTICO.-

De orden del Presidente el Secretario, dió lectura al Real Decreto 1344/1992, de 6 de noviembre, por el que se regula la Composición, funcionamiento y Competencia de las Juntas Periciales de los Catastros Inmobiliarios Rústicos.

También se dió lectura al escrito del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de 21 de diciembre de 1992, por el que se comunica la designación de D. Francisco Rojas Gallardo, como Vocal de la Junta Pericial de Don Alvaro.

El Secretario informa que las Organizaciones Agrarias a que hace referencia el artí. 1 de la citada disposición legal, no ha presentado propuesta de designación de vocal.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda designar, como vocales en la Junta Pericial de este Municipio a D. Casino Rollán Sánchez, D. Manuel Mejías Mejías, D. Andrés Solís Blanco y a D. Alfonso Montero Solís.

También por unanimidad se acuerda que actue como Secretario la Auxiliar administrativa del Ayuntamiento Dª Elvira Muñoz Macías.

CUARTO.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA RE-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PARACION DE LAS ESCUELAS.-

El Sr. alcalde da cuenta del grave estado de deterioro que sufren las instalaciones del Colegio Público de la localidad; que de no remediarse de inmediato hará practicamente imposible que se impartan en el clases. También informa que con los medios económicos del ayuntamiento no es posible acometer las obras de reforma.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno acuerda solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia subvención para:

1º.- acondicionar como aulas dos de la vivienda destinadas a casa-habitación de los maestros, que en actualidad no se utilizan.

2º.- derribar dos aulas ruinosas para que el solar resultante se destine a patio de recreo de las escuelas.

QUINTO.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA REPARACIONES EN EL SERVICIOS DE AGUA.- El Sr. alcalde informa que el depósito de agua tiene graves deficiencias que hacen que buena parte del agua almacenada se pierda, el problema, continua diciendo el Sr. alcalde, no es nuevo, ya en 1.992 realizó dos visitas al Director General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Extremadura para exponer el tema y recabar las ayudas económicas necesarias. En septiembre un Técnico del citado Organismo giró visita a las instalaciones y hasta el momento no se ha recibido informe alguno al respecto.

Teniendo en consideración que las fugas de agua suponen un grave quebranto económico para el Ayuntamiento pués los costos de elevación de las aguas son muy altos; considerando que el agua es un bien escaso, máxime en la situación de sequía que padecemos; el de Extremadura que con la máxima urgencia se acometa las obras de reparación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del depósito del agua de este Municipio.

SEXTO.- REVISION CONTRATA BASURA

Por el Sr. alcalde se informa que la Junta de Extremadura tiene previsto establecer un nuevo sistema de recogida, mancomunada, de los residuos sólidos y urbanos, No se sabe a ciencia cierta cuando se implantará el sistema.

Se dá lectura al escrito de D. Martin Rollán Megías, de 20 de enero por el que solicita un incremento del importe de la contrata por la recogida de basura a domicilio.

El Pleno de la Corporación Considerando que el índice de precios al consumo en 1.992 ha sido inferior al 6%, por unanimidad acuerda:

1º.- Prorrogar con D. Martin Rollán Megías la contrata para la realización diso la recogida de basuras a domicilio desde el 1 de marzo de 1.993 hasta el 1 de marzo de 1.994. No obstante el contrato se rescindirá automaticamente, sin indemnización para el contratista, en el momento en el que el Ayuntamiento adopte el sistema de recogida de basuras promovido por la Junta de Extremadura.

2º.- El precio de la Contrata desde el 1 de marzo de 1.993 al 1 de marzo de 1.994 será de 60.000 pesetas mensuales.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las nueve y cuarenta y cinco minutos el Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que yo como Secretario certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 11 DE FEBRERO DE 1993.-

En Don Alvaro a once de febrero de mil novecientos noventa y tres se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter público y en primera convocatoria, sesión extraordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma los Sres. Concejales. Preside el Sr. alcalde, D. Mateos Silos Hilario y asisten los Sres. Concejales D. Manuel Hilario Carrajal, D. Mateos Manuel Rincero, Dª Isabel Martero Ortiz, Dª Maria Barrero Macias, Dª Maria Inmaculada Hilario Macias y Pedro Miguel Prieto Barrero; asistidos de mi, el secretario Pedro Antonio Lozano Galán.

Siendo las veinte horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el orden del dia que es como sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Sres. Concejales. No se formularon reparos y, en consecuencia, por unanimidad se aprobó el borrador del acta de la sesión celebrada el dia veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres.

SEGUNDO.- RECTIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1.993.-

De orden del Alcalde, el Secretario, el Secretario dá lectura al expediente relativo a la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1.993, debatido el asunto por unanimidad, se aprueba la Rectificación antes referida cuyo resumen numérico general es el siguiente:

- Población de Derecho a 1 de Marzo de 1.992 . . . - 309 Varones, 299 mujeres . . . Total . . . 608 habitantes.
- altas desde el 1 de Marzo de 1.992 . . . al 1 de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Enero de 1993; 9 Varones y 15 Mujeres ... Total ... 24.
- Bajas desde el 1 de Marzo de 1992 al 1 de Enero de 1993 ... 2 Varones y 2 Mujeres ... Total ... 4.
- Población de Derecho a 1 de Enero de 1993 ... 316 Varones y 312 Mujeres ... Total ... 618 habitantes.

También por unanimidad se acuerda exponer la rectificación, a efectos de reclamaciones en el plazo de 15 días.

TERCERO.- CONTRATACION DE LIMPIADORAS PARA EL COLEGIO PUBLICO PIO XII.-

El Sr. alcalde expone la necesidad de contratar a una persona para realizar la limpieza del Colegio Público, del Centro Sanitario, del Centro Social y de la Biblioteca. El Secretario informa que la selección deberá estar presidida por los principios de capacidad, publicidad, meritos e igualdad.

Debatido el asunto el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1.- Contratar a una persona para la realización de la limpieza del Colegio Público, del Centro Sanitario, Centro Social y Biblioteca.

2.- La selección se realizará mediante sorteo público que se celebrará en la Casa Consistorial a las veinte horas del día 25 de Febrero de 1993. Podrán participar en el sorteo, todas aquellas personas que estando capacitadas para hacer el trabajo lo soliciten, No obstante quedarán excluidas aquellas personas que estuvieran contratadas para el Servicio de Ayuda a Domicilio y las que estén cobrando el subsidio de Desempleo Agrícola. El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 14 horas del día 25 de febrero.

3.- Las beneficiarias suscribirán contrato a tiempo parcial 15 horas a la semana, y por tiempo determinado de 1 de marzo a 1 de septiembre de 1993 y recibirán las retribuciones que le correspondan según el Convenio Provincial del Sector.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

CUARTO.- ACUERDO SOBRE LA PISTA DE ATERRIZAJE CONSTRUIDA AL SITIO DE LA JUNTA, DE ESTE TERMINO MUNICIPAL.-

El Sr. alcalde informa que D. Domingo Contreras Gil, está construyendo una nave en el paraje "La Junta", pa esta causa ha sido requerido por el Ayuntamiento para que paralice las obras dado que carece de licencia municipal. También D. Domingo ha construido en el citado paraje una pista de aterrizaje que corta el camino de la Junta que dá acceso al rio. El Secretario informa sobre los trámites a seguir cuando se realiza una obra sin licencia.

Tras debatir el asunto por unanimidad el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Caso de que continuen las obras acudir al Juez para exigir el cumplimiento del Decreto de paralización que firmó el alcalde el dia 12 de enero de 1.993.

2º.- Otorgar a D. Domingo Contreras Gil un plazo de 10 dias para que abra y quede expidiclo el camino de las Juntas que dá acceso al rio

3º.- Realizar las gestiones necesarias para determinar la extensión del dominio público en el paraje "La Junta".

QUINTO.- APROBACION DEL PROYECTO DE LA OBRA Nº 42 DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 1.993.-

Examinado la memoria presupuesto de la obra nº 42 de los Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial para 1.993 de la que son autores los Arquitectos Técnicos Dª Milagros Cantera Farrujía y D. Fernando Fernández de Soria Alvarez.

Tras debatir el asunto por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar la Memoria. Presupuesto de la obra nº 42 de los Planes Provinciales de la Excma. Diputación para 1.993, cuyo presupuesto de ejecución material es de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO

AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR - (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Mil Doscientas Setenta y Cinco Pesetas — (2.138.275 pesetas), y el presupuesto total es de Tres Millones de Pesetas. (3.000.000 pesetas).

2.- Exponer en el Tablón de Anuncios durante ocho días, a efectos de reclamaciones y sugerencias las aprobación de la citada Memoria-Presupuesto.

3.- Solicitar de la Excma. Diputación la ejecución de la obra por administración directa y

4.- Nombrar director de la obra a D. Milagros Cantera Carrujo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las ocho cuarenta y cinco, de lo que firman los asistentes que yo como Secretario, certifico.

Sesion del dia 18 de Marzo de 1.993.-

En Don Alvaro a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y tres, se reune en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter público y en primera convocatoria, sesión ordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma los Srs. Concejales. Preside el Sr. alcalde, D. Mateos Simón Milanés, y asisten los Sres. Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Murrel Roncero, Dª Isabel Montero Cortés, Dª María Barrero Macías y Dª Mª Inmaculada Milanés Macías asistidos de mi, el secretario, Pedro-Antonio Lozano Galán.

No compareció D. Pedro Miguel Prieto Barrero.

Siendo las veintiuna horas el Sr. Presidente declaró abierta

la sesión.

El Sr. Presidente dijo que no se celebró la sesión ordinaria del mes de febrero pa falta de asuntos y que por ello ha considerado que la presente sesión tiene el carácter de ordinaria.

Seguidamente se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del dia, que es como sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Presidente Pregunta, si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Srs. Concejales.

Por el Secretario se informa que en el acta de la sesión celebrada a las 9 horas de la noche del dia 30 de diciembre - 92 existen los errores materiales siguientes:

CAPITULO DE INGRESOS

- dice "capitulo 4 Transferencias ctes 17.025.000 pesetas". debe decir "capitulo 4 transferencias corrientes 17.780.000 pesetas".
- dice "capitulo 5 Ingresos Patrimoniales 2.353.000 pesetas"; y debe decir: "capitulo 5 Ingresos Patrimoniales - 467.000 pesetas".
- Se omitió el capitulo 7, que debe decir transferencias de capital 2.353.000 pesetas.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda hacer las correcciones antes indicadas al acta de la sesión antes referida.

Por el Seactario se informa que el punto Segundo del orden del Dia de la sesión celebrada el dia 11 de febrero de 1.993 se han cometido los errores materiales siguientes:

- dice: "Población de Derecho al 1-Marzo-1.992"; debe decir: Población de Derecho a 1 de Enero de 1.992.
- "donde dice alta desde el 1-Marzo-1.992 al 1-Enero-1.993, 9 varones y 15 mujeres total 24"; Debe decir - "altas desde el 1-Enero-1.992 al 1-Enero-1.993 varones 11,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mujeres 16, total 27".
- "donde dice Bajas desde el 1-Marzo-1992 al 1-Enero-1993, 2 varones y 2 mujeres total 4"; debe decir "Bajas desde el 1-Enero-1992 al 1-Enero-1993, 3 varones y 3 mujeres total 6".
- " donde dice Población de Derecho a 1-Enero-1993 316 varones y 312 mujeres total 618 habitantes"; "debe decir Población de Derecho a 1 de Enero de 1993, 317 varones y 312 mujeres, total 629 habitantes".

Por unanimidad la Corporación acuerda que se efectuen las correcciones antes indicadas.

Por Don Manuel Milanés Carvajal se indica que el Tercero del borrador del acta de la sesión del once de febrero del actual donde dice: "No obstante quedarán excluidas aquellas personas que estuvieran contratadas para el servicio de Ayuda a Domicilio; las que estuvieran contratadas con cargo al Fondo Social Europeo es decir las que en general hayan sido contratadas en época anteriores por el Ayuntamiento. Tampoco podrán participar las que esten cobrando el subsidio de Desempleo agrícola.

Por unanimidad el Pleno de la Corporación acuerda realizar la modificación propuesta por Don Manuel Milanés Carvajal, ya que se ajusta o lo realmente manifestado en la sesión.

En consecuencia con las correcciones antes indicadas se aprueba el borador de la sesión celebrada el día once de febrero de mil novecientos noventa y tres.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

De orden del Sr. alcalde, el Secretario informa a la Corporación de:

1º.- Decreto 13/1993 de la Consejería de Agricultura de 9 de Febrero por el que se establecen subvenciones para la apertura de pozos en la zona de regadío.

2º.- Decreto 16/1993 de la Consejería de Agricultura, de 9 de Febrero por el que se establece las condiciones de agricultor a título principal y de explotaciones singulares

3º.- Orden de 18 de febrero de la Consejería de Agricultura por el que se regula el procedimiento y solicitud de subvenciones por superficies y la declaración de superficies forrajeras para la obtención de la prima ganadera.

4º.- Orden de 2 de marzo de 1993, de la Consejería de agricultura por la que se establece una línea de financiación de préstamos para el cebo de terneros y/o corderos en explotaciones extensivas.

5º.- Escrito del Colegio de Arquitectos de Extremadura, de 25 de Enero, comunicando que el Tribunal Supremo considera como delito de prevaricación la concesión de licencias de Edificación sin exigencias de proyecto técnico.

6º.- Escrito de D. Manuel Cortés Montealegre de 22 de Febrero, quejándose de la actuación del Sr. alguacil.

7º.- Escrito de la Dirección Provincial del MEC, de 2 de los corrientes comunicando la imposibilidad de acometer en el presente Ejercicio Económico las Obras de reparación de las Escuelas solicitadas por el ayuntamiento.

8º.- Escrito de Dª Mª Antonia Parejo Prieto de fecha 4 de los corrientes, solicitando la anulación de la selección de la persona encargada de la limpieza del Colegio Público y de otras dependencias municipales.

9º.- Escrito del Centro Dramático y de la Música de Extremadura del 10 de los corrientes comunicando la Campaña de Promoción del Teatro y la Música en la Extremadura Rural.

10º.- Escrito de D. Domingo Contreras Gil, de 9 de los corrientes comunicando que la construcción de la pista de aterrizaje sea realizada en terrenos de su propiedad y solicitando la oportuna licencia de Obras.

11º.- Escrito de la Diputación Provincial de 12 de los corrientes comunicando que el tipo del impuesto sobre Bienes Urbanos establecido en este Municipio es inferior al tipo mínimo establecido por la Ley.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

12º.- Escrito de la Agencia del Medio Ambiente de 17 de Febrero, informando sobre la normativa del Impuesto Municipal de Gastos Suntuarios, en lo relativo a los Cotos de Caza.

TERCERO.- ACUERDO SOBRE EL CONVENIO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE - 1.993.-

De orden de la Presidencia el Secretario da lectura al borrador del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base, que deben suscribir la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Calamonte, Arroyo de San Serván, Esparragalejo, La Garrovilla, Torremejía y Don Alvaro.

Debatido el asunto, a propuesta de la alcaldía, por unanimidad, se acuerda aprobar el borrador del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base, "048 Comarca Sur de Mérida" para el mismo año de 1.993.

Asimismo por unanimidad se acuerda consignar en el presupuesto municipal la cantidad necesaria para hacer constar, dicho frente, a los gastos derivados del Convenio que ascienden a la cantidad de 77.143 pesetas.

CUARTO.- DISTRIBUCION DE LA SUBVENCION CONCEDIDA PARA ANIMACION COMUNITARIA.-

Examinada la propuesta de gastos, de la subvención concedida al Ayuntamiento por la Junta de Extremadura para el programa de Animación Infantil y Juvenil con cargo al Ejercicio de 1.992. Por el Secretario se informa que en la concesión de becas de trabajo al igual que en la contratación de personal, deben respetarse los principios Constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y seguirse los procedimientos legales para la concesión.

Debatido el asunto el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder, en atención a los Servicios gratuitos que viene prestando a la Comunidad como Biblioteca, considerandola capacitada para realizar el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

programa de Animación Infantil y Juvenil a Dª Inmaculada Montero Montero una beca de 150.000 pesetas.

La becaria deberá realizar el programa de animación Infantil y Juvenil que se desarrollará los Viernes y los Sábados desde el 1 de abril al 30 de Septiembre de 1993.

2º.- Dedicar actividades y material la parte restante de los 305.000 pesetas concedidas por la Consejería de Emigración y acción Social, es decir - 155.000 pesetas.

QUINTO.- NUEVA REVISION DE LA CONTRATA DE BASURA.-

Por el Sr. Alcalde se informa que el título de este punto está equivocado; que lo que se trata es de revisar las cuotas de la tasa fiscal o recogida de basura a domicilio. Asimismo informa que los trabajos - de este expediente no están concluidos.

Debatido el asunto, a propuesta de la Alcaldía por unanimidad el Pleno de la Corporación - acuerda retirar este asunto del orden del día.

SEXTO.- CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Por el Sr. Alcalde se informa que los nichos disponibles en el Cementerio Municipal son muy pocos y que se hace necesario construir más para atender a las necesidades previsibles.

Por el Secretario se informa de los procedimientos legales para la realización de la obra propuesta por la Alcaldía.

Debatido el asunto el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda construir en el Cementerio Municipal los nichos necesarios para atender a la demanda de los vecinos. La construcción de los nichos se realizarán con cargo al Presupuesto Municipal y se encomendarán a un albañil de

AYUNTAMIENTO DE ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

esta localidad. Los nichos se ubicaran en la pared que queda al fondo de la entrada; es decir a continuación de los ya construidos en la pared antes indicada; de ser el terreno insuficiente se continuaría construyendo en otros terenos del Cementerio que se consideren adecuados.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Y siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos el Sr. alcalde, no habiéndo más asuntos que tratar, levantó la sesión, que yo, el Secretario certifico.

SESION DEL DIA 25 DE MARZO DE 1993.-

En Don Alvaro a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y tres se reune en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el ayuntamiento Pleno, para celebrar con caracter publico y en primera convocatoria sesión ordinaria, para la que habian sido convocados en tiempo y forma los Sres. Concejales. Preside el Sr. Alcalde, D. Mateo Silos Milanés y asisten los Sres. Concejales D. Manuel Milanés Carrajal, D. Mateo Muriel Rincero, Dª Isabel Montero Cortés, Dª María Barrero Macías y Dª María Inmaculada Milanés Macías; asistidos de mi, el Secretario Pedro Antonio Lozano Galán.

No compareció D. Pedro-Miguel Prieto Barrero.

Siendo las veinte horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es como sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anteriormente, dicho acuerdo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que ya obraba en poder de los Srs. Concejales. No se formularon reparos y, en consecuencia, por unanimidad, se aprobó el borrador del acta de la sesión celebrada el día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y tres.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.-

De orden de la Presidencia el Secretario, dió lectura a las disposiciones y correspondencia de interés, quedando enterados los Srs. Concejales, y especialmente de:

Orden de 8 de marzo de 1.993, de la Consejería de Presidencia y Trabajo por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales para actuaciones de Protección Civil.

Orden de 8 de marzo de 1.993, de la Consejería de Presidencia por la que se regula la concesión de subvenciones para el equipamiento de las agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil.

TERCERO.- RECONOCIMIENTO DEL TRIENIO DE LOS FUNCIONARIOS.-

Leido el escrito del Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento y del alguacil municipal por el que se solicita el reconocimiento del 4º Trienio,

La Corporación, considerando que ambos trabajadores cumplieron el 1 de octubre doce años de prestación de servicio ininterrumpidos a este Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º.- Reconocer a Dª Elvira Milanés Macías con efectos desde el 1 de octubre de 1.992, el 4º Trienio por la prestación de servicio a este Ayuntamiento en su condición de Auxiliar administrativo del Ayuntamiento.

2º.- Reconocer a D. Vicente Barrero Milanés con efectos desde el 1 de Octubre de 1.992, el 4º Trienio por la prestación de servicio a este Ayuntamiento en su-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Condición de Alguacil Municipal de Ayuntamiento.
3º.- Proceder al abono de las cantidades adeudadas a los Funcionarios anteriormente citados por el reconocimiento del 4º Trienio.

CUARTO.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA A DOMICILIO.-

Examinado el expediente instruido para la modificación de la ordenanza fiscal nº 5; leídos íntegramente los informes de Intervención y Secretaría; considerando que se hace necesario incrementar las cuotas de la tasa para hacer frente a los gastos derivados del servicio, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, - acuerda:

PRIMERO.- Modificar la ordenanza Fiscal nº 5 Reguladora de la Tasa por Recogida de Basura a Domicilio las modificaciones consisten en:

A).- el anexo 1 a que hace referencia el artículo 6º CUOTA TRIBUTARIA queda redactado del modo siguiente:

Por cada vivienda al año - - - - 3.200 pesetas.
Por cada local comercial al año - - 3.800 pesetas
Por cada local comercial con vivienda anexa al año.- 7.800 ptas.-
Por cada vivienda de temporada al año - - 1.600 pesetas.-

Se considerará vivienda de temporada aquellas que de forma continua o discontinua estén habitadas durante menos de seis meses al año.

B).- Se añade la siguiente DISPOSICION TRANSITORIA:

La cuota por la recogida de basura durante el año de 1993 se liquidará del modo siguiente:

Desde el 1 de Enero hasta el 30 de junio las cuotas de los sujetos pasivos se liquidarán conforme a la tarifa vigente en 1992.

Desde el 1 de Julio al 31 de Diciembre de 1993 las cuotas se liquidarán conforme a la nueva tarifa.

SEGUNDO.- Exponerla a información pública, para que por los interesados en el plazo de 30 días puedan presentar reclamaciones. De no producirse éstas, la modificación de la

Ordenanza se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de un nuevo acuerdo.

QUINTO.- MODIFICACION DEL TIPO DEL IMPUESTO DE INMUEBLES URBANOS.-

De orden de la alcaldía el secretario dá lectura al escrito del organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, de 12 de los corrientes, número de salida 930; en el que se informa al ayuntamiento que el tipo fijado para el Impuesto de Bienes Inmuebles es inferior al mínimo establecido en la ley.

Por el secretario se informa que las ordenanzas municipales no pueden contravenir a disposiciones de rango normativo superior y que por tanto procede la adecuación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles a lo establecido en la Ley 5/90 de 29 de junio.

La Corporación tras debatir el asunto por unanimidad acuerda mantener el tipo impositivo del Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos en el 0,80%.

SEXTO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE LA ASOCIACION DE MUJERES "DON ALVARO DE LUNA".

De orden del Sr. alcalde el secretario dá lectura al escrito de la asociación de mujeres "Don Alvaro de Luna", de 8 de los corrientes por el que solicitan una subvención para la realización de las actividades que vienen desarrollando.

Debatido el asunto a propuesta de la alcaldía por unanimidad el Pleno acuerda conceder a la asociación de mujeres "Don alvaro de Luna", una subvención de 100.000 pesetas para el desarrollo de las actividades programadas para este año. la citada cantidad deberá ser justificadas por la Junta Directiva.

SEPTIMO.- ASUNTOS URGENTES.-

Por unanimidad el Pleno de la Corporación, considerandolo urgentes acuerda incluir en el Orden del Dia

los asuntos siguientes:

SEPTIMO 1º.- DESIGNACION DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO DE SEGUIMIENTO DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO.-

Visto el escrito del Instituto Nacional de Servicios Sociales, de 16 de los corrientes y en cumplimiento de la clausula septima del Concierto del Servicio de Ayuda a Domicilio; el Pleno de la Corporación tras debatir el asunto, por unanimidad acuerda designar como representantes del Ayuntamiento en la Comisión Local de Seguimiento del Concierto de Ayuda a Domicilio a D. Mateo Silos Muñoz y a Dª Isabel Montero Cortés.

SEPTIMO 2º.- SOLICITUDES DE LICENCIAS DE OBRAS.-

Por el Sr. alcalde se informa del estado del expediente instruido por las obras que D. Domingo Contreras Gil, en el paraje de Las Juntas de este término municipal viene realizando sin la preceptiva licencia de obra. Vistos los escritos por los que D. Domingo Contreras Gil solicita licencia para la construcción de una nave-anejo y para la construcción de una pista de aterrizaje de ultraligeros en el paraje de Las Juntas. El Secretario informa que al tratarse de unas construcciones ha realizar en terreno rustico el expediente deberá tramitarse de conformidad con lo establecido en el articulo 43 y concordantes de la Ley del Suelo; asimismo dice que no puede, dado que el asunto se ha incluido en el orden del dia por via de urgencias, dar opinión fundada sobre la propuesta de derribo formulada por la alcaldia y que, en consecuencia, procederá aplazar este asunto hasta que el Secretario pueda informarlo.

Debatido el asunto por unanimidad el Pleno de la Corporación aprueba:

1º.- Considerando que las obras para las que D. Domingo Contreras Gil, solicita licencia de obra no pueden considerarse de interes social. considerando que no se cumplen los requisitos del art. 43 de la Ley del Suelo, la Corporación por unanimidad acuerda denegar las licencias

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

solicitadas.

2º.- Otorgar un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, a D. Domingo Contreras Gil para que demuela lo construido (nave-angar y pista de aterrizaje) en el paraje de las Juntas de este término municipal; los terrenos deberán volver a su primitivo estado. En el caso de que, dicho, de las Juntas de este término municipal; los terrenos deberán volver a su primitivo estado. En el caso de que no se llevara a efecto lo acordado, en el plazo antes indicado, el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria de este acuerdo.

3º.- Se le infarma a D. Domingo Contreras Gil que en contra de lo manisfestado en su escrito de 9 de los corrientes, ni la escritura de propiedad, ni la nota registral acreditan que las obras que ha realizado en el paraje de las Juntas esten en terrenos de su propiedad; pués los citados documentos se limiten a decir que la finca linda con el Río Guadiana y, en todo caso, corresponderá a la administración competente establecer el deslinde entre su propiedad y la zona de dominio público de la ribera del Guadiana.

SEPTIMO 3º.- DEPOSITO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.- Por el Sr. Alcalde se expone la urgentisima necesidad de reparar las instalaciones del depósito de agua de este municipio que presenta fugas de consideración por unanimidad el Pleno de la Corporación, acuerda volver a solicitar de la Dirección General de Infraestructura, que a la máxima brevedad se proceda a la reparación del depósito de agua de este municipio; pués las deficiencias que presentan ponen en grave dificultad la prestación del servicio de agua potable a los vecinos.

Asimismo se acuerda que se dé traslado del presente acuerdo al Grupo Popular de la Asamblea de

Extremadura.

SEPTIMO.-Yº.- LUZ CENTRO SANITARIO.-

Pa el Sr. alcalde se dá cuenta que el consumo de luz del Centro Sanitario se ha incrementado de forma muy considerable. Debatido el asunto y considerando - que el Consumo se debe en buena medida a la utilización de la red de energia eléctrica del usuario de la vivienda sita en los altos del Centro Sanitario; por unanimidad, el Pleno de la Corporación, acuerda:

1º.- Poner un contador en la vivienda de los altos del Centro Sanitario.

2º.- Que el usuario de la vivienda sita en los altos del Centro Sanitario abone el 50% del importe del recibo de energia eléctrica correspondiente al período 16-12-92 al 11-02-93, por importe de 48.905 pesetas; es decir el usuario D. Alfonso Barrero Montero, deberá abonar la cantidad - de 24.453 pesetas por el suministro de energia eléctrica.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos que yo el Secretario certifico.

SESION DEL DIA 29 DE ABRIL DE 1993.-

En Don Alvaro a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres se reune, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter público y en primera Convocatoria, sesión ordinaria, para la que habian sido convocados en tiempo y forma los Sres. Concejales. Preside el Sr. Alcalde, D. Mateos Silva Muñoz y asisten los Sres. Concejales D. Manuel Muñoz Carvajal, D. Mateo Munoz Roncero, Dª Isabel Montero Cortés, Dª María Bares Macías, y Dª Mª Amparada Muñoz Macías; asistidos

de mi, el secretario, Pedro Antonio Lozano Galán.-
No compareció D. Pedro-Miguel Prieto Barrero.
Siendo las veintiuna horas el presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del día que es como sigue:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Srs. Concejales. No se formularon reparos y, en consecuencia, por unanimidad, se aprobó el borrador del acta de la sesión celebrada el día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.-

De orden de la Presidencia el secretario dió lectura a las disposiciones y correspondencia de interés quedando enterados los Srs. Concejales, y especialmente de:

Ley 10/1993 de 21 de abril, de modificaciones del régimen de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Real Decreto 534/1993, de 12 de abril, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones.

Real Decreto 378/1993, de 12 de marzo, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en las zonas rurales.

Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de Administración Local.

AYUNTAMIENTO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 5/1.993, de 21 de abril, por la que se modifica la denominación de las Consejerías que conforman la administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Decretos 8, 9, 10, 11, 12, 13, y 14 del Presidente de la Junta de Extremadura, de 21 de abril de 1.993, por la que se cesa y nombra a diversos Consejeros de la Junta de Extremadura.

Orden de la Consejería de Agricultura, de 13 de abril de 1993, por la que se regula la concesión de préstamos subsidiados para la adquisición de tierras.

Orden de 1 de abril de 1993 de la Consejería de Presidencia por la que se convocan subvenciones para el fomento de las agrupaciones de Municipios para el sostenimiento en común de un único secretario-Interventor.

Resolución, de 22 de marzo, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda, y para las administraciones Públicas por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el R.D. 236/1.988.

Decreto de la Alcaldía, de 20 de abril de 1993 por el que, se resuelve la concesión de una subvención de 100.000 ptas, al Club Deportivo Don Alvaro.

Escrito de la Diputación Provincial, 21 de los corrientes solicitando que se le comunique las obras que con carácter prioritario se acometerán en el Programa Operativo Local 1.994-1.999.

Escrito del Instituto Nacional de Empleo de 29 de marzo, comunicando el procedimiento aplicable para la ejecución de las Obras del Plan de Empleo Rural.

Escrito de la Delegación Provincial de Instituto Nacional de Empleo, de 29 de marzo, comunicando el procedimiento aplicable para la ejecución de las Obras, del Plan de Empleo Rural.

Escrito de la Delegación Provincial de Instituto Nacional de Estadística, de 15 de los corrientes, relativo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a la exposición al público de la lista electoral.

Escrito de la Delegación de Hacienda, de 7 de los corrientes, remitiendo para su exposición al público el censo del Impuesto de Actividades Económicas.

Escrito de la Cruz, de 15 de los corrientes, solicitando el apoyo del Ayuntamiento a la Manifestación de agricultores y ganaderos del día 27 de abril.

Escrito de la Delegación Provincial del Censo Electoral, de 16 de los corrientes, sobre el acceso de los minusválidos a los Colegios Electorales.

Escrito de la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de 16 de los corrientes, agradeciendo la colaboración del ayuntamiento en la tramitación de las solicitudes de subvención por superficie.

Escrito de Temp, de 20 de los corrientes, comunicando el aplazamiento de la Asamblea General Extraordinaria.

Escrito de D. Domingo Cabrera Gil, de 1 de los corrientes, proponiendo un acuerdo con el ayuntamiento para la creación de una escuela de aeromodelismo.

Escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación, de 14 de los corrientes, solicitando licencia para la realización de obra en el C.P. Pío XII.

Escrito del Gobierno Civil solicitando la designación de la persona que actuará de representante de la admón. en las próximas elecciones.

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PADRON DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES RUSTICOS.-

De orden de la Presidencia, el Secretario informa que el Centro de Gestión Catastral y Cooperación ha remitido el Padrón de Inmuebles Rústicos.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1448/1989, de 1 de diciembre, la Corporación por unanimidad, acuerda:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1º.- Aprobar inicialmente el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica correspondiente al ejercicio de 1993, que ha sido elaborado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

2º.- Exponer al público el Padrón antecitado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PADRON DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES URBANOS.-

De orden del Presidente, el Secretario informa que el Centro de Gestión Catastral y Cooperación ha remitido el Padrón de Inmuebles Urbanos.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto de conformidad, digo, 1448/1.989, de 1 de diciembre, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana correspondiente al ejercicio de 1993 que ha sido elaborado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

2º.- Expone al público el Padrón antes citado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- SOLICITUD DE COMPENSACION POR LOS BENEFICIOS FISCALES CONCEDIDOS POR EL REAL DECRETO LEY 3/1992.-

De orden de la Presidencia, el secretario informa que el Estado concedió beneficios fiscales en el ejercicio de 1992 para paliar los efectos de la sequía, consistentes en la condonación a determinados sujetos pasivos del importe del impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica; y que dado que el impuesto condonado es un impuesto local procede que el ayuntamiento solicite de la Administración del Estado la compensación por los ingresos que ha dejado de percibir la Corporación por el concepto de referencia. Vista la certificación de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Excma. Diputación Provincial, de 24 de marzo de 1.993, que establece que el importe de los recibos condonados asciende a la cantidad de 56.374 pts.- y vista la relación de recibos condonados.

Al amparo de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto-Ley 3/1.992, de 27 de mayo, y en el artículo 5 del Real Decreto 995/1.992, de 22 de mayo, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Solicitar de la administración del Estado la compensación por los beneficios fiscales concedidos al amparo del Real-Decreto-Ley 3/1.992, de 27 de mayo, y que según Certificación del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz asciende a la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS (56.374 ptas).

SEXTO.- OBRA A REALIZAR CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO RURAL, 1ª DISTRIBUCION DE 1993.-

Dada cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones de 1 de abril de 1.993, comunicando una reserva de crédito de DOS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.- (2.250.000 pesetas), destinadas a subvencionar la mano de obra del Plan de Empleo Rural.

Vista la Memoria valorada para la realización de la obra correspondiente al PER-1993, 1ª Distribución "ADECUACION DEL ACCESO A SAN ALVARO" de la que es autor del arquitecto Técnico, Don Fernando Fernández de Soria Alvarez, y cuyo importe, incluido el coste de la mano de obra y de los materiales asciendan a la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (2.925.000 pesetas).

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda aprobar la Memoria de referencia y que la obra se realice con cargo a la subvención antes citada.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

También por unanimidad se acuerda solicitar de la Junta de Extremadura la subvención para los materiales de la obra citada.

SEPTIMO.- SOLICITUD DE SUBVENCION DE LA HERMANDAD DE LA SANTA CRUZ.-

Leído el escrito del Mayordomo de la Cofradía de la Santa Cruz, de 29 de marzo por el que solicita que el ayuntamiento realice una aportación económica para sufragar los festejos que se van a realizar con motivo de la fiesta de la Santa Cruz.

Hay debatir el asunto; considerando que la Cofradía de la Santa Cruz obtuvo superavit en los festejos de 1.992, considerando que los recursos del ayuntamiento son sumamente escasos por unanimidad, la Corporación acuerda no conceder la subvención solicitada.

OCTAVO.- RECURSOS DE Dª MARIA ANTONIA PAREJO - PRIETO.-

De orden de la Presidencia el Secretario da lectura al escrito de Dª Mª Antonia Parejo Prieto, de 2 de marzo de 1.993 en el que solicita que se proceda a la anulación del sorteo para la contratación de una limpiadora municipal celebrado el dia 25 de febrero de 1993, pues considera que ella fue excluida del sorteo sin motivo justificado.

Leido integramente el informe del Secretario Interventor.

Hay debatir el asunto por unanimidad la Corporación acuerda desestimar el recurso de Dª antonia Parejo Prieto pues su exclusión del sorteo de referencia obedece a que prestó sus servicios en el ayuntamiento con cargo al Fondo Social Europeo; Y esta circunstancia fue establecida como motivo de exclusión en las bases de la Convocatoria aprobadas por el Pleno el dia 11 de febrero de 1993.

Ruegos y preguntas. No se formularon

Y siendo las veintidos horas y cinco minutos, se dió por terminada la sesión, de lo que como Secretario, certi

fro.

SESION DEL DIA 10 DE ~~MAYO~~ DE 1.993.-

En Don Alvaro a diez de mayo de mil novecientos noventa y tres se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter público y en primera convocatoria, sesión extraordinaria, para la que habian sido convocados en tiempo y forma los Sres. Concejales. Preside el Sr. alcalde, D. Mateo Silos Milanés y asisten los Sres. Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Manuel Romero Dª Isabel Montero Cortés, Dª Maria Ramos Macías y Dª Mª Inmaculada Milanés Macías y D. Pedro Miguel Prieto Ramos. asistidos de mí, el secretario, Pedro-antonio Lozano Galán.

Siendo las veinte horas el Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del dia, que es como sigue:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Presidente pregunta si hay algo que objetar al borador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Sres. Concejales.

Por el secretario se informa que en el borador del acta de la sesión anterior, en el punto sexto "Obra a realizar con cargo al Plan de Empleo Rural, Primera Distribución 1.993", dice: que el importe de la obra asciende a la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS (2.995.000pts). Y que debería decir: que el importe de la obra asciende a DOS MILLONES -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Novecientas Veinticinco Mil Pesetas (2.925.000 ptr.).
La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar, una vez subsanado el error material antes indicado, el borrador del acta de la sesión celebrada el día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres.

SEGUNDO.- DESIGNACION MEDIANTE SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES 1.993.-

En cumplimiento de lo establecido en el art. 26 de la Ley Orgánica del Regimen Electoral General se procede a efectuar la designación de los miembros de la Mesa Electoral, mediante sorteo.

De orden del Sr. alcalde, el Secretario informa sobre el modo de efectuar el sorteo.

Seguidamente se procedió a efectuar el sorteo que arrojó el siguiente resultado.

PRESIDENTE: Daniel Muñoz Fontanez.
PRIMER VOCAL: Teresa Milanés Carvajal
SEGUNDO VOCAL: Cándido Montero Cortés
PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE: Inocente Romero Almeda
SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE: Enrique Flory Márquez.
PRIMER SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: Esteban Cortés Almendro.
SEGUNDO SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: Francisca Prieto Romero.
PRIMER SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: Petra Castro Alvarez.
SEGUNDO SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: Manuel Romero Rollón.

Finalizado el sorteo el Sr. Presidente pregunta al resto de la Corporación si hay alguna objeción al modo en que se ha desarrollado el procedimiento de designación de los miembros de la Mesa Electoral; los señores Concejales muestran su conformidad con el procedimiento seguido.

TERCERO.- ESCRITO DE DON DOMINGO CONTRERAS GIL SOBRE LAS EDIFICACIONES EL PARAJE DENOMINADO "LAS TONTAS".-

De orden del Presidente el Secretario dá lectura a un escrito de Don Domingo Contreras Gil de 5 de los corrientes, en el que ruega que se le conceda autorización para techar la nave que está construyendo en el sitio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de "las juntas" y también solicita que se le autorice a mantener la pista de aterrizaje en el estado actual, pues él considera que la situación de los terrenos es mejor ahora que la que tenían antes de construirse la pista. Don Domingo se compromete a no realizar ninguna actividad aérea en el lugar.

Tras debatir ampliamente el asunto, por unanimidad, la Corporación se ratifica en el acuerdo adoptado en la sesión Plenaria de 25 de marzo de 1.993; es decir, don Domingo deberá proceder al derribo de la nave y de la pista de aterrizaje que está construyendo sin licencia en el paraje "las juntas" y deberá quedar el terreno en su primitivo estado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, firmo con el Sr. Alcalde-Presidente de lo que certifico.

SESION DEL DIA 9 DE JUNIO DE 1.993.-

En Don Alvaro a nueve de junio de mil novecientos noventa y tres se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter público y en primera convocatoria, sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma los Sres. Concejales. Preside el Sr. alcalde, D. Mateo Silva Murillo y asisten los Sres. Concejales Don Mateo Muriel Rincón, Dª Isabel Montero Cortés, Dª María Barrero Macías, Dª María Inmaculada Murillo Macías; asistidos de mí, el secretario, Pedro Antonio Lozano Salán.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Disculpó su incomparecencia D. Pedro-Miguel Prieto Barrero. No asistió D. Manuel Milanés Carvajal.

Siendo las veinte horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que fue el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Sres. Concejales. No se formularon reparos y, en consecuencia, por unanimidad, se aprobó el borrador del acta de la sesión celebrada el día diez de mayo de mil novecientos noventa y tres.

SEGUNDO.- OBRA A REALIZAR CON CARGO AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.993.-

De orden de la Presidencia por el Secretario se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial relativo a los Planes de Cooperación correspondiente a la anualidad de 1.993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio de cuyo contenido queda enterada la Corporación; también se informa a la Corporación de las Instrucciones aplicables a los Convenios de Asunción de la Gestión de la Obra incluida en los Planes Provinciales, aprobadas por la Excma. Diputación el día 30 de abril de 1.993.

Por la Presidencia se dice que si no hay ninguna aclaración que realizar se procederá a votar el asunto.

Seguidamente se procede a la votación, y como se solicita, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 4 del Plan Provincial de Cooperación, Sección General, denominada "PAVIMENTACION EN SAN ALJARO" y a la financiación de la misma, que es como sigue:

PESETAS:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

- SUBVENCION ESTATAL: M.A.P. 900.000.-
- SUBVENCION C.E.E
- SUBVENCION LOCAL: DIPUTACION F.P. 1.350.000.-
- SUBVENCION LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P. 750.000.-

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO - 3.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en los impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197, 1 f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se estiendan, en la cuantia máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, tambien autoriza expresamente el ayuntamiento a la Diputación y al organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 24 DE JUNIO DE 1.993.-

En Don Alvaro a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y tres se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter público y en primera convocatoria, sesión ordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma los Sres. Concejales. Preside el Sr. Alcalde, D. Mateo Silva Milanés y asisten los Sres. Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Muriel Roncero, Dª Isabel Montero Cortés, Dª María Barrero Macías, Dª Mª Inmaculada Milanés Macías y D. Pedro-Miguel Prieto Barrero, asistidos de mí, el secretario, Pedro Antonio Lozano Galán.

Siendo las veintidos horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Presidente pregunta si hay algo que objetar al borador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Sres. Concejales. No se formularon reparos y, en consecuencia, por unanimidad, se aprobó el borador del acta de la sesión celebrada el dia nueve de junio de mil novecientos noventa y tres.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.-

De orden de la Presidencia el secretario dió lectura a las disposiciones y correspondencia de interés quedando enterados los Sres. Concejales, y especialmente de:

Real Decreto 731/1.993, de 14 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración Local con Habilitación Nacional.

Real Decreto-Ley 8/1.993, de 21 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

efectos de la sequía.

Orden del Ministerio de Agricultura, de 28 de mayo de 1.993, por el que se desarrolla el Real Decreto-Ley 8/1.993.

Decreto 73/1.993, de 8 de junio, de la Consejería de Presidencia por el que se modifica el Plan de Lucha contra los Incendios Forestales.

Orden de la Consejería de Industria, de 26 de mayo, por la que se regula la concesión de subvenciones a determinados usuarios de los servicios públicos regulares de transporte interurbano.

Decreto de la Alcaldía, de 4 de mayo, por el que se ordena el pago de diversas facturas a Jose Hidalgo Camillo S.A. por un importe de 598.449 ptas; estas facturas corresponden a materiales utilizados en diversas obras del Plan de Empleo Rural.

Decreto de la Alcaldía, de 13 de mayo, por el que se ordena el pago de las vacaciones no disfrutadas a las auxiliares de ayuda a Domicilio Dª Manuela Rollán Rollán y Dª Visitación Paredes Caballero.

Decreto de la Alcaldía, de 25 de mayo, por el que ante la ausencia de asuntos a tratar se resuelve la no celebración del Pleno Ordinario correspondiente al mes de mayo de 1.993.

Decreto de la Alcaldía, de 10 de los corrientes por el que con motivo de las fiestas de San Bernabé se resuelve la contratación de diversos festejos por un importe de 515.000 ptas.

Escrito de D. Rodrigo Cotés Zamayo, de 6 de mayo por el que se solicita que se le aclare la titularidad de unos terrenos sitos en la C/ Magdalena.

Escrito de varios vecinos solicitando que se adopten medidas para evitar el tránsito de vehículos pesados por el casco urbano.

Escrito del Tribunal Superior de Justicia, de

los Corrientes, por el que se requiere al Ayuntamiento que proponga Candidatos para el nombramiento del Juez de Paz.

Escrito de la Consejería de Educación, de 7 de los corrientes, por el que se otorga al Ayuntamiento una subvención de 100.000 pts para el programa III de la orden de 18 de enero de 1.993.

Escrito de la Compañía Santa Lucía solicitando terenos para la construcción de nichos en el Cementerio Municipal.

TERCERO.- RESTO POR PAGAR DE LA OBRA DE PLANES PROVINCIALES DE 1.991.-

De orden del Sr. alcalde por el Secretario se dá lectura íntegra al escrito de D. Servando González Díaz, registro de entrada número 107 de fecha 16 de junio de 1.993 en tal escrito D. Servando reclama la cantidad de 76.887 pesetas correspondiente a un aumento de obra respecto a la que en principio había contratado con el Ayuntamiento.

Tras debatir el asunto por unanimidad el Pleno de la Corporación acuerda:

Abonar a D. Servando González Díaz la cantidad de 76.887 pesetas, factura nº 1/1992, que corresponden a un incremento de obra de la obra de Planes Provinciales de 1.992 "Pavimentación del acceso a la Plaza de Don Alvaro".

CUARTO.- EXENCION DE TRIBUTOS POR LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE REPARACION DE LAS ESCUELAS.-

Por el Sr. Alcalde se informa que el Ministerio de Educación y Ciencia solicitó licencia para la realización de Obras en el Colegio Público de esta localidad que por Decreto de la Alcaldía de 19 de mayo de 1993, se le otorgó la licencia de obra solicitada y se le practicó la liquidación del impuesto de Construcciones e instalaciones y Obras que ascendían a la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 ptas).

De orden del Sr. alcalde el Secretario dá lectura

al escrito del Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, de 3 de los corrientes - por el que se interpone recurso de interposición - contra la liquidación del impuesto antes citado y solicita que se declare improcedente el pago del citado impuesto.

Tras debatir el asunto considerando que según - las vigentes ordenanzas municipales el sujeto pasivo del impuesto es el propietario o poseedor del bien inmueble; considerando que aunque la posesión del inmueble corresponde al Ministerio de Educación y Ciencia, el beneficiario de las obras en última instancia va a ser el ayuntamiento, por - unanimidad acuerda:

Otorgar al Ministerio de Educación y Ciencia licencia para la realización de obras en el Colegio Público de esta localidad y exmir al Ministerio de los impuestos y tributos derivados de la licencia de referencia.

QUINTO.- CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL DE INCENDIOS.-

El Sr. alcalde expone la necesidad de constituir la Comisión Local de Incendios.

Tras debatir el asunto el Ayuntamiento Pleno - acuerda:

- Crear la Comisión Local de Incendios que estará por:

PRESIDENTE: Mateo Silos Milanés
VOCAL: Representación Ganaderos: Francisco Silos Silos.
VOCAL: Representación Agricultores: Alfonso Montero Solís.
VOCAL: Representación Ganaderos: Sabino Rollán Sánchez
VOCAL: Representación Agricultores: Bonifacio Molina Esteban
SECRETARIO.- Elisa Milanés Macías, auxiliar del - Ayuntamiento. Como sustituto del Presidente actuará el Concejal del Ayuntamiento D. Mateo Manuel Roncero.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dª María Barrero pregunta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Que pasa con la titularidad de los terenos de la calle Magdalena a los que se refiere D. Rodrigo Cortés Zamayo en su escrito del 6 de mayo de 1.993 al que se ha dado lectura en disposiciones y correspondencia.

El Sr. alcalde dice: Que el ayuntamiento no ha vendido nada, que el ayuntamiento no ha cedido ningun terreno y que no se ha hecho ningún escrito con relación a este punto en el ayuntamiento.

Que cuando los propietarios de los terenos colindantes con la calle Magdalena intente hacer obra deberán tener en cuenta el terreno público que hay en la zona.

Dª María Barrero pregunta que, que ocurre en el abastecimiento de agua.

El Sr. alcalde dice: Que el pozo del que se venía abasteciendo el Municipio está fallando; que el fondo del citado pozo es de arena y habrá que limpiarlo para tratar de que recupere el caudal. Que se está aforando otro pozo existente también en las proximidades del anterior que según las primeras estimaciones podría dar unos 14.000 litros.

Y que se están realizando las gestiones necesarias para que la Junta de Extremadura, ante la falta de recursos del ayuntamiento, se haga cargo de los gastos derivados de la reparación del depósito y de las otras necesarias en los pozos de captación de agua.

D. Pedro-Miguel Prieto dice:

Que el verano es muy largo y que se deben adoptar todas las medidas necesarias para hacer un uso razonal del agua y que en concreto debería ponerse un bando por el que se prohibiese que las numerosas piscinas particulares se llene con agua de la red pública; que en su opinión las piscinas deben llenarse con cisternas.

El Sr. Alcalde dice:

Que con frecuencia los vecinos nos preguntan que cuando se va a cortar el agua. ¿Quien ha dicho que se vaya a cortar el agua? Los vecinos cuando hay

Grifos de agua, acumulan en recipientes y cuando finaliza el corte tiran el agua almacenada.

Estamos haciendo las gestiones necesarias para paliar las deficiencias del servicio del agua; en el COPUMA ya hay una consignación presupuestaria para reparar el depósito regulador, pero además es necesario instalar otra bomba.

D. Pedro-Miguel Prieto dice:

Que en su opinión debe restringirse el consumo de agua. Y que dado que el problema del agua es de primera categoría podrían dedicarse algunas partidas del Presupuesto Municipal para la solución de estos problemas.

El Sr. Alcalde dice:

Que el dinero de las obras del P.E.R. sólo puede dedicarse a las obras del P.E.R.

Que espera que el problema se solucione de una forma rápida, que en COPUMA le han dicho que el asunto podría solucionarse en poco tiempo; pero que se tendrán en consideración la idea de poner un bando solicitando de los vecinos un uso racional del agua.

D. Pedro-Miguel Prieto dice:

Que se intensifiquen las gestiones y que si es necesario se solicite el apoyo del pueblo para reclamar ante los organismos competentes.

El Sr. Alcalde dice:

Que se están haciendo todas las gestiones posibles y que espera que el problema se solucione rapidamente.

Y no habiendo más asunto que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta que yo como Secretario certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ